

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA

- Political Science Quarterly* (Nueva York). Vol. 91, núm. 1, primavera 1976.—Página 489.
- Relaciones Internacionales* (México). Vol. IV, núm. 13, abril-junio 1976.—Página 490.
- Revue des Travaux de l'Académie des Sciences Morales et Politiques* (París). Año 128, primer semestre 1975.—Pág. 493.
- The American Political Science Review* (Menasha, Wisc.). Vol. LXX, núm. 1, marzo 1976.—Pág. 498.
- The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences* (Filadelfia). Vol. 424, marzo 1976.—Pág. 500.
- The Western Political Quarterly* (Salt Lake City, Utah). Vol. XXIX, núm. 1, marzo 1976.—Pág. 502.
- Zeitschrift für Politik* (Munich). Año 23, cuaderno 1, abril 1976.—Pág. 504.

POLITICA EUROPEA

- Documents* (París). Año 31, núms. 4-5, 1976.—Pág. 507.
- Dokumente* (Colonia). Año 32, núm. 2, 1976.—Pág. 507.
- Europa-Archiv* (Bonn). Año 31, núm. 17, 1976.—Pág. 508.
- — Año 31, núm. 18, 1976.—Pág. 509.

MUNDO SOCIALISTA

- Einheit* (Berlín-Este). Año 31, núm. 9, 1976.—Pág. 510.
- Questions Actuelles du Socialisme* (Belgrado). Año XXVI, núm. 9, 1976.—Página 511.

SOCIOLOGIA

- American Journal of Sociology* (Chicago). Vol. 81, núm. 5, marzo 1976.—Página 512.
- American Sociological Review* (Albany, N. Y.). Vol. 41, núm. 1, febrero 1976.—Página 513.
- Ciencias Sociales* (Moscú). Núm. 4 (26), 1976.—Pág. 514.
- Futures* (Guildford/Surrey). Vol. 8, núm. 4, agosto 1976.—Pág. 517.
- Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* (Colonia). Año 28, núm. 1, abril 1976.—Pág. 518.
- La Crítica Sociológica* (Roma). Núm. 37, primavera 1976.—Pág. 520.
- Projet* (París). Núm. 107, 1976.—Pág. 521.
- Revista de Ciencias Sociales* (Valparaíso). Núm. 7, junio 1975.—Pág. 521.
- Revista Española de la Opinión Pública* (Madrid). Núm. 43, enero-marzo 1976.—Página 525.
- Revista de Estudios Sociales* (Valle de los Caídos, Madrid). Núm. 16, enero-abril 1976.—Pág. 529.

- Revista del Instituto de Ciencias Sociales* (Barcelona). Núms. 27-28, 1976.—Página 532.
Revista Internacional de Ciencias Sociales (París). Vol. I, núm. 0, 1976.—Pág. 535.
Revista Paraguaya de Sociología (Asunción). Año 12, núm. 33, mayo-agosto 1975.—Pág. 539.
Sistema (Madrid). Núm. 13, abril 1976.—Pág. 542.
 — — Núm. 14, julio 1976.—Pág. 544.
The British Journal of Sociology (Londres). Vol. XXVII, núm. 1, marzo 1976.—Página 547.

DERECHO

- Archiv des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 101, cuaderno 1, marzo 1976.—Página 550.
Derecho de la Integración (Buenos Aires). Vol. IX, núms. 22-23, julio-noviembre 1976.—Pág. 550.
Foro Internacional (México). Vol. XVI, núm. 4, abril-junio 1976.—Pág. 553.
Revista Internacional del Trabajo (Ginebra). Vol. 94, núm. 2, septiembre-octubre 1976.—Pág. 555.
Revue Internationale de Droit Comparé (París). Año 28, núm. 2, abril-junio 1976.—Página 558.

FILOSOFIA DEL DERECHO

- Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid). Tomo XVIII, 1975 (1977).—Pág. 563.
Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie (Wiesbaden). Vol. LXII, cuaderno 2, 1976.—Pág. 571.
Il Mulino (Bolonía). Año XXV, núm. 244, marzo-abril 1976.—Pág. 573.
Verbo (Madrid). Núm. 150, diciembre 1976.—Pág. 576.
 — — Núms. 151-152, enero-febrero 1977.—Pág. 579.

FILOSOFIA

- Pensamiento* (Madrid). Vol. 32, núm. 127, julio-septiembre 1976.—Pág. 582.
 — — Vol. 32, núm. 128, octubre-diciembre 1976.—Pág. 584.
Revue Internationale de Philosophie (Bruselas). Año 30, fascículos 1-2, números 115-116, 1976.—Pág. 586.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

- Folia Humanistica* (Barcelona). Tomo XIV, núm. 167, noviembre 1976.—Página 591.
 — — Tomo XV, núm. 169, enero 1977.—Pág. 594.
 — — Tomo XV, núm. 170, febrero 1977.—Pág. 594.
Thought (Nueva York). Vol. LI, núm. 200, marzo 1976.—Pág. 595.

HISTORIA

- Vierteljahrshäfte für Zeitgeschichte* (Stuttgart). Año 24, cuaderno 2, abril 1976.—Página 596.

VARIOS

- Cuadernos Americanos* (México). Año XXXV, núm. 3, mayo-junio 1976.—Página 597.
 — — Año XXXV, núm. 4, julio-agosto 1976.—Pág. 599.
Esprit (París). Núm. 9, septiembre 1976.—Pág. 601.
Razón y Fe (Madrid). Núms. 944-945, septiembre-octubre 1975.—Pág. 604.
Universitas (Stuttgart). Año 31, cuaderno 4, abril 1976.—Pág. 607.

CIENCIA POLITICA

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Nueva York

Vol. 91, núm. 1, primavera 1976

SLATER, Jerome: *Is United States Foreign Policy 'Imperialist' or 'Imperial'?* (La política exterior de los Estados Unidos, ¿es «imperialista» o «imperial»?). Págs. 63-87.

Desde el fin de la segunda guerra mundial, el criterio generalizado acerca de la política exterior de los Estados Unidos veía a éstos como un poder defensivo, partidario del *status quo*, que trataba de contener el expansionismo revolucionario o imperialista de la Unión Soviética. Esta imagen ha cambiado recientemente y no sólo entre radicales, sino entre estudiosos e historiadores normales; los EE. UU. ya no aparecen como un poder defensivo, sino imperialista, empeñado en un esfuerzo deliberado, planificado y eficaz de dominación mundial, bajo pretexto de contención de una amenaza comunista inexistente. Bajo el manto de la política de «puerta abierta», el Gobierno de los EE. UU., al servicio de las grandes compañías, ha tratado de preservar un *status quo* capitalista en todo el mundo. El expansionismo americano se equipara al imperialismo colonialista europeo del siglo XIX. El imperialismo americano se basa en la conjunción de intereses del capitalismo con fuerzas locales reaccionarias.

En los últimos años, esta teoría de la política exterior «imperialista» de los Estados Unidos ha encontrado eco en algunos estudiosos no radicales y no marxistas. Para éstos, aunque la política

de los EE. UU. no es «imperialista», sí puede definirse como «imperial». Parece que, en principio, hay cuatro diferencias entre ambos conceptos: 1) la política imperial está en relación con la estructura internacional más que con el sistema nacional; 2) la política «imperial» no está necesariamente motivada por razones económicas; no tiene por qué ser forzosamente «capitalista»; 3) los partidarios de la concepción «imperial» no atribuyen a los gobernantes intenciones deliberadas de dominación, como los partidarios de la concepción «imperialista»; 4) los términos «imperialismo», «imperialista» son generalmente condenatorios de la política exterior de los Estados Unidos, lo que no tiene por qué ser necesariamente el caso con el «imperial».

En realidad, un análisis detallado de las pruebas empíricas muestra que ambas teorías son inaceptables. La argumentación neomarxista sostiene que el motivo para el «imperialismo» de los Estados Unidos es la explotación económica del Tercer Mundo. Las pruebas, sin embargo, demuestran que, en materia de comercio, el Tercer Mundo es inesencial para los EE. UU. Lo mismo sucede con la dependencia de materias primas: a) la mayoría de las materias primas se produce en países avanzados; b) la explotación de los fondos marinos aún va a reducir más la dependencia de los EE. UU. en materias primas; c) pronto habrá sustitutos para todos los productos del Tercer Mundo (incluido petróleo). Otro argumento neomarxista es que la política exterior de los Estados Unidos representa los intereses de las grandes compañías y los grandes bancos. De nuevo cabe demostrar aquí que las empresas norteamericanas se cuentan en-

tre las menos dependientes del Tercer Mundo, ya que la mayor parte de sus inversiones se da en los países desarrollados. El tercer argumento neomarxista es que el propio desarrollo histórico de los EE. UU. provoca una ideología que identifica capitalismo interior e imperialismo en el exterior con la defensa del «american way of life», lo que es un argumento escasamente verificable.

Las consideraciones económicas, ciertamente, tienen una función en la política exterior de la «puerta abierta», pero no son las motivaciones fundamentales. No hay prueba ninguna de que los Estados Unidos hayan recurrido a acciones políticas encubiertas o el uso de la fuerza armada para defender intereses capitalistas privados.

El argumento de que la política exterior de los EE. UU. no está motivada por razones económicas, pero sigue teniendo un aspecto imperial, es más peligroso por ser menos absurdo.

En los últimos años, por otro lado, ha venido abriéndose camino en los escritos de los autores radicales la teoría de la dependencia, según la cual los países del Tercer Mundo están incluso sin remedio en un sistema capitalista de explotación internacional en el que los Estados Unidos marchan a la cabeza. El Tercer Mundo no puede quebrar el sistema, porque si éste es ruinoso para los países es, en cambio, ventajoso para las clases dominantes. En realidad, esta teoría tampoco resiste un análisis científico a la luz de las comprobaciones empíricas. Los términos en que está formulada son ambiguos e inciertos: el libre cambio no se puede entender como una forma de explotación, sino como una práctica de beneficio mutuo. Las inversiones extranjeras no tienen por qué ser exclusivamente perjudiciales para los países que las reciben. Las compañías extranjeras tienen el capital y la tecnología que se precisan para el desarrollo de

los países del Tercer Mundo. Ciertamente que tienen beneficios, a veces beneficios muy altos, pero también es cierto que corren riesgos.

Tampoco la teoría de que la política exterior de los EE. UU. busca sobre todo afirmar su control político sobre los demás países es correcta. Aparte de la extensión de procesos y acontecimientos en el mundo que los EE. UU. no han podido prevenir, la influencia política y militar de los EE. UU. en el Tercer Mundo ha venido descendiendo en el último decenio, y en ningún punto más claramente que en América Latina, supuesto centro del «imperialismo» y la «hegemonía» de los EE. UU.

Si los EE. UU. fueran un país imperialista o un poder «imperial», tendrían un imperio. Sin embargo, puede verse que en ninguna parte del mundo ejercen los EE. UU. el control real, ni en Asia ni en África o el Oriente Medio, ni tampoco en América Latina. Los Estados Unidos no controlan hoy país ninguno en ninguna parte.

Resultaría mucho más exacto ver la relación entre los EE. UU. y el Tercer Mundo en función de la dependencia *mutua*, el poder *mutuo* y la vulnerabilidad *mutua*.

R. G. C.

RELACIONES INTERNACIONALES

México

Vol. IV, núm. 13, abril-junio 1976

HERNÁNDEZ VELA, Edmundo: *La experiencia integracionista centroamericana: del Mercado Común a la Comunidad Económica y Social*. Págs. 5-18.

Es indudable que la experiencia centroamericana iniciada a principios de la

decada pasada constituye el primer esfuerzo formal de integración de un área geográfica regional y significó un ejemplo a seguir en otras partes del mundo; sin embargo, debemos reconocer también que los acontecimientos que protagonizaron Honduras y El Salvador en julio de 1969, en lo que vulgarmente se dio en llamar «la guerra del fútbol», no fueron sino el catalizador de una serie de problemas que habían ido surgiendo paralelamente a la aplicación del Tratado General de Integración Centroamericana, firmado en Managua el 13 de diciembre de 1960, desde su entrada en vigor el 4 de junio de 1961.

Los Estados miembros del Mercado Común Centroamericano, al ir tomando conciencia de dichos problemas, han intensificado la afanosa búsqueda de los medios capaces de normalizar y aun de perfeccionar su proceso integracionista, por lo que consideramos de interés, naturalmente, el pasar revista a algunos de los principales aspectos de la referida cuestión.

A juicio del autor de las páginas que reseñamos, efectivamente, uno de los obstáculos más destacados que se opusieron al desarrollo de la integración centroamericana desde sus inicios lo constituyó, justamente, el incumplimiento de la obligación de ratificar y depositar los convenios adicionales al Tratado General; situación que hizo crisis a mediados de 1968 ante las quejas de Nicaragua, único miembro no infractor, y que fue parcialmente resuelta el 14 de marzo siguiente con el depósito, por parte de Honduras y El Salvador, de los instrumentos de ratificación de varios de los protocolos adicionales que no habían podido entrar en vigor.

Hoy por hoy, en opinión del doctor Hernández Vela, está claro que el programa integracionista centroamericano debe modificarse para adaptarlo a la situación real y particular de cada miem-

bro, con miras a facilitar y acelerar el proceso; asimismo, varios protocolos y convenios no responden ya a los objetivos fijados en el Tratado General y deben ser modificados o sustituidos por otros que contengan mecanismos más idóneos.

Debe darse prioridad al problema agrario, al desempleo, a la planeación industrial, al financiamiento externo y a la estabilidad monetaria, buscando el desarrollo equilibrado, en el que se tengan en cuenta las disparidades existentes, que no pudieron ser resueltas o aun fueron exacerbadas en la primera etapa de la experiencia integracionista, por medio de una política global conjunta, de aplicación gradual y progresiva, de acuerdo a los lineamientos trazados en el proyecto de tratado por el que se pretende sustituir el Mercado Común por la Comunidad Económica y Social...

BAKER, Jorge: *El retiro de las tropas norteamericanas de Thailandia*. Páginas 19-29.

¿Qué factores políticos, intelectuales y culturales llevaron en marzo de 1976 al fracaso de las negociaciones norteamericano-thailandesas y al consecuente retiro de las unidades militares americanas de Thailandia?

El 19 de marzo de 1975, el Primer Ministro Kukrit había pedido el retiro de las fuerzas combatientes en el plazo de un año. Habiendo evacuado sus unidades combativas en diciembre, los norteamericanos solicitaron permiso para conservar suficiente personal técnico para mantener una estación estratégica de recepción de radiodifusiones cerca de Laos y un campo aéreo estratégico cerca de Cambodia. Los norteamericanos pidieron la concesión de privilegios de extraterritorialidad, incluyendo exención de impuestos e inmunidad diplomática;

querían obtener bienes libres de impuestos para mantener su *standard* de vida y tener inmunidad diplomática para aumentar la seguridad de sus servicios de inteligencia.

Como respuesta a ello, los thailandeses insistieron en que los norteamericanos se sujetaran a la ley thailandesa y quedaran bajo la jurisdicción de los tribunales thailandeses. Cuando este tecnicismo jurídico llegó al escenario de la política electoral thailandesa, se convirtió en un aspecto de la integridad de la soberanía thailandesa. Pero los norteamericanos rehusaron modificar su estilo de vida, y cuando la popularidad del Partido de Acción Social de Kukrit en las elecciones que habían sido programadas para el 4 de abril empezó a decaer, Kukrit decidió ganar votos thailandeses a cambio de soldados norteamericanos. El 20 de marzo de 1976, Kukrit ordenó que las unidades políticas norteamericanas debían retirarse para el 20 de julio.

Los militares y los oficiales del Servicio de Inteligencia, thailandeses y norteamericanos, que habían hecho planes basados en una prolongada presencia militar y tecnológica norteamericana en Tailandia, no estaban preparados para tal discontinuidad. Kukrit perdió su oportunidad de reelegirse y Estados Unidos perdió sus bases a causa de que ninguna de las dos partes quería considerar los hechos locales y las condiciones probables. Supuestamente, cada una de las partes había identificado su propio escenario estratégico. La culpa del fracaso de las negociaciones debe cargarse no sobre los hombros de determinados oficiales, sino en las prácticas institucionales que dan origen a una confianza excesiva en la credibilidad de los escenarios de los asuntos exteriores. La discontinuidad en las relaciones norteamericano-thailandesas demuestra cómo la estabilidad de los sistemas inter-

nacionales se ve afectada por los sistemas de personal que regulan las carreras de los oficiales en asuntos exteriores, que son designados evaluando su eficiencia y no su visión del problema. Los oficiales eficientes, tanto norteamericanos como thailandeses, fascinados por los símbolos del conocimiento y del *status*, e igualmente ansiosos de obtener promociones en sus carreras, perdieron poder y prestigio por falta de conocimiento de las discontinuidades locales probables.

ISLA LOPE, Jaime: *Los primeros intentos modernizadores en el Imperio otomano*. Págs. 51-66.

El proceso de modernización en las sociedades del Tercer Mundo ha sido característicamente defensivo. Así, las principales razones por las que la mayoría de estas sociedades adoptaron en cierto momento un programa modernizador se debieron a causas tales como la defensa de su territorio, de su soberanía, de sus instituciones y de su economía, frente a las amenazas de naciones más poderosas. En este sentido, la preocupación por la propia seguridad es la que ha determinado las políticas y acciones tomadas, particularmente en las primeras etapas del proceso. Por tanto, la «modernización» se inicia frecuentemente en este tipo de casos acompañada por un temor proyectado a escala nacional.

El proceso de modernización en Turquía durante el período Tanzimat fue característicamente defensivo. Desde el siglo XVIII los turcos otomanos empezaron a sufrir una serie de severas derrotas militares que los persuadieron de la necesidad de cambiar en alguna forma la organización interna del imperio. La retirada militar otomana de sus posiciones europeas y asiáticas comenzó

en 1699 con el Tratado de Carlowitz y nunca pudo ser detenida sino hasta culminar con la desaparición del imperio en 1922. Durante este período de más de dos siglos, una gran cantidad de territorios pasaron a manos de las potencias europeas, quienes desde la firma del Tratado se convirtieron en una constante y terrible amenaza para la existencia misma del imperio.

El primer programa de modernización que se adoptó en lo que hoy es Turquía fue implementado por el gobierno otomano como una medida defensiva frente a Europa, por lo que este período de primeras reformas tuvo características esencialmente defensivas. La presión externa estuvo casi constantemente presente durante el Tanzimat, y si bien constituyó un estímulo para introducir e iniciar cambios, ésta fue tan fuerte que la sociedad otomana se vio en la necesidad de destinar casi todos sus recursos y esfuerzos a su problema de supervivencia, por lo que la tarea de transformar y modernizar a la sociedad se mantuvo siempre durante el Tanzimat en un plano secundario.

De todas formas, sugiere el autor del artículo que reseñamos, el desarrollo económico turco se retrasó considerablemente durante el Tanzimat debido principalmente a las capitulaciones, por las que los ciudadanos europeos y los miembros de la clase levantina mantuvieron en sus manos las riendas de la economía. Las capitulaciones, en este sentido, fueron el principal obstáculo para el desarrollo de una clase media otomana que hubiese servido de catalizador para acelerar el proceso modernizador. Aunque se introdujeron métodos y técnicas de enseñanza modernos, a través de diferentes canales, éstos fueron limitados, y en realidad, la *élite* modernizadora del Tanzimat no fue capaz de crear un sistema educativo único, secular y moderno que sirviese de agente

socializante y de gran auxiliar en el proceso.

J. M.^a N. de C.

REVUE DES TRAVAUX DE L'ACADÉMIE DES SCIENCES MORALES ET POLITIQUES

Paris

Año 128, primer semestre 1975

BRUNOIS, Albert: *Avenir des professions libérales* (Porvenir de las profesiones liberales). Págs. 5-20.

Hasta hace unos decenios, las profesiones liberales no disponían ni de estatutos privilegiados ni de los prestigios que tienen ahora. El profesional ponía libremente su competencia al servicio del cliente que, libremente, le prestaba su confianza y pagaba esos servicios. Estas profesiones, nacidas con las primeras sociedades, eran llamadas liberales porque eran dignas de hombres libres.

Surge la era industrial y con ella nuevas técnicas, artes y profesiones, así como constantes conflictos de todo tipo a cuyo asesoramiento y solución acuden nuevos profesionales, empezando el Estado por reglamentar sistemáticamente esas actividades. Pero la profesión «liberal» sigue sin estatuto y sin definición. Los diccionarios modernos la describen como una actividad de carácter intelectual, que se ejerce libremente o bajo el único control de una organización profesional.

La doctrina moderna reparte las profesiones liberales en tres compartimentos: las profesiones de la salud pública, las profesiones técnicas y las profesiones judiciales y jurídicas. Para el autor de este trabajo, la profesión liberal moder-

na puede ser definida como «conjunto de individuos o grupos socio-profesionales de trabajadores intelectuales que, miembros de una institución independiente y libre, practican libremente un arte en nombre de una ética provista de sanciones, para asistir a otros en la salvaguarda de sus derechos o de sus libertades».

Como ideas y desideratum para resolver las contradicciones entre los imperativos de la socialización, de una parte, y las necesidades liberales y las condiciones económicas de la vida de los profesionales, de otra, el Estado —dice el autor— debe planificar las profesiones liberales teniendo en cuenta que al lado del salariado, del comercio y del funcionariado, «el trabajo liberal e intelectual constituye la cuarta fuerza viva de la actividad económica».

BRÉHANT, Jacques: *Le malade et le médecin devant la mort* (El enfermo y el médico ante la muerte). Páginas 39-49.

El temor de la muerte ha existido siempre, aun en las épocas de fe, y es una actitud humana. Pero parece que este comportamiento defensivo toma, en nuestra sociedad tecnológica, una actitud que no tenía antes. En nuestros días el pensamiento de la muerte ha sido verdaderamente poco menos que eliminado del pensamiento cotidiano; las lecturas sobre la muerte son expurgadas de los libros escolares, y ha desaparecido una pedagogía de una reflexión sobre la muerte; y en la edad, y aun después, del inicio de la formación juvenil, al pensamiento de la muerte ha sustituido, en todos los medios de comunicación, la ficción de la muerte violenta y de sus héroes imaginarios, o la de las muertes reales, también violentas, víctimas de accidentes o del terrorismo, y de las

guerras modernas con sus medios de destrucción y muertes masivas. Pero la muerte no sólo ha sido objeto de miedo, sino que ha llegado a considerarse escándalo a medida que, sabiendo los medios para combatirla, si no ocurre por accidente o error, el médico debe obligatoriamente vencerla o, de otro modo, se revelará que la ciencia no ha descubierto todavía el medio de curar todas las enfermedades. Pero esto ya vendrá.

Así, se refiere el autor a los métodos criónicos, que conservan el cuerpo hasta el día en que se descubra el remedio saludable. La muerte —ha dicho algún biólogo— no es sino una afección que es «actualmente» irreversible.

Crítica el profesor Bréhant estos métodos, que consisten en preservar el cuerpo de la corrupción por el frío, porque «representan el punto extremo, la vanguardia caricatural en la que se refugian algunos de nuestros contemporáneos, que elevan el cientifismo a la altura de una religión...; es la idolatría de la ciencia». Pero, aparte de estas limitaciones de la ciencia, existen —dice muy bien el autor— problemas de carácter moral que ni la ciencia ni los médicos pueden traspasar.

GUINDEY, Guillaume: *De Platon et Saint Augustin à certains problèmes du capitalisme contemporain* (De Platón y San Agustín a algunos problemas del capitalismo contemporáneo). Páginas 135-154.

En este estudio el autor considera, en primer lugar, la concepción del gobierno y de las leyes expuesta por Platón en *La Política* y después las ideas desarrolladas por San Agustín en *La Ciudad de Dios* respecto al mundo temporal, que es el nuestro. El autor afirma que ambos pensamientos tienen en común un cierto modo de ver el orden de la

sociedad. Y, por último, trata de mostrar que esta actitud intelectual guarda hoy día su valor de actualidad; es más, que podríamos, con ventaja, inspirarnos en ellos para el estudio de algunos problemas que nos preocupan actualmente.

Examina seguidamente *La Política* de Platón, en la que, según Guindey, el filósofo griego se esfuerza en poner en claro la naturaleza ambigua del poder al mismo tiempo que la ambigüedad de las leyes. La autoridad que ejerce el poder debe apoyarse, para gobernar, sobre la virtud y el saber, y distribuir entre todos, correctamente, lo que quieren la justicia y la piedad. Por eso los gobernantes han de ser los «sabios» y «virtuosos», que es la clase privilegiada señalada por Platón.

Es de gran importancia en Platón la distinción entre el gobierno según las leyes y el gobierno sin leyes. De ahí deriva su conocida clasificación de las formas de gobierno: el gobierno de un solo hombre, que puede ejercerse según leyes (realeza) o sin leyes (tiranía); el gobierno de un pequeño número, que puede ejercer según leyes (aristocracia) o sin leyes (oligarquía), y el gobierno democrático mismo, que puede ejercer según leyes y sin leyes.

La naturaleza y misión de las leyes, por imperfectas que ellas sean, constituyen en los regímenes políticos «imitaciones de lo que es, en cada caso y materia, la verdad».

Las ideas de San Agustín sobre el orden de la sociedad están comprendidas, principalmente, en *La Ciudad de Dios*. Parte San Agustín de la existencia de un orden universal de la creación, que tiene por autor a Dios; Creador, que es *orden*, y no caos, porque está ordenado por el Ordenador Omnipotente; y está ordenado por las leyes, porque Dios, Creador y Ordenador, es Dios Legislador. La *ley eterna* —que es la Razón y Voluntad divinas ordenadoras— es fuen-

te de las demás leyes: del mundo físico-natural no humano y del mundo moral del hombre, *ley natural*, reguladora de todos los actos humanos, y *ley positiva*, reguladora del orden de la sociedad. La doctrina de San Agustín es una interpretación cristiana de la historia, desde la creación de Adán y su caída hasta la redención por Cristo en la cruz.

BLOCH-LAINE, François: *A propos de la réforme de l'entreprise: l'évolution des notions de patrimoine et de responsabilité* (A propósito de la reforma de la empresa: la evolución de las nociones de patrimonio y de responsabilidad). Páginas 169-190.

El problema de la reforma de la empresa viene preocupando desde hace mucho tiempo y arguye la necesidad de emprenderla. Pero no es tan fácil, ya que su complejidad llevaría a una reforma previa de las propias estructuras sociales. Referido a Francia, dice el autor que es problema político ligado a la lucha por el poder político.

La complejidad y actualidad del problema gira —señala el autor— en torno a dos nociones que han evolucionado mucho en la práctica: la noción de *patrimonio* y la noción de *responsabilidad*. Define el autor la empresa como «una unidad económica que afecta un patrimonio a la realización de un proyecto, conjugando, bajo la dirección de un poder, un haber financiero, un saber técnico y un trabajo humano». Se sale así, poco a poco, de un sistema simple, el del capitalismo original, que identifica empresa a sociedad de capitales. Este sistema confunde el patrimonio con el haber financiero y concede todo el poder a los detentadores de este haber, considerados como los únicos responsables del conjunto que constituye la empresa.

Pero la empresa no es sólo capital ni tiene ese único aspecto económico, ni la responsabilidad queda limitada a uno de sus elementos, por importante que éste sea.

El trabajo de François Bloch-Laine es un estudio de las nociones de patrimonio y de responsabilidad, sobre todo en la época moderna. Los sociólogos y los juristas, los economistas y los técnicos, los empresarios y los trabajadores urgen todos ellos una reforma de los elementos estructurales de la sociedad y del Estado, de la propiedad y del trabajo, de cuyos cambios la reforma de la empresa no es sino una consecuencia obligada y uno de los más importantes problemas políticos.

CHENOT, Bernard: *Aspects actuels des problèmes de liberté* (Aspectos actuales de los problemas de la libertad). Págs. 191-192.

«La libertad está de moda», empieza diciendo el autor, presidente del Consejo de Estado de Francia. La libertad figura en el programa de todos los partidos, sin excepción; suscita iniciativas gubernamentales en todos los países; se menciona constantemente en los trabajos de la ONU, así como en las instituciones europeas; por todas partes, declaraciones, convenciones, jurisdicciones, proclaman la necesidad de sostener los derechos del hombre, es decir, su libertad.

¿Por qué —se pregunta el autor— este frenesí de libertad? ¿Será porque nos falta, o porque queremos hacer provisión de libertad para el mundo del mañana?

La doctrina de la libertad no puede separarse de la consideración de las circunstancias en que el hombre, único ser libre, vive y se desenvuelve, y las circunstancias son tan variadas y su in-

fluencia tan decisiva que el derecho de libertad —que no es en sí absoluto e ilimitado— encuentra cada día más limitaciones en su ejercicio. Y, por otra parte, nunca como ahora se proclama tanto y tan airadamente la libertad, claro es que suele invocarse la libertad «de cada uno» sin pensar en la libertad de los demás. De aquí que esta palabra mágica que es la libertad haya sido la consigna de los más grandes hechos de la historia, como, por el contrario, en nombre de la libertad se han cometido los mayores atentados contra las libertades concretas y los hombres libres, sus sustentadores.

El autor va examinando las diversas circunstancias (referidas en gran parte a la vida francesa) que han hecho cambiar y presentar aspectos actuales a los problemas de la libertad. La aparición de las técnicas modernas, en sorprendente progreso, ha modificado, a veces sustancialmente, el concepto de libertad, que ha de mantener el equilibrio entre las presiones que ejercen nuestra civilización y las técnicas, de una parte, y los imperativos permanentes de respeto al individuo, de otra. La libertad es la regla, la ley la garantiza; toda excepción debe ser justificada por una razón de interés público, cualquiera que sea el nombre. La libertad —termina Chenot— es por naturaleza evolutiva.

NAHAVANDI, Houchang: *La révolution blanche* (La revolución blanca). Páginas 213-230.

El profesor Nahavandi, rector de la Universidad de Teherán, nos presenta en este estudio, que llama «revolución blanca», las reformas radicales llevadas a cabo en Irán en 1962, aprobadas por un referéndum de un 90 por 100 de la población. Se trata, entre otras, de la reforma agraria, reforma educativa ru-

ral, nacionalizaciones, participación de los obreros en los beneficios de las empresas, reforma de la empresa, reforma sanitaria y de desarrollo, sistema de enseñanza y de la administración.

El fundamento de la filosofía política de la revolución blanca se basa, según el autor, en el establecimiento de la justicia social para llegar a un nivel más elevado de libertad humana. Desde este punto de vista, el principio fundamental sobre el que se apoya es el de la *participación*: participación del pueblo en las decisiones políticas y económicas; participación activa en todos los niveles de la organización de la sociedad, permitiendo a todos los grupos socio-profesionales tener un lugar y función que cumplir en la sociedad.

En otros términos, la revolución blanca propone un modelo de sociedad que implica: un desarrollo *dinámico*, susceptible de incorporar todas las capas sociales y los espacios geoeconómicos retardatarios; *democrático*, susceptible de hacer participar en los procesos políticos a las capas más numerosas de la población; *autónomo*, susceptible de abrir la vía a una afirmación de la identidad nacional sobre el plan mundial y la práctica activa de una política de independencia nacional.

Del conjunto de estas medidas, llamadas revolución blanca —y en Irán, revolución del Sha y del pueblo—, se deriva una filosofía de gobierno y una visión política sobre la conducta de la sociedad.

ORTOLI, François -Xavier: *Perspectives européennes* (Perspectivas europeas). Págs. 295-318.

El presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas empieza diciendo en este trabajo que la verdadera responsabilidad de la Comisión de las Co-

munidades Europeas es la iniciativa: «Nuestra misión política es la de determinar los objetivos, describir los medios, convencer a los Estados miembros que los proyectos que les proponemos son necesarios y posibles.»

La naturaleza de la crisis de la idea europea presenta una relación de aspectos positivos indudables; los primeros objetivos fueron alcanzados; la reconciliación franco-alemana, fundamento de la paz entre los pueblos del continente; la Europa de los años treinta y la arruinada y destruida de los años cuarenta, la Europa vieja y proteccionista, ha sido transformada en un vasto progreso económico y social del que la creación del Mercado Europeo ha sido sin ninguna duda un factor determinante.

Pero este resultado nos sitúa ante la gran cuestión política: ¿consolidación o novación? La realidad es que Europa, atravesando hoy día dificultades económicas y sociales muy graves, se da cuenta que el Mercado Común deja subsistir profundas diferencias en las políticas y en las estructuras. Viejas querellas sobre prioridades y métodos eficaces, reacciones y preocupaciones aparecen constantemente en los Estados miembros, que reflejan que en tiempo de crisis es más eficaz actuar a nivel internacional que a nivel europeo.

Los distintos aspectos de la «enfermedad europea», que el autor expone con perfecto conocimiento de causa y que ha vivido en una práctica y dinamismo bien conocidos, hacen que la acción común de los Estados europeos «es una acción no sólo suficiente, sino necesaria»; que «es preciso dar una respuesta a los problemas económicos y sociales que, por su extensión, no pueden encontrar respuesta sólo a un nivel nacional». Es preciso actuar en conjunto y organizar una real solidaridad monetaria, asegurar la compatibilidad de las

políticas y organizar su complementariedad.

Pero estos diferentes problemas, ¿no podrían encontrar una solución en un cuadro distinto al nacional y hasta al europeo? Las respuestas más satisfactorias —termina Ortoli— podrían ser aportadas en el cuadro de organizaciones internacionales ya existentes o en el cuadro de solidaridades organizadas sobre bases más extensas que Europa, por ejemplo, sobre una base mundial, occidental o atlántica. Esta es «nuestra mayor tarea: unirnos para restablecer el orden monetario y el progreso económico, unirnos entre nosotros y ser los más vigorosos promotores de una nueva organización mundial».

E. S. V.

THE AMERICAN POLITICAL SCIENCE REVIEW

Menasha, Wisconsin

Vol. LXX, núm. 1, marzo 1976

FRIED, Robert C.: *Party and Policy in West German Cities* (Partido y política en las ciudades germano-occidentales). Págs. 11-24.

De las mayores ciudades del mundo, aproximadamente la mitad se gobiernan según algún tipo de democracia local competitiva. En los estudios de política se viene presumiendo que la política de partidos tendrá una función importante en la política de Europa Occidental y de América Latina, donde las ciudades se gobiernan por partidos y donde estos partidos muchas veces se polarizan en función de la clase, la ideología o la religión. En las ciudades europeas, en especial, donde el movimiento socialista ha sido muy activo desde la segunda guerra mundial, se dice que el gobierno urbano es más democrático que en los Estados Unidos.

En el estudio de la influencia de los partidos políticos en el gobierno de las ciudades es conveniente referirse a Alemania: 1.º) porque los datos comparativos acerca de aspectos diversos del gobierno municipal son muy abundantes (el primer anuario estadístico de la Asociación Alemana de Municipios es de 1890); 2.º) porque el gobierno municipal alemán es competitivo, es decir, de partido.

Del estudio realizado se deduce que el control de partido ejerce gran influencia en la determinación de la esfera de gobierno a largo plazo. Los partidos aparecen, pues, como variable esencial en el gobierno municipal. Otras variables, en cambio, no resultan esenciales: el poder de las *contra-élites* municipales y el carácter federal del gobierno de Alemania Occidental.

DALLMAYR, Fred R.: *Beyond Dogma and Despair: Toward a Critical Theory of Politics* (Más allá del dogma y la desesperación: hacia una teoría política crítica). Págs. 64-79.

La situación de la teoría política actual corrobora un síntoma básico de nuestra época: la desintegración de la deliberación y discurso públicos entre los miembros de la comunidad política. A pesar de choques esporádicos entre realistas y empiricistas, la disciplina ha aceptado una división del trabajo que asigna a los positivistas la investigación concreta y a los teóricos el privilegio de la visión profunda y final.

La posibilidad de una ciencia política crítica de carácter alternativo arranca de dos corrientes del pensamiento actual: la fenomenología existencial y el marxismo crítico en su articulación de la escuela de Francfort. En contra del positivismo y del realismo, el pensamiento crítico socava la idea de una

«naturaleza humana». De igual modo, Husserl entiende que todo modelo del hombre se hace a otro nivel que lo empírico o sustantivo y, por tanto, no se puede explicar en estos términos. Toda delimitación sustantiva se abre a la autoconciencia, lo que ya introduce una dimensión nueva en el modelo postulado. Esto ha sido profundizado por Heidegger, quien, en su noción del *Dasein*, pinta al hombre como un ser-en-el-mundo único: vencido por la «inquiétude» (*Unheimlichkeit*), el hombre descubre el dilema de estar inmerso y no propiamente a gusto en el universo objetivo. Preocupado, el hombre se pregunta por su condición y el sentido de estar en el mundo. Finalmente, Merleau-Ponty, criticando el empirismo y el idealismo, señala que el hombre no es ni un objeto ni una «conciencia constitutiva», sino una criatura «intencional» especial, orientada hacia todas las cosas y sin residir en ninguna. Hasta cierto punto, la fenomenología existencial encuentra un paralelismo en el marxismo crítico y, originalmente, en las *Tesis sobre Feuerbach* y en *Historia y conciencia de clase*, de Lukács. En 1958, Jürgen Habermas pedía que se estudiara al hombre tanto desde el punto de vista biológico como desde el cultural. De ahí que Habermas valore la obra de Helmut Plessner.

Un punto esencial en la necesidad de una teoría política crítica es el estado actual de la epistemología. En la medida en que la investigación científica ha ganado en lucidez, los parámetros del comportamiento público y privado parecen haberse hecho oscuros y difusos. Este contraste es inherente a la teoría prevalente del conocimiento. Tanto la fenomenología como el marxismo han tratado de ir más allá de la epistemología positivista. Husserl buscaba orientarse hacia el «mundo de la vida» y la existencia pre-predicativa, ambos puntos

importantes también en la reflexión de Heidegger. Igualmente Merleau-Ponty ha tratado de elaborar la idea heideggeriana del ser-en-el-mundo. El marxismo ortodoxo se había aferrado a un positivismo epistemológico simple, como se ve en la «teoría del espejo», que Lenin postula en *Materialismo y empiriocriticismo*; la epistemología neomarxista más compleja ha sido desarrollada por Karl-Otto Apel y, especialmente, Jürgen Habermas en *Conocimiento e interés*.

El último aspecto de importancia en la formulación de una teoría política nueva es el relativo a la ética. Según la teoría ética o metafísica del positivismo, las reglas normativas se encuentran fuera del argumento racional o inteligible. La idea de que es necesario unificar de algún modo los argumentos descriptivos con los normativos ha sido aceptada por el marxismo crítico. Esto es lo que ha llevado a J. Habermas a la elaboración de su teoría de la «competencia comunicativa»; el fin de la teoría es posibilitar las condiciones de una comunicación no represiva.

Desde la perspectiva de la fenomenología crítica, por tanto, la política gira en torno a la experiencia intersubjetiva y en torno al modo en que las personas se tratan mutuamente en la vida cotidiana. La acción política se ve como inmersa en pautas de significado social que son moralmente importantes, pero están libres de ofuscaciones ideológicas.

EDWARDS (III), George A.: *Presidential Influence in the House: Presidential Prestige as a Source of Presidential Power* (La influencia del Presidente en la Cámara: el prestigio del Presidente como fuente de su poder). Págs. 101-113.

Existen varios medios por los que el Presidente influye en la Cámara legisla-

tiva: el hecho de dirigir el Partido, los mensajes al Congreso, la persuasión personal, la categoría de jefe de Estado, etcétera. El prestigio o la popularidad del Presidente es uno de los medios objeto de este estudio.

Se trata, al hablar de prestigio, de una aprobación general y no de un apoyo a una política concreta. El estudio, por tanto, considera el carácter estratégico y no el táctico del prestigio presidencial. Las variables dependientes son los grados de apoyo al Presidente, calculados por el *Congressional Quarterly*, lo que permite medir el grado de apoyo al Presidente por parte de cada miembro de la Cámara. Estos índices han sido siempre muy fidedignos, desde que empezaron en 1953. La variable independiente es el grado de prestigio del Presidente entre el electorado, que puede medirse por las encuestas de opinión que viene realizando Gallup desde hace más de veinte años varias veces al año (siempre con la misma pregunta: ¿Aprueba usted el modo en que el Presidente — realiza su labor?).

Del estudio realizado se siguen algunas conclusiones: el prestigio del Presidente no depende de él solo: escándalos políticos, acontecimientos internacionales tienen también importancia. La popularidad del Presidente no resulta manipulable por él. No hay nada en el prestigio presidencial que lo haga útil para aumentar su influencia en la Cámara. También puede servir para restringirla. El último dato hace referencia a las circunscripciones de los diputados. Se ha observado que, al votar sobre apoyo al Presidente, los diputados atienden más al prestigio del mismo en su circunscripción que en el país en general.

R. G. C.

THE ANNALS OF THE AMERICAN ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIAL SCIENCES

Filadelfia

Vol. 424, marzo 1976

EDGERTON, Wallace B.: *Who Participates in Education Exchange?* (¿Quién participa en el intercambio educativo?). Págs. 6-15.

La educación internacional ha contribuido grandemente a una comprensión internacional mayor, al fomentar la conciencia del carácter común de los problemas de la humanidad. La educación internacional no se limita sólo a la concesión de doctorados y grados superiores. El Ministerio norteamericano de Asuntos Exteriores, por ejemplo, ha concedido ayudas a corto plazo para viajes y estudios a unos 1.500 extranjeros distinguidos en los últimos años.

En cuanto a los estudiantes extranjeros, en 1955 había unos 34.232 estudiantes extranjeros en las Universidades norteamericanas; de ellos, 19.124 no eran graduados; el 30 por 100 provenía del Lejano Oriente, el 25 por 100 era de Latinoamérica, el 15 por 100 de Europa, el 13 por 100 de Norteamérica (Canadá), el 13 por 100 del Cercano y Medio Oriente y menos del 4 por 100 de Africa. Diez años más tarde había más del doble de estudiantes extranjeros: 82.045; de ellos, 38.156 no eran graduados; el 36 por 100 del Lejano Oriente; el 17 por 100 de América Latina, el 14 por 100 del Cercano y Medio Oriente, el 12 por 100 de Europa, el 11 por 100 de Norteamérica y el 8 por 100 de Africa. En 1974 la cifra de estudiantes extranjeros seguía aumentando: 151.066; de ellos, 76.946 no eran graduados; el 35 por 100 del Lejano Oriente, el 20 por 100 de América Latina, el 15 por

100 del Cercano y Medio Oriente, el 10 por 100 de Europa, el 6 por 100 de Norteamérica y el 9 por 100 de Africa.

Los números de estudiantes extranjeros han aumentado sensiblemente. Ha habido también algunos cambios cuantitativos: descenso del interés por los estudios de humanidades, máximo interés por la ingeniería, aumento de interés por las ciencias físicas y naturales a mediados del decenio de 1960 e interés estable en las ciencias sociales.

Entre los factores que pueden condicionar en el futuro el intercambio educativo deben mencionarse: *a)* la nueva riqueza de las naciones ricas en recursos, que les permitirá incrementar el intercambio educativo con los Estados Unidos; *b)* la recesión y la inflación mundiales, que serán factores negativos; *c)* la dominación disminuida de los Estados Unidos en los asuntos internacionales; *d)* los factores políticos en los países en vías de desarrollo, así como en las naciones comunistas; *e)* la «fuga de cerebros»; *f)* los cambios de actitud con respecto a los temas de la educación; *g)* los cambios en los intereses de las entidades que financian los programas; *h)* la mayor interdependencia entre las naciones.

MURRAY, Douglas P.: *Exchanges with the People's Republic of China: Symbols and Substance* (Los intercambios con la República Popular China: símbolos y sustancia). Págs. 29-42.

Los comienzos de los intercambios educativos entre Estados Unidos y la República Popular China datan de la reapertura de las relaciones entre ambos países en los años de 1971-1972, desde el fin de las restricciones a los viajeros a la República Popular China por parte de los Estados Unidos, el 15 de marzo de 1971, hasta el viaje del Presidente Nixon a Pekín en febrero de 1972.

Desde esta época, los intercambios con la República Popular China han sido variados. En primer lugar se cuentan los intercambios «facilitados por el Gobierno»: 1) intercambios de los funcionarios estatales o federales, administrados directamente por los Gobiernos; 2) intercambios universitarios y culturales que afectan a personas privadas y son facilitados por organizaciones de Estados Unidos. Existen, asimismo, visitas e intercambios privados: debido a la política china de amistad de «pueblo a pueblo», la gran mayoría de los visitantes de Estados Unidos a la República Popular China lo han sido por su propia iniciativa o por la de sus organizaciones. Dentro de esta forma especial de intercambio se han de contar: 1) las visitas e intercambios *ad hoc*, y 2) las visitas e intercambios a través de relaciones especiales.

Los problemas que los intercambios entre Estados Unidos y la República Popular China plantean son de tres tipos: *a)* la reciprocidad y el beneficio mutuo; *b)* el contenido sustancial (la exigencia americana de visitas más prolongadas en menos lugares, contactos profesionales en profundidad y empresas de investigación cooperativa ha tenido poco éxito, pero hay signos de que ello está cambiando); *c)* la integridad (esto es, en qué medida deben los huéspedes americanos tratar de acomodarse a los deseos chinos en materia de lo que los americanos ven y oyen en China, al tiempo que se trata de construir una relación eficaz con una sociedad radicalmente distinta).

LEFEVER, Ernest W.: *The Military Assistance Training Program* (El programa de entrenamiento en ayuda militar). Págs. 85-95.

El programa de entrenamiento de militares extranjeros en Estados Unidos

es uno de los menos conocidos y de los más interesantes. Este programa, que tiene una media de más de 17.800 participantes al año, ha procurado unos 2.000 cursos, que han oscilado desde reparación de *jeeps* hasta manejo de *jets*, tecnología de ordenadores y entrenamiento de Estado Mayor. La inmensa mayoría de los alumnos son oficiales, y éstos, a su vez, como se sabe, ejercen gran influencia política en los países de Asia, Africa y América Latina. Los dos objetivos principales del entrenamiento son: 1) la seguridad de Estados Unidos, fomentando seguridad y estabilidad en los países de procedencia de los alumnos; 2) los intereses políticos de Estados Unidos, estrechando los lazos de cooperación y comprensión con estos países.

El programa se ha aplicado a unos 11.800 oficiales al año en más de 175 instalaciones militares en Estados Unidos. La lengua de aprendizaje es el inglés. Más de 5.000 han sido entrenados fuera de Estados Unidos, especialmente en las escuelas del Ejército y la Aviación de Estados Unidos en la zona del Canal de Panamá, y en español.

Los efectos del programa en la eficacia militar son de varios tipos: 1) Se suelen utilizar bien los conocimientos recién adquiridos por el estudiante a su regreso. 2) El servicio militar que tuvo asistencia de Estados Unidos consigue ser más autosuficiente. 3) Si el proceso hacia la autosuficiencia ha sido lento en ciertos casos, ello no se debe a Estados Unidos, sino a las condiciones políticas y sociales de los países en cuestión. 4) Las fuerzas armadas en países con programas de ayuda de Estados Unidos han mejorado considerablemente.

En cuanto al resto de los efectos beneficiosos por parte de los programas de asistencia militar de Estados Unidos, éstos han sido de tres tipos: a) efectos en la seguridad y la estabilidad; b) efec-

tos en los procesos políticos internos de los países en cuestión; c) efectos en los procesos económicos internos.

R. G. C.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXIX, núm. 1, marzo 1976

DEAN, J.; DALE, P., y VASQUEZ, John A.: *From Power Politics to Issue Politics: Bipolarity and Multipolarity in the Light of a New Paradigm* (De la política de poder a la política de problemas: bipolaridad y multipolaridad a la luz de un paradigma nuevo). Páginas 7-28.

En la segunda postguerra mundial, varios autores han utilizado los conceptos de bipolaridad y multipolaridad para designar la política internacional. En la segunda edición de *Politics Among Nations* (1954), Hans J. Morgenthau describe el mundo de la postguerra como bipolar: dos Estados nucleares, Estados Unidos y la Unión Soviética, tenían preponderancia de poder sobre todos los demás. Estas dos superpotencias construían «bloques» en torno suyo y competían en todo el mundo para conseguir la adhesión de los neutrales a su política, su influencia o su ideología. Las alianzas dentro de los bloques eran rígidas y los cambios de alianza poco frecuentes.

Existen dos definiciones básicas de bipolaridad: 1) la bipolaridad se refiere a todas las situaciones en que dos naciones tienen una preponderancia de

poder sobre todas las otras naciones o combinaciones de naciones; 2) la bipolaridad no se refiere a las naciones, sino a los bloques de naciones dirigidos por una potencia. Según que se adopte una definición u otra, se emplearán unos u otros términos operativos (naciones o bloques). La concepción de naciones es la propugnada por Morgenthau-Waltz, mientras que la concepción de bloques es propugnada por Deutsch-Singer. Esta última tiene fácil operacionalización determinando los criterios como ser o no ser miembro de los bloques (adhesión a los tratados, alianzas militares, etc.).

La otra concepción resulta mucho más difícil de operativizar. Hay que empezar con el propio concepto de poder. Por poder hay que entender la capacidad de conseguir un objetivo a despecho de la oposición de otro actor. En este sentido puede decirse, con Dahl, que existe un sistema bipolar cuando en todos los problemas (o, al menos, en todos los problemas importantes) las mismas dos naciones tienen más poder que cualquier otro actor o que cualquier combinación de otros actores. En el mundo de la postguerra, las dos naciones no han conseguido dominar en cada uno de los problemas importantes: la revolución china, la prohibición de pruebas atómicas atmosféricas, la estabilización del dólar de Estados Unidos, la solución de la guerra árabe-israelí, el establecimiento de un Derecho marítimo, la guerra del Vietnam, la formación del Mercado Común Europeo, el surgimiento del terrorismo político, la formación de un gobierno izquierdista en Portugal, etc. De esto se sigue que un sistema bipolar, en el sentido de dos naciones con una preponderancia de poder, no ha existido nunca en el mundo de la postguerra.

Las consecuencias de ello son: 1) la concepción de Deutsch-Singer de la bipolaridad tiene una base empírica; 2) la

concepción de Morgenthau-Waltz de la bipolaridad carece de base empírica; 3) la concepción de Morgenthau-Waltz es demasiado restrictiva al especificar los actores y los problemas; 4) si esta última concepción ha de tener alguna utilidad, se ha de restringir a subsistemas de problemas específicos.

BERES, Louis René: *World Order Orientations to International Law* (Las orientaciones del orden mundial hacia el Derecho internacional). Págs. 29-42.

Hoy se va abriendo camino en el campo del Derecho internacional una concepción globalista, que trata de resolver los problemas comunes de la humanidad. La concepción globalista refleja una orientación que es normativa, sistemática, futurista e interdisciplinaria. Esta concepción puede hacer que, en poco tiempo, el Derecho internacional alcance un extraordinario interés.

Normativismo: la concepción globalista es normativa en la medida que admite unos valores y preferencias que se han de elevar al máximo. Sistemático: en oposición al criterio leibniziano, los internacionalismos reconocen hoy el carácter interrelacionado de todos los problemas mundiales. Futurista: la concepción dirige su atención a sistemas alternativos del orden jurídico mundial. Carácter interdisciplinario: la concepción toma en cuenta una serie de variables que se han de extraer de los campos de la economía, la psicología, la sociología, la historia, la filosofía y la ciencia política.

Las recomendaciones que cabe hacer en el terreno de cada uno de estos rasgos son las siguientes: Normativismo: conviene especificar claramente el contenido de cada categoría. Sistemismo: la

concepción sistémica tendrá que operar con factores como los actores de la política mundial, la estructura de la misma, la tecnología armamentista y el proceso de la política mundial. Futurismo: no basta con imaginar o proponer alternativas al orden mundial existente, sino que esas alternativas han de derivar de hipótesis que estén previamente explícitas. Interdisciplinarismo: conviene que cambie el interés del estudio desde las instituciones al comportamiento, como ya ha sucedido en otras ciencias.

R. G. C.

ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Munich

Año 23, cuad. 1, abril 1976

TENBRUCK, F. H.: *Die Glaubensgeschichte der Modernen* (La historia de la fe de los modernos). Págs. 1-15.

El mundo moderno se caracteriza por los dos datos esenciales de la «problematización de la realidad» y la «cientificación de nuestras concepciones». El mundo exterior ha tomado el carácter de una realidad artificial, factible por los propios seres humanos. Sin embargo, los hombres no solamente quieren vivir, sino que quieren hacerlo en un mundo que sea justo y legítimo. Con el proceso de secularización y la difusión de la ciencia, la religión perdió su capacidad de legitimación; con ello, sin embargo, no ha desaparecido el problema de la legitimidad. El nuevo mundo ha podido surgir porque la ciencia se ha prestado a cumplir la función de la religión. Por eso, la sociedad secularizada también tiene su propia historia de

la fe, aunque no quiera saber nada de ella.

La gran revolución científica del siglo XVII marcó un cambio decisivo en el principio de legitimación. Una vez que la conciencia del tiempo fue apropiándose de los descubrimientos de un Kepler y un Galileo, así como de la sistematización de un Newton, hubo un entusiasmo general. Parecía como si se hubiera encontrado, por fin, lo que se andaba buscando: el mecanicismo del mundo, organizado según leyes inmutables. A su vez, Dios, el gran pantocrator, era el que había creado ese mundo. Pero, a medida que avanzaba la ciencia, iba descubriéndose que aquella esperanza era ilusoria. Finalmente, se pasó a considerar que si no cabía encontrar aquel orden en el mundo exterior, quizá fuera posible encontrarlo en el campo de la sociedad humana. Surgían así la moral, el derecho, la ciencia del Estado y de la sociedad, etc.

El punto de ruptura de las esperanzas de encontrar un orden inmutable puede situarse con claridad: es aquel momento en que la ciencia a) renuncia a conocer las cosas en su verdad, declarándose un conocimiento de perspectiva, y b) renuncia a establecer ningún orden normativo, ningún valor único.

A través de sus propios triunfos, la ciencia ha tenido que retroceder en sus promesas. Ha desaparecido la creencia en su poder de legitimación. Ya nadie espera el descubrimiento de la verdadera religión, el auténtico gusto o la moral correcta. Al propio tiempo, sin embargo, la ciencia ha intentado eliminar el problema de la legitimidad cuando se comprobó que le faltaban los medios para resolverlo. Se trató de olvidar el problema de la legitimación y se habló del fin de las ideologías. Esto, sin embargo, no diluye tal problema de legitimidad, sino que se lo transfiere a la propia sociedad. En el vacío de le-

gitimidad, la política se ve obligada a hacerse ideológica.

SUNG-JO, Park: *Planung und politischer Prozess in Entwicklungsländern* (La planificación y el proceso político en los países en vías de desarrollo). Páginas 16-29.

La planificación del desarrollo aparece mezclada con una complicación doble: la complicación derivada de la relación medio-fin y la complicación derivada de la transferencia de una fórmula unilinear de decisión a un campo de decisión no racional.

En casi todos los países en vías de desarrollo se ha comprobado que la planificación se ha entendido en el sentido de que los modelos analíticos que describen las relaciones existentes se transforman en modelos de prognosis y decisión, pero el análisis estructural más importante apenas si se ha tomado en consideración. En realidad, una concepción útil de la planificación ha de partir de un modelo que englobe un proceso político que comprenda todos los aspectos necesarios de la acción (preparación de decisiones, decisiones, ejecución y valoración de los resultados), donde la participación tiene que aparecer como el principio esencial. La planificación que ha funcionado hasta ahora, caracterizada por la determinación de las ideologías finales, la clarificación de preferencias estructurales y la formulación de prioridades, se podría llamar *planificación asignativa*. El proceso que sigue de la planificación asignativa, esto es, movilización de recursos y participación de las masas en el proceso decisivo, se puede llamar *planificación participativa*.

La distinción que hace Tenbruck entre el plan y la planificación pone en claro

que el plan es un aspecto normativo; la planificación, en cambio, representa el aspecto fáctico del proceso. En cuanto al aspecto normativo, el plan puede cumplir dos misiones: a) el plan como infraestructura política; b) el plan como instrumento de movilización. En cuanto al aspecto fáctico, la planificación puede cumplir las misiones siguientes: a) planificación como sustituto del proceso político; b) planificación como proceso de burocratización; c) los planificadores como enclave tecnocrático en la maquinaria decisoria; d) la planificación como alienación del proceso político.

KALTEFLEITER, Werner: *Entspannung und Eskalation. Konfliktlösungsmuster im internationalen System* (Distensión e intensificación. Modelos de solución de conflictos en el sistema internacional). Págs. 30-40.

Los dos términos hoy dominantes en la política internacional, distensión e intensificación (*Escalation*), son de precisión difícil. En principio, distensión viene a utilizarse en un sentido contrario a su significado. Intensificación arranca de la famosa obra de H. Kahn *On Escalation*. La escala de la intensificación descrita por Kahn es como sigue. Primer escalón: las diferencias entre dos Estados se dirimen con actitudes políticas y medidas internas de gobierno. Segundo escalón: se recurre a medidas diplomáticas. Tercer escalón: presión económica o medidas de boicot. Cuarto escalón: introducción del sistema militar; primeramente amenazas y luego armas convencionales. Quinto escalón: se emplean armas atómicas tácticas y finalmente estratégicas. En tanto no se haya alcanzado el quinto escalón, la escala puede subirse y bajarse, por lo cual

es idéntica —al revés— a la distensión.

El sistema internacional se caracteriza hoy día por una estructura conflictiva. A su vez, esta estructura se organiza como dos pirámides; en la base hay una serie de Estados con poderes políticos muy repartidos; al acercarse a la cúspide de la pirámide va reduciéndose el número de Estados que puede recurrir a los escalones más altos de intensificación. El absurdo de los más altos (con armas atómicas) es que la frase de Clausewitz acerca de que la guerra es la continuación de la política por otros medios ya no es válida. De aquí se ha derivado la necesidad de la política de distensión. Esta política de distensión, sin embargo, tiene dos presupuestos básicos: a) que siempre sea posible la opción de la intensificación; únicamente en este caso, de la credibilidad de la intensificación, puede evitarse una posibilidad de que una parte intensifique y la otra no pueda hacerlo, con lo que queda en una situación de inferioridad; b) que siempre haya la fuerza necesaria (suficiencia) en los escalones más elevados; si ésta no existe, la amenaza de intensificación ya no es creíble.

Las consecuencias prácticas de lo anterior se reflejan en la OTAN. Una debilidad esencial de la OTAN es su orientación regional, mientras que la estrategia soviética se orienta globalmente, como lo ha demostrado la constitución de un poderío naval soviético en los últimos años. La consecuencia lógica es que la OTAN ha de ampliar su alianza, con inclusión de Japón y otros países, a fin de alcanzar una estrategia global.

La estructura conflictiva del sistema internacional únicamente puede resolverse sobre la base de la transformación, bien sea de las democracias occidentales, bien de los sistemas comunistas. Como las primeras no quieren cambiar, únicamente queda el cambio posible de

los sistemas comunistas, que sólo puede lograrse incluyéndolos en un sistema internacional pluralista.

MIROW, Jürgen: *Entpolitisierung oder Integration?* (¿Despolitización o integración?). Págs. 41-63.

Los autores anglosajones han defendido la tesis de que los Estados industriales occidentales, en su evolución, llevan hacia una despolitización creciente. La causa de ello, se suele apuntar, es que el sistema social de la sociedad industrial presenta una complejidad creciente, por lo que se incrementa la necesidad de administración y planificación en todos los aspectos de la vida. Los alemanes occidentales presentarían, dentro de esta teoría, un grado especial de despolitización, de inmadurez política, que habría que atribuir a una conciencia especial alemana en contraste con el resto de las democracias occidentales desde 1948. Esta es la tesis defendida por Ralf Dahrendorf. La conciencia especial manifestaría su continuidad desde la República de Weimar, la era nazi y la República Federal. Esta teoría se aplica con particular insistencia a la explicación del comportamiento político de los trabajadores. Si después de la segunda guerra mundial la clase obrera alemana tenía una conciencia de clase fuerte, la restauración del capitalismo, al igual que el crecimiento económico, llevaron a una despolitización, en especial de los trabajadores.

En realidad, estas teorías no se han sometido nunca a la prueba de la verificación empírica. Únicamente sobre la base de esta verificación cabe explicitar que las teorías sean o no correctas. Para ello es necesario encontrar los indicadores que posibiliten la verificación empírica. Los indicadores son cuatro: a) la participación electoral; b) el interés por

la política (medido por el grado de frecuencia con que la política aparece como tema de conversación); c) proporción de los afiliados de los partidos entre los ciudadanos con derecho a voto; d) grado de confianza o desconfianza frente a los asuntos públicos y alienación de

las organizaciones políticas. En función de estos indicadores, y de acuerdo con los resultados de las cifras, la teoría queda invalidada, probándose que Alemania Occidental posee un grado elevado de politización.

R. G. C.

POLITICA EUROPEA

DOCUMENTS

París

Año 31, núms. 4-5, 1976

FRIEDRICH, Paul J.: *Construction européenne, sécurité et détente* (Construcción europea, seguridad y distensión). Págs. 57-64.

La República Federal de Alemania se considera como una parte de Europa. Sobre esta base es preciso enjuiciar su papel como factor político-exterior desde dentro. Creer que la República Federal busca única y exclusivamente su seguridad como Estado nacional en el cuadro de la OTAN y de la Comunidad Europea sería un error.

No obstante, las peculiaridades nacionales han de ser tenidas en consideración, desde el punto de vista geográfico, ya que la República Federal se encuentra entre el Este y el Oeste. De ahí se comprende su «Ostpolitik», iniciada hace años por el entonces Canciller socialdemócrata, Willy Brandt.

Esto es, la República Federal se considera parte de la Europa tanto Occidental como Oriental, tanto de la Septentrional como Meridional. En esta línea se desenvuelve su política exterior. A través de estos cuatro puntos «cardinales» se extiende su radio de acción a los demás países, a los del Tercer Mundo, teniendo bien presentes sus re-

laciones especiales con los Estados Unidos y, por supuesto, con la República Democrática Alemana.

La oposición cristiano-demócrata (CDU/CSU) a la «Ostpolitik» socialdemócrata, y luego el terrorismo provocado por el grupo Baader-Meinhof, obligaron al Gobierno Federal a no acceder a la integración de los extremistas en la función pública. A pesar de los avances cristiano-demócratas en algún que otro *Land*, la política exterior de Bonn no ha experimentado cambios.

S. G.

DOKUMENTE

Colonia

Año 32, núm. 2, 1976

LAURENS, André: *Meinungsverschiedenheiten über Europa* (Diferencias de opinión sobre Europa). Págs. 95-97.

En 1978, los franceses se enfrentarán con las elecciones para la Asamblea Nacional y, probablemente, con las elecciones para el Parlamento Europeo, en el caso de que estas últimas se hagan directamente en todos los países comunitarios.

Giscard d'Estaing cree que la mayoría de los franceses están de acuerdo con este principio. Sin embargo, tanto la derecha como la izquierda discrepan en lo que se pudiera llamar la sustancia de

la nación francesa. Europa, sí, Europa no. Francia, en primer lugar. Teniendo en cuenta el informe de Tindemans, Primer Ministro belga, la cuestión se plantea, efectivamente, dentro de la derecha y dentro de la oposición, y no entre la derecha y la oposición.

Los gaullistas —la derecha— consideran que las elecciones generales y directas para el Parlamento Europeo no tienen importancia alguna. La preocupación gira en torno a que si dicho Parlamento no pretende, al fin y al cabo, constituirse en un órgano supranacional, hecho que perjudicaría a la nación francesa.

En la oposición se manifiestan divergencias entre los socialistas y radicales de la izquierda, por un lado, y los comunistas, por otro. El Partido Socialista está en favor de tales elecciones, igual que los radicales de la izquierda, siempre que se trate de una representación proporcional. En este sentido se ha expresado el socialista Mitterrand. En cambio, el líder comunista, Georges Marchais, parece ser inequívoco: este proyecto es un crimen contra Francia y su población... Mientras tanto, las dos izquierdas de la oposición están reunidas en un «programa común». Aun así, no están de acuerdo respecto al futuro de Europa.

S. G.

EUROPA ARCHIV

Bonn

Año 31, núm. 17, 1976

ZULEEG, Manfred: *Die Gestalt der Europäischen Union im Tindemans-Bericht* (La estructura de la Unión Europea en el Informe de Tindemans). Páginas 549-558.

Las transformaciones institucionales vigentes hasta ahora no experimentan

reajustes sustanciales. Las realidades políticas no admiten cambios; por esta razón ha fracasado la concepción original del carbón y del acero. Siguen las influencias de los gobiernos nacionales. Un salto cualitativo podría producirse sólo si el actual sistema se transformase en un sistema parlamentario. En un principio, idea positiva, pero irrealizable por el momento.

Tindemans intenta federalizar a la Comunidad Europea —en contra de los demás miembros de la misma—. El nacionalismo no desaparece, ya que es difícil prescindir de valores culturales propios en beneficio de otros. El Informe Tindemans propugna, asimismo, una forma de supergobierno mediante la creación de ciertos órganos que dirigiesen y coordinasen ciertas actividades y funciones de la Unión Europea. Siempre que dispongan de una autoridad necesaria, por supuesto. Y que este supergobierno pueda desarrollar una actividad en favor de todos sus componentes, especialmente a través de un control político, es decir, mediante un sistema parlamentario, concretamente, lo cual quiere decir democráticamente.

El problema consistiría en cómo reconciliar el planteamiento programático con el pragmático. Parece ser utópico tal enfoque; no obstante, el Informe Tindemans es considerado como una contribución positiva al desarrollo de la Comunidad. Hay que tener en cuenta que el nacionalismo se fue formando en los últimos siglos y es imposible erradicarlo de repente.

KASER, Michael: *Die osteuropäischen Wirtschaftspläne für 1976 bis 1980* (Los planes económicos del Este europeo para el período de 1976 a 1980). Págs. 559-570.

Como consecuencia de los cuatro Congresos de Partidos comunistas celebrados

en 1976, el XXV del PCUS, luego los de Bulgaria, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana, la cuestión fundamental reside en el desarrollo económico, entre otras cosas.

Se adoptaron nuevos planes quinquenales, siempre dentro del COMECON. Yugoslavia y Albania no entran en consideración, ya que se enfrentan con problemas distintos. Se trata de razones políticas e ideológicas, pero no de índole económica, puesto que incluso esos dos «disidentes» defienden los principios del marxismo-leninismo.

Bulgaria fabrica maquinaria de diferentes características para los Estados miembros del COMECON. Checoslovaquia, por su parte, intenta exportar lo que pueda (para adquirir divisas); la República Democrática Alemana persigue el fin de alcanzar el nivel de vida de la República Federal. En cuanto a Hungría, parece que se impone la idea de investigación y, por tanto, llegar a un mejor desarrollo, incluyendo la racionalización y modernización de la estructura de producción, así como la intensificación de la productividad del trabajo. Rumania, mientras tanto, no ha llegado a cumplir su plan anterior.

En líneas generales, se prevé un perfeccionamiento tecnológico con fines bien establecidos: aumento de la producción y exportación. Ahora, el COMECON es el organismo encargado de planificar el desarrollo de todos los países miembros, precisamente porque se trata de la «división internacional socialista del trabajo». En cualquier caso, se observa que —a pesar de la propaganda oficial— el desarrollo en el mundo del socialismo también padece una crisis.

Año 31, núm. 18, 1976

BLECHMAN, Barry M., y WEINLAND, Robert G.: *Die Bedeutung von Seestützpunkten im Nuklearzeitalter* (La importancia de bases marítimas en la era nuclear). Págs. 577-588.

Se trata de la VI Flota norteamericana y la «escuadra» soviética, sobre todo, y concretamente, en competición dentro del Mar Mediterráneo, pero no solamente dentro del «Mare Nostrum», sino a través de todos los mares.

Los Estados Unidos llevan cierta ventaja con sus bases marítimas en Cuba, Puerto Rico, Escocia, España, Italia, el Japón, Filipinas y Guam, aparte de otros puntos del mundo. La URSS está en busca de tales bases, especialmente después de haber perdido las de Egipto y de Albania. Actualmente está construyendo una en Tobruk (Libia) y está intentando adquirir licencia para algunas más en el Norte de África y posiblemente en Yugoslavia.

Las bases marítimas están relacionadas con los problemas de aprovisionamiento, reparaciones, observación, comunicación y apoyo directo en caso de guerra. Es el apoyo desde la tierra. Los Estados Unidos aventajan en este sentido a la URSS. Una flota necesita, ante todo, de bases militares de aviación.

Las razones de la estrategia soviética consisten en encontrar bases en el norte de la cuenca mediterránea (Yugoslavia) y también en el sector occidental (Argelia-Marruecos), siempre con el propósito de establecer un equilibrio de fuerzas respecto a la primacía estadounidense.

S. G.

MUNDO SOCIALISTA

EINHEIT

Berlín-Este

Año 31, núm. 9, 1976

CHARISIUS, Albrecht: *NATO gegen Sicherheit und Entspannung* (La OTAN contra la seguridad y la distensión). Págs. 966-970.

Los resultados de la política de la paz de los Estados socialistas, el poderío militar del Pacto de Varsovia, ante todo de la URSS, y la cooperación de otras fuerzas amantes de la paz llevaron a la neutralización de tendencias contradictorias a nivel internacional para estabilizar la situación en una distensión. Sin embargo, la OTAN no cumple la Declaración final de la Conferencia de Helsinki.

Los militaristas de la OTAN, a pesar de haber puesto su firma en Helsinki, prosiguen su política antidistensionista. Boicotean el desarme a través de una «política coordinada de los Estados miembros». Se trata de reforzar el potencial bélico imperialista contra el bloque socialista, incluyendo la economía, finanzas e información.

El imperialismo de la OTAN no se limita tan sólo a los países miembros, sino que busca nuevos aliados dentro y fuera de Europa: en África del Sur, en el Océano Índico. España representa uno de los objetivos expansionistas de la OTAN, igual que Suecia o incluso la China continental.

El autor afirma que el Pacto de Varsovia no procede a la carrera de armamentos, sino la OTAN, especialmente los Estados Unidos y la República Federal de Alemania, intentando conseguir resultados favorables en contra del

bloque soviético. Por esta razón no aceptan propuestas realistas hechas por los países miembros del Pacto de Varsovia. El argumento es siempre el mismo: peligro de una guerra provocada por el Este. En el XXV Congreso del PCUS, Brezhnev declaró que mientras perdure esta actitud de la OTAN, no hay otro remedio que el que los miembros de la comunidad socialista se vayan fortaleciendo cada vez más política y militarmente.

EBERT, Friedrich: *Unsere Wahlen - Ausdruck lebendiger sozialistischer Demokratie* (Nuestras elecciones, expresión de la auténtica democracia socialista). Págs. 971-977.

En octubre de 1976 se celebraron dos elecciones: a principios de mes en la República Federal y en la segunda mitad en la República Democrática Alemana.

En la República Federal se trata de elecciones libres, al estilo liberal, occidental; en cambio, en la República Democrática nos encontramos ante unas elecciones en favor de la llamada democracia socialista. Esta democracia pretende ser la más democrática del mundo; por tanto, el ejemplo soviético es la pauta.

Doce millones de ciudadanos eligen 500 diputados para la Cámara Popular y, al mismo tiempo, 2.800 representantes para las Cámaras regionales o locales. La decisión práctica de los electores se refiere al ulterior desarrollo de la sociedad, promovido por los trabajadores y los coljosianos (= campesinos de las granjas colectivas).

El acento de estas elecciones gira en torno al problema político, que es el

centralismo democrático. A través del mismo se pretende aumentar la cualidad y productividad del trabajo del Estado socialista, teoría ésta basada en la doctrina del marxismo-leninismo. Este es el motivo de las elecciones: poner en acción a la democracia socialista, poner en pie la eficiencia revolucionaria de la representación popular y demostrar que la democracia socialista-comunista es la expresión auténtica de la existencia humana.

En este sentido, el VIII y el IX Congresos del SED promueven el papel del Frente Nacional respecto al derecho al voto, y a través de éste, en pro del socialismo. La nueva ley electoral está en preparación, y a partir de estas elecciones va a ser discutida entre la población en cuanto a los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

S. G.

QUESTIONS ACTUELLES DU SOCIALISME

Belgrado

Año XXVI, núm. 9, 1976

POPOVIČ Dušan: *Le marxisme: perception d'ensemble des développements historiques* (El marxismo: percepción en conjunto de los desarrollos históricos). Págs. 3-13.

Señala el autor que el socialismo es un proceso irrevocable en la escena histórico-mundial, pero siempre teniendo en cuenta diversidades y varias vías de forma y contenido. Tal es la etapa actual en la evolución de la humanidad. Hay tres procedimientos: 1) desarrollo de la sociedad socialista en los países en los que la burguesía haya sido aplastada y los medios de producción nacionalizados; 2) desarrollo intensivo de las premisas, de los factores y hasta de cier-

tas formas de transformación socialistas en el seno de los países capitalistas altamente desarrollados en Europa occidental; 3) reforzamiento y desarrollo de los contenidos socialistas de la revolución anticolonial y anti-imperialista de los pueblos.

Cada uno de los tres aspectos señalados representa la práctica histórica, pero en el sentido de la teoría. Por otra parte, la experiencia histórica ha confirmado que las revoluciones socialistas y la lucha de liberación de las masas trabajadoras no salen victoriosas si no están en conformidad integral con las condiciones y las particularidades concretas de un país determinado. Las revoluciones sólo son posibles si las llevan a cabo las masas trabajadoras. Lo que sucede es que la teoría que propaga el progreso social debería representar una generalización de la práctica, pero propia.

La comunidad socialista yugoslava es multinacional. Es una experiencia *sui generis*, pero que no pretende imponerla a ningún otro país. Sin embargo, la experiencia yugoslava puede ser probada como madura dentro del cuadro del movimiento internacional obrero. Por este motivo, los comunistas de Yugoslavia siempre reexaminan críticamente su proceder.

JUŽNIČ, Stane: *L'idéologie de la révolution anticolonialiste* (La ideología de la revolución anticolonialista). Páginas 24-43.

Entran en juego varios factores, como, por ejemplo, el papel del nacionalismo de los pueblos colonizados, su evolución a través del tiempo, inspiraciones y sustancia, formas de «nacionalismo» típicas de Africa, el panafricanismo, la influencia del marxismo sobre la ideología anticolonialista, la tesis so-

bre la «periferia» del sistema colonial mundial, el imperialismo como grado superior del capitalismo, la influencia de la Revolución de Octubre, o la esencia revolucionaria de las concepciones marxistas del colonialismo.

No parece fácil proceder al análisis de la revolución anticolonialista, ya que hay varias teorías al respecto, de un lado u otro. Incluso en los propios países antiguamente colonizados y hoy independientes existe división de opiniones.

Lo cierto es que los movimientos revolucionarios anticolonialistas se inspiran en las teorías del nacionalismo, y en

este caso puede desempeñar un papel importante un personaje bien determinado, a veces completamente distinto de los que tenían como protagonistas los europeos. La influencia del marxismo-leninismo es también considerable por sus contradicciones y deducciones lógicas que de ellas resultan en cuanto a la verdadera posición que ocupan en el mundo los pueblos colonizados.

Se trata, pura y simplemente, de los países y Estados que actualmente forman parte del llamado Tercer Mundo.

S. G.

SOCIOLOGIA

AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. 81, núm. 5, marzo 1976

TURNER, Ralph H.: *The Real Self: From Institution to Impulse* (El Yo real: de la institución al impulso). Páginas 986-1016.

Los datos subjetivos son esenciales en sociología porque las personas no son reproducciones miniaturadas de sus sociedades. La tradición de incorporar la dinámica personal al análisis de la estructura social comenzó con Thomas y Znaniecki (1918) y su concepto de *organización vital*, que Park tradujo como *concepciones del yo* y Kuhn y McPartland (1954) convirtieron en un conjunto de operaciones empíricas. La concepción del Yo como un objeto aparece en conexión con los procesos del Yo. Aprendo a distinguir mi Yo de los otros desde la experiencia más temprana, con la distinción entre lo *mío* y lo *tuyo* (Cooley, 1902).

La concepción del Yo se refiere a la continuidad —aunque sea imperfecta— de la experiencia de sí mismo que tiene un individuo en una variedad de situaciones. Las concepciones del Yo también se pueden comparar en una escala más abstracta: la relación entre el Yo y el orden social se puede ver de modo más eficaz cuando distinguimos entre el Yo anclado en las *instituciones* y el Yo anclado en el *impulso*. Esta polaridad es paralela a la de Freud entre el yo y superego.

Hay varias diferencias en cuanto a los efectos de los dos lugares del Yo: 1.ª En la institución, el Yo real se revela cuando un individuo se afirma en una norma ética elevada, frente a la tentación. En el impulso, el Yo real se manifiesta cuando alguien hace algo solamente porque quiere. 2.ª Para los impulsivos, el Yo real es algo que hay que descubrir; para los institucionales, tratar de descubrir el Yo real es ridículo. 3.ª En la institución, el Yo real se revela cuando el individuo domina por completo sus facultades y comportamiento; en el impulso, el Yo real solamente aparece cuando se abandonan las inhibiciones.

4.ª Para los institucionales, la hipocresía es la incapacidad de vivir de acuerdo con la norma moral. Para los impulsivos, la hipocresía es establecer las normas y apegarse a ellas, incluso aunque no sean lo que los individuos quieren hacer. 5.ª Los institucionales admiran la representación perfecta, que hace olvidar al actor y sólo deja aparecer la parte que se esté representando; los impulsivos, en cambio, admiran las representaciones que permiten ver las debilidades de los actores. 6.ª El Yo como impulso significa perspectiva en el presente, mientras que el Yo como institución significa perspectiva de futuro. 7.ª El individualista institucional está más atento a las presiones perniciosas del lado de la mediocridad y abandono de los principios; el individualista impulsivo ve claramente las presiones sociales en conjunción con un sistema de reglas arbitrarias y fines falsos.

A título de hipótesis cabe afirmar que, en los últimos años, se ha dado una transferencia de importancia desde la institución al impulso. Si se ha de predecir la localización del Yo en diferentes poblaciones, habremos de combinar nuestros conocimientos de dinámica individual con nuestra comprensión de la estructura y cultura sociales. El problema de la dinámica individual es la identificación de las circunstancias bajo las cuales las experiencias parecen reales o irreales en relación con el Yo.

AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW

Albany, N. Y.

Vol. 41, núm. 1, febrero 1976

LINCOLN, James R.: *Power Mobilization in the Urban Community: Reconsidering the Ecological Approach* (La mo-

vilización del poder en la comunidad urbana: un reexamen de la concepción ecológica). Págs. 1-15.

El artículo de Amos Hawley en 1963, «Community Power and Urban Renewal Success», tuvo un efecto triple en la sociología del poder de la comunidad.

1) Introdujo una concepción «ecológica» del poder, identificándolo con la capacidad de las unidades locales de realizar funciones; 2) transfirió la atención desde quién gana o pierde, con la adopción de una política concreta, al tema de la capacidad de la comunidad para «movilizarse» a sí misma en asuntos de interés público; 3) sugirió una metodología en materia de investigación de poder de la comunidad, utilizando datos del censo de los Estados Unidos para medir variables en una serie de ciudades americanas. Los fines de la presente investigación son: a) determinar y medir el poder ecológico o de sistema como un atributo de las unidades colectivas primarias; b) examinar la validez del concepto de movilización como una dinámica subyacente a la formulación de varias políticas; c) proponer y evaluar un modelo de los procesos causales por los cuales la función de una ciudad en una división nacional del trabajo afecta a su potencial movilizador.

De las conclusiones del estudio se desprende que: 1) un modelo ecológico que especifique la medida y la función como los caracteres exógenos básicos de la comunidad urbana, recibe un apoyo general; 2) la concepción del poder ecológico o de sistema, como la organización asociada con la realización de una función urbana, también aparece como importante, a la luz de los datos; 3) la esfera del gobierno de la ciudad resulta ser una variable importante, que lleva algo del efecto de la estructura ecológica en el resultado de la política; 4) igual que el de *status* socioeconómi-

co, el concepto de movilización, innovación o acción colectiva resultan ser modos aceptables de describir procesos no observados.

MACCLENDON, McKee, J.: *The Occupational Status Attainment Processes of Males and Females* (Los procesos para alcanzar una posición laboral en varones y hembras). Págs. 52-64.

La movilidad intergeneracional de varones ha sido objeto de estudios empíricos intensivos durante bastantes años. Más recientemente, se han empleado modelos multivariados para estudiar las posiciones laborales de los varones en los Estados Unidos. Aunque las mujeres son el 38,4 por 100 de la fuerza de trabajo en EE. UU. en 1974, aún se conoce poco acerca de la movilidad femenina. Sólo en los últimos años ha comenzado a investigarse el tema por parte de las mujeres. La primera comparación de movilidad masculina y femenina de De Jong et al. (1971) concluyó que las pautas eran similares. El estudio de Tyree y Treas (1974), con técnicas analíticas más adecuadas, mostró que aquella similitud no era tal. La investigación de Hauser et al. (1974) también estableció diferencias por razón del sexo en la movilidad y empleo.

El estudio presente utiliza datos del Centro Nacional de Investigación de la Opinión para 1972, 1973 y 1974 en las Investigaciones Sociales Generales. El análisis se centra en una muestra de 1.381 hombres y 778 mujeres, todos ellos blancos, y los resultados son: 1) Las determinantes del *status* de empleo para varones y mujeres son similares. La gran diferencia reside en la concentración de varones en los polos superior e inferior de la jerarquía. 2) En cuanto al modelo básico de alcanzar el *status*, la educación es, con mucho, el factor

determinante tanto para varones como para mujeres. 3) El número de niños en el hogar no tiene efectos en el *status* de empleo.

Esta igualdad no se refleja en la igualdad de ingresos, puesto que las mujeres ganan mucho menos que los hombres, aunque tengan el mismo *status*. Por otro lado, la igualdad aparente no es más que paternalismo. Los empleos de oficina, en que se concentran las mujeres, son más limpios, cómodos y seguros que los empleos de trabajo manual, dominados por los hombres. La sociedad parece, pues, proteger al sexo «débil». Este paternalismo es el que tiende a elevar el *status* de las mujeres con respecto a los hombres.

R. G. C.

CIENCIAS SOCIALES

Moscú

Núm. 4 (26), 1976

KONSTANTINOV, Fiodor: *Formación del individuo armoniosamente desarrollado*. Págs. 38-54.

El hombre es uno de los problemas centrales de la filosofía marxista-leninista, la psicología, la sociología, el derecho, la biología, la medicina y el arte. La doctrina del hombre es la base metodológica para solucionar muchas cuestiones teóricas trascendentales y tareas prácticas de la construcción de la sociedad comunista. La educación del hombre nuevo es tan importante como la creación de la base material y técnica de la sociedad comunista. Esto emana de la esencia humanitaria del socialismo, en el cual se erigió muy alto el valor y la significación del individuo que crea las nuevas formas de vida, lucha por el progreso social, contra todo lo atrasado y reaccionario, contra la violencia, por

el trabajo creador, por la belleza y la pureza de las relaciones humanas.

Los adversarios del marxismo afirman que la naturaleza es eterna e inmutable. El hombre, dicen, es por naturaleza propietario, egoísta, individualista, y estas cualidades jamás se modificarán. Por ello, aseveran, el ideal humanitario de la sociedad comunista carecería de fundamento y sería inalcanzable. Se pueden lograr éxitos en el desarrollo de las fuerzas productivas, la ciencia y la técnica, razonan, pero el problema del hombre seguirá siendo el talón de Aquiles del comunismo. Y mientras los marxistas no demuestren en los hechos que se puede cambiar la naturaleza humana, el comunismo seguirá siendo una vana utopía.

De los hombres se juzga por sus actos. Los actos de los soviéticos son la realización más importante de la época. El hombre soviético se convirtió en pionero, en primer explorador del mundo nuevo. La Revolución de Octubre, por sí sola, es una hazaña sin precedentes de los obreros revolucionarios, del proletariado rural, de numerosos representantes de todos los pueblos de nuestro país.

En contraposición al chauvinismo y al racismo de la ideología burguesa, el hombre soviético es portador de las ideas del internacionalismo socialista y defensor de la verdadera libertad de los pueblos, de la libertad del hombre...

Los comunistas, en fin —nos indica el autor—, no subestiman nunca cuán complicado es formar al hombre nuevo y liberarlo de las supervivencias del pasado.

KUDRIAVTSEV, Vladimir: *Humanismo del Derecho soviético*. Págs. 54-66.

Para asegurar en el país el régimen de legalidad es necesario, ante todo, una

legislación desarrollada y sistematizada, que responda a las necesidades de la sociedad. En los últimos años, la legislación soviética se ha renovado sustancialmente, se ha hecho más estable, más democrática. Corresponde en plena medida a los compromisos internacionales contraídos por la Unión Soviética, entre ellos los pactos internacionales sobre los derechos del hombre. Actos jurídicos con vigencia para toda la URSS, tales como las bases de la legislación civil, familiar, laboral y agraria, las bases de la legislación sobre la sanidad, la instrucción pública, la legislación sobre el *status* de los diputados, la protección del medio ambiente y otros actos jurídicos formaron una sólida base jurídica para los vínculos y relaciones sociales característicos del socialismo maduro.

La actividad legislativa de creación jurídica es imposible sin apoyarse en la ciencia, que generaliza los datos de las investigaciones sociológicas, psicológicas y económicas. El contenido de una ley nueva no puede ser espontáneo, casual, debe reflejar con exactitud las necesidades sociales y estar estrictamente coordinado con las normas de la conducta humana ya existentes. «El legislador —escribió Marx— debe considerarse a sí mismo como un naturalista. El no hace la ley, no la inventa; él sólo la formula...»

Al hablar de la organización científica de la creación jurídica en la sociedad socialista tenemos en cuenta, ante todo, la planificación estatal única de la elaboración de los proyectos de actos normativos, que deberá abarcar la actividad no sólo de los organismos legislativos, sino también de todos los ministerios y departamentos, de los organismos locales del poder estatal y la administración.

La observancia de la legalidad socialista es el principio leninista más importante y debe cumplirse consecuente-

mente en cada acto de aplicación del derecho, en toda la actividad de las personas que ocupan cargos oficiales: los funcionarios del aparato estatal soviético. En rigor, en la actualidad —nos indica el autor del presente estudio— existe una auténtica preocupación por parte de los dirigentes soviéticos en intervenir en la elaboración de las líneas esenciales del área humanística: derecho, ciencia, filosofía.

SALICHEV, Stepan: *La revolución y la democracia*. Págs. 93-104.

La contraposición de la revolución y la democracia surgió, en realidad, como el reflejo de las contradicciones entre la democracia proletaria y la burguesa. La creación del primer Estado socialista del mundo provocó una violentísima resistencia por parte de los Estados, partidos e instituciones burgueses. Por lo que respecta a los líderes socialdemócratas de Europa occidental que encabezaban las corrientes de derecha o centrista, también ellos, dominados por los prejuicios parlamentarios, se pronunciaron en su mayoría contra la Revolución de Octubre y las acciones revolucionarias de las masas. Su fuego fundamental lo dirigieron contra la doctrina leninista sobre la dictadura del proletariado.

Lenin subraya que el partido no puede por sí solo hacer la revolución, y únicamente puede ayudar a las masas populares a realizarla. Precisamente por eso, Lenin consideraba absurda la propia suposición de la posibilidad de la revolución socialista «no democrática», y, a diferencia de los líderes socialdemócratas, no reducía en absoluto a la violencia las funciones de la dictadura del proletariado. «La dictadura del proletariado, como lo he señalado en más de una ocasión —escribió Lenin—, no es

sólo el empleo de la violencia contra los explotadores; ni siquiera es principalmente el empleo de la violencia... La democracia proletaria es un millón de veces más democrática que cualquier democracia burguesa. El poder soviético es un millón de veces más democrático que la más democrática de las repúblicas burguesas.» Definiendo a los soviets que surgieron, en 1905, como embrión de los nuevos órganos del poder revolucionario, Lenin escribió: «El nuevo poder, en cambio, como dictadura de la inmensa mayoría, sólo podía mantenerse y se mantuvo gracias a la confianza que depositaron en él las grandes masas, sólo porque atraía con la mayor libertad, amplitud y energía a las masas para que participaran en el poder.»

Sin embargo —especifica el autor de este ensayo—, la Revolución de Octubre, que dio vida a un tipo nuevo de democracia, la democracia proletaria, fue recibida a punta de bayoneta por todos los ideólogos y políticos burgueses.

GUELMAN, Polina: *Peculiaridades de la nacionalización en Cuba*. Págs. 170-178.

La Revolución cubana significó un viraje histórico en el desarrollo del continente latinoamericano y abrió una nueva etapa del movimiento revolucionario en esta parte del mundo. Los pueblos de los Estados latinoamericanos vieron palpablemente que también ellos tienen posibilidades reales para poner fin a la dominación imperialista y, una vez lograda la liberación nacional y social, marchar por el camino de la edificación del socialismo.

La Revolución cubana empezó como una revolución democrática, popular y anti-imperialista. Fue característica para ella la rápida transformación de su eta-

pa democrática, popular y anti-imperialista en etapa socialista.

Después del derrocamiento del régimen dictatorial de Batista, las transformaciones socioeconómicas en Cuba transcurrieron con gran celeridad. En el país se llevaron a cabo cambios políticos y socioeconómicos radicales de carácter anti-imperialista, democrático y socialista. Demoliendo hasta los cimientos del viejo mecanismo estatal capitalista, la Revolución cubana llevó al poder a las masas populares, creó un aparato de dirección nuevo, socialista, el ejército popular, las milicias, los comités de defensa de la revolución y otras organizaciones de masas.

La base para los primeros pasos en la esfera de las transformaciones económicas, iniciadas por el Gobierno revolucionario después del triunfo de la Revolución en 1959, fue la política de redistribución de la renta: por un lado, la reducción del coste de vida (rebaja de los alquileres, de las tarifas para el teléfono y la corriente eléctrica, del precio de los medicamentos, etc.) y el aumento de los salarios de la mayoría de los obreros, y, por otro lado, la expropiación de las fortunas acumuladas por los lacayos de la dictadura y sus cómplices con ayuda de la corrupción y toda clase de especulaciones. Hoy —concluye la autora de estas páginas—, el pueblo cubano avanza con seguridad en todas las esferas de la vida material y espiritual.

J. M.^a N. de C.

FUTURES

Guildford/Surrey

Vol. 8, núm. 4, agosto 1976

LINNEROOTH, Joanne: *Methods for Evaluating Mortality Risk* (Métodos para

evaluar los riesgos de mortalidad). Páginas 293-305.

Los efectos indirectos sobre el medio ambiente constituyen un aspecto importantísimo en las decisiones acerca de la planificación a largo plazo de macrosistemas, tales como el de aprovisionamiento mundial de energía. Estas decisiones que afectan a la salud y seguridad públicas requieren, de forma creciente, una consideración formal de los riesgos mortales. Existen varios métodos para evaluar programas públicos que alteran probabilísticamente la mortalidad humana, y Linnerooth los revisa, en este artículo, clasificándolos en dos grupos:

a) Los que expresan los riesgos de mortalidad en número de muertes esperadas y valores fijos atribuidos a las vidas: método del «capital humano», método del «seguro», método basado en las «sentencias de los tribunales», método del «valor implícito».

b) Los que expresan los riesgos de mortalidad en términos de probabilidades: método de la «cartera de riesgos», método de la «utilidad».

Cada método está diseñado para alcanzar preferentemente determinados objetivos sociales que conviene identificar explícitamente en su utilización. Los métodos del primer grupo se orientan al objetivo de salvar el mayor número posible de vidas. El método de la «cartera de riesgos» deja la decisión a los «expertos»; el método de la «utilidad» persigue la meta de que decidan los «consumidores».

Existe un estudio para obtener un método dirigido al objetivo de alargar la esperanza de vida, pero no se hizo uso del mismo.

Cada método implica prioridades específicas en la distribución de los recur-

tos de una sociedad entre el objetivo de alargar la vida o aumentar su calidad. La decisión debe maximizar la eficacia de esa distribución en función del objetivo elegido.

El método de las «utilidades» puede ser atractivo en sociedades democráticas orientadas al consumidor. Para decidir complejos problemas del medio ambiente, las preferencias de los ciudadanos pueden ser superiores a criterios exclusivamente económicos. No existe método aceptado para medir y agregar las preferencias del público o para tratar las complejidades de la distribución de recursos, sobre todo cuando afecta a generaciones futuras, porque en estos casos no bastan los criterios de eficiencia. Los analistas han de reconocer la necesidad de métodos de toma de decisiones, justos y ampliamente aceptados.

Aunque las decisiones no pueden tomarse sólo con análisis formales, el político puede aprovecharse de la sistemática enumeración valorada de las consecuencias positivas y negativas de su elección política. Pero el analista ha de precaverse contra la excesiva simplificación de problemas complejos. Tiene que ser sensible a la situación particular del riesgo, en especial al evaluar los derivados de sistemas vastos y complejos. La percepción individual del riesgo está condicionada no sólo por la estimación subjetiva del peligro físico, sino también por sus sentimientos acerca de otros valores sociales amenazados. En los riesgos derivados de la aplicación en gran escala de la tecnología, los sentimientos individuales sobre la creciente probabilidad de muerte no pueden separarse fácilmente de los sentimientos que tenga no sólo sobre la forma y calendario de la misma, sino también sobre el desarrollo económico continuado, el papel del individuo en el proceso de toma de decisiones o los empleos militares de esa tecnología. El analista se apoya, has-

ta cierto punto, en el hecho de que las preferencias relacionadas con el riesgo de mortalidad incorporan estas ansiedades. La idea de aplicar un valor generalizado al riesgo de mortalidad, tomada de otra esfera del comportamiento económico, tiene poco significado. El analista no debe buscar un valor fijo para una vida o para la probabilidad de salvarla, sino que debe evaluar el riesgo de mortalidad en su contexto propio.

A. R.

KÖLNER ZEITSCHRIFT FÜR SOZIOLOGIE UND SOZIALPSYCHOLOGIE

Colonia

Año 28, núm. 1, abril 1976

FRIEDRICH, Jürgen, y SENS, Eberhard: *Systemtheorie und Theorie der Gesellschaft* (Teoría de sistemas y teoría de la sociedad). Págs. 27-47.

En las ciencias sociales de los últimos años, las teorías de sistemas han ganado mucha significación, en parte porque el positivismo, con su abstinencia respecto a los marcos sociales generales y los juicios políticos, ofrecía pocos medios para una discusión ideológica con el materialismo histórico. Las teorías de sistemas estructurales y funcionales tienen la pretensión, sin embargo, de comprender y explicar la totalidad social gracias a su concepción cibernético-totalizadora.

La primera tarea en la aplicación concreta de la teoría cibernética de sistemas consiste en aclararse respecto a lo que haya que considerar como sistema. Como la totalidad del universo no puede ser objeto de interés cognoscitivo, se plantea la cuestión de la selección de las esferas

de realidad. La realidad no puede entenderse de modo inmediato como un sistema (posición ontológica), sino como observación en la esfera de los modelos (posición instrumental). Sistemas son aquellas ordenaciones en las que se dan más relaciones internas que entre sistema y medio. El principio de identidad del sistema no solamente hace referencia a la distinción entre sistema y medio, sino también a la dinámica del propio sistema, esto es, al mantenimiento del mismo a lo largo del tiempo.

Greven califica los sistemas cibernéticos como teleológicos, en el sentido de la teleología idealista clásica, en la que los objetivos del sistema son determinados desde fuera y no se explican a partir del propio sistema: La crítica del paralelismo sistema cibernético - sociedad tiene, en Greven, tres aspectos: 1) Los objetivos de los sistemas cibernéticos son fundamentalmente distintos a los objetivos de una sociedad. 2) La teoría sistémica cibernética únicamente conoce objetivos determinados externamente, mientras que los fines sociales se han de entender de modo interno. 3) Los sistemas cibernéticos tienen un objetivo unitario, mientras que en la sociedad se da una multiplicación de fines que, a veces, son contradictorios.

Sin embargo, la cibernética describe tanto sistemas con fines externos como con internos. En los fines externos se habla de sistemas pasivos (puramente reactivos). En el caso de los objetivos internos habla la cibernética de sistemas activos, autoorganizados, multiestables y, con respecto a los propios objetivos, independientes del medio. Los sistemas absolutamente independientes del medio prácticamente no existen.

Otra crítica contra la aplicación de la teoría cibernética de sistemas en la sociedad es afirmar que aquélla no hace justicia a la complejidad social. En realidad, esta crítica es también inacepta-

ble, pues no tiene en cuenta los distintos tipos de análisis que pueden aplicarse desde el campo del sistemismo cibernético (análisis como el método de la caja negra, el método de la prueba y el error, el método de descomposición, la teoría de la ultraestabilidad y la multiestabilidad, etc.).

La teoría cibernética de sistemas es una *teoría de sistemas* porque sigue el camino de la organización y estructuración de una esfera de realidad sometida a un cierto análisis; es, además, cibernética porque incluye procesos dinámicos (temporales), como retroalimentación, intercambio informativo, etcétera, en el análisis de los sistemas continuos, determinados o estocásticos.

PETERMANN, FRANZ: *Modelle der Massenkommunikationsforschung* (Modelos de la investigación de la comunicación de masas). Págs. 70-84.

Toda ciencia ha de tener dos momentos diferenciados: a) descripción de fenómenos comprobables empíricamente; b) explicación y predicción de esos fenómenos. La investigación de la comunicación de masas se mueve aún en la esfera de la descripción, y quizá una de las razones de que aún se encuentre en este preestadio científico es la abundancia de publicaciones en este campo (unas 10.000 publicaciones desde 1945 en el ámbito anglo y germanoparlante). Además de la crítica que se ha de hacer por razón de la falta de una teoría unitaria, conviene señalar los puntos siguientes, de carácter complementario: a) sistematización de los resultados existentes: los intentos de sistematizar estos resultados vienen fracasando; b) confusión conceptual; c) las investigaciones empíricas suelen ser muy unilaterales y, además, utilizan unas variables que son malamente interpretadas.

De todo ello se deriva la necesidad de aplicar a la investigación de la comunicación de masas los conceptos de modelo, que ya están adquiriendo cada vez mayor extensión en la tendencia hacia la cuantificación dentro de la sociología y la psicología: La constitución de un modelo de la investigación de comunicación de masas debe tener en consideración, por lo menos, los factores siguientes: a) la falta de factores que toman en cuenta las disciplinas personales por parte de los beneficiarios; b) la falta de concepciones diferenciadas acerca de los cambios de actitud en los beneficiarios; c) la falta de factores que caracterizan la diferencia entre efectos a corto y a largo plazo.

R. G. C.

LA CRITICA SOCIOLOGICA

Roma

Núm. 37, primavera 1976

AMPUERO, Raúl: *Análisis del comportamiento delle Force Armate Cilene* (Análisis del comportamiento de las Fuerzas Armadas chilenas). Págs. 71-88.

En los últimos años, el esfuerzo de la burguesía chilena se orientó a preservar la independencia de las Fuerzas Armadas bajo el lema del «neutralismo político», esto es, asignándoles una misión técnica defensiva o represiva en el marco de las leyes e instituciones que garantizan el orden capitalista en el interior y la defensa frente al imperialismo en lo exterior. En otros países de la región, doctrinas similares habían llevado a las Fuerzas Armadas a sustituir a los partidos en el plano gubernamental allí donde la desorganización o apatía de la vida pública les permitió llenar

un vacío. Desde 1966, más o menos, desaparecen de América los golpes clásicos dados por caudillos o por distintas armas del Ejército, para dejar paso a los alzamientos «institucionales», estos es, alzamientos de todo el establecimiento militar.

En Chile, la historia ofrece pocos episodios de la intervención del Ejército en la vida política, pero esto no quiere decir que las Fuerzas Armadas no hayan gravitado de continuo sobre dicha vida política. Las rebeliones militares de 1891 y de 1924-1925 fueron origen de cambios muy profundos. En los períodos intermedios, el Ejército gravitó también de modo decisivo sobre la vida nacional. Durante la administración de Frei, y en abierta contradicción con las leyes constitucionales, se incorporó a los jefes de las Fuerzas Armadas, como autoridades de las zonas de emergencia, al torbellino de la vida política. En la práctica, los jefes de las zonas ejercían una dictadura virtual, sujeta a un estatuto de responsabilidades difusas y facultades discrecionales, que reemplazaba el orden jurídico normal. El empleo del Ejército como fuerza represiva tenía que acarrearle desprestigio y hasta aversión en ciertos sectores sociales.

La elección presidencial de 1970 tuvo un significado profundo. La candidatura de Allende había demostrado su fuerza electoral en 1958 y 1964, y sus adversarios habían sido incapaces de articular un frente común poderoso contra él. El compromiso de marchar al socialismo no era una consigna demagógica, sino la expresión de un anhelo colectivo que empujó a la propia democracia cristiana a enarbolar la bandera de las reformas sociales. Antes de las elecciones, la hipótesis de una victoria de la izquierda planteó el posible comportamiento del Ejército, lo que obligó al entonces comandante en jefe a aclarar la neutralidad política de las Fuerzas Armadas. Ello

no era más que la reiteración de un comportamiento ya observado. La novedad, en este caso, residía en la posibilidad de que Allende ganara sin obtener la mayoría y de que el Parlamento, haciendo uso de un derecho legítimo, nombrada presidente a uno de sus adversarios.

Esto explica por qué el trabajo de los adversarios del Gobierno se orientaba tenazmente a demostrar la ilegitimidad de las acciones del poder político, a pesar de que el sistema de las consultas electorales periódicas, tan caro a los epígonos de la democracia liberal, se cumplía escrupulosamente en Chile, arreciando así la campaña desde los órganos de prensa y los partidos de derecha para inducir a los militares a asumir responsabilidades de gobierno.

R. G. C.

PROJET

París

Núm. 107, 1976.

LENOIR, René: *La participation des citoyens à la vie sociale* (La participación de los ciudadanos en la vida social). Págs. 757-767 y 794-799.

Esta participación, en su lugar de trabajo o en su barrio, a nivel que le garantice la autenticidad, es una necesidad en cualquier sociedad moderna que quiera seguir siendo democrática. En tal sociedad, el individuo aislado se hace difícilmente ser oído y entendido, pero tiene la posibilidad de unirse a otros. «Después de la libertad de actuar solo —escribía Tocqueville—, la más natural del hombre es la de combinar sus esfuerzos con los de los demás y obrar en común.»

Por otra parte, hecho común a todas

las sociedades industriales, la socialización no deja de extenderse. La ley regula, mediante mecanismos cada vez más ramificados y precisos, problemas que en su tiempo eran de dominio del individuo o de la familia. Esta socialización tiene dos aspectos positivos: los más débiles son mejor protegidos, los riesgos individuales son menores; los derechos a los cuidados y a la educación han llegado a ser realidades para casi la totalidad de la población, al menos en Francia. «Entre el rico y el pobre —escribía Lacordaire—, es la libertad que oprime y la ley es la que protege.»

Pero la socialización ofrece también aspectos inquietantes. Los riesgos son menos frecuentes, pero las posibilidades de elegir, también. Los franceses creen en la providencia más que nunca, providencia que ha adoptado la forma del Estado, de la Seguridad Social o de la sociedad identificada con lo que es gratuito o pagado por otros. Mientras tanto, la vida asociativa intensa subsiste o renace en el dominio social y socio-cultural, igual que dentro del *habitat* o del medio ambiente. Se estima que un francés, sobre dos, forma parte de una asociación. Muchos son elementos pasivos, pero otros activos y audaces, que intentan transformar la cara de su ciudad y hacer jugar solidaridades espontáneas, que siempre han contribuido a la fuerza y a la cohesión de las sociedades.

S. G.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Valparaíso

Núm. 7, junio 1975

CHUAQUI KETTLUN, Jorge: *La noción de estructura social global*. Págs. 33-51.

Las diversas posibilidades de interconexión de los elementos de un siste-

ma, considerado en abstracto, son prácticamente infinitas, más todavía si se reconoce que las partes se integran en todos y adquieren caracteres cualitativos distintos al de sus componentes. Independientemente de todas las conexiones posibles, en la práctica algunas pasan a tener mayor relevancia. Son las que, por una u otra causa, siguen manteniendo una fuerte dependencia con el sistema social al que pertenecen. Prescindiendo de lo que podríamos considerar el imperio de una ideología determinada, ideología, por supuesto, de matiz político —nos dice el autor—, lo cierto es que no puede existir Estado alguno sin estar apoyado en una estructura social. Consecuentemente, cuando menos, es precisa, para hablar de la existencia de un Estado, la conjunción de toda una serie de estructuras: económicas, políticas, jurídicas, culturales, laborales, etc.

Así, por ejemplo, la estructura económico-social provee los medios materiales para el mantenimiento del Estado y los funcionarios que trabajan en él. El Estado, por regla general, refuerza, con la amenaza del uso de la violencia (si es preciso), las leyes, las relaciones propias de cada una de las consideradas estructuras sociales indispensables —sabido es que no todas las estructuras son necesarias—. Por eso, en determinados casos o períodos, el Estado es el primero que contribuye a cambiar parcial o totalmente las estructuras socio-políticas; depende siempre este hecho, naturalmente, de la fuerza que el propio Estado detente y, sobre todo, del equilibrio de las fuerzas. Hay ocasiones en las que el Estado —multitud de casos históricos podríamos traer a colación— es desbordado por el ímpetu ideológico implícito en las estructuras sociales.

El Estado, en sentido amplísimo, debe mostrarse siempre inconformista con la estructura social establecida. Siempre queda algo pendiente de una posible

perfección, de una más adecuada matización o eficacia. Por eso, en el mejor de los casos, el ideal social, político, económico o educacional trazado por un Estado difícilmente alcanza una estabilización radical. El ideal estatal, por fácil que parezca su conquista, es prácticamente imposible. El nivel de cada pueblo, en definitiva, depende del grado alcanzado en la integración de su estructura social.

MANSON TERRAZAS, Manuel: *Derecho, sistemas normativos y lógica*. Págs. 87-134.

En atención a que las normas (jurídicas) tienen componentes declarativos y se formulan procurando observar exigencias racionales que posibiliten su conocimiento y aplicación, se justifica el ampliar los sistemas lógicos concernientes a las sentencias declarativas. La tesis de que —las normas jurídicas— sean «alógicas» por naturaleza es, como bien afirma Von Wirth, «redondamente incorrecta». Según reconoce Miró Quesada, «las inferencias jurídicas, mediante las cuales de una norma se deriva deductivamente otra norma, se realizan en la práctica del Derecho positivo». Como indica Fiedler, son precisamente los «componentes lógico-racionales de la actividad jurídica» los que hacen posible la utilización de calculadoras electrónicas para la aplicación del Derecho.

Subraya el autor que, se quiera o no, el análisis lógico del lenguaje del Derecho es necesario, y especialísimamente «para hacer posible la formalización y el control lógico de los razonamientos jurídicos». No hay duda de que las así llamadas *lógica deóntica* y *lógica modal* tienen una función decisiva en el estudio del Derecho actual. Las nociones de obligación, derecho, etc., pueden ser analizadas como conceptos sintácti-

cos y semánticos en un contexto deontológico.

A la vista de la problemática anteriormente expuesta podemos perfectamente comprender por qué, ciertamente, Kant afirmaba que «los juristas están buscando todavía una definición para su concepto del Derecho» —el juicio del filósofo alemán, lamentablemente, sigue aún plenamente vigente—. Hoy se piensa, y de aquí la grave complicación que al respecto subsiste, que la palabra «derecho» es «un símbolo para una idea». Y lógicamente, esta idea es susceptible de experimentar una radical transformación según el uso que de la palabra hagan quienes la empleen. No olvidemos, además, que cada persona puede emplear las palabras en el sentido o en la conveniencia que desee.

Para que el Derecho sea Derecho no queda otra solución que el de aplicarlo a través de controles esencialmente matemáticos, puesto que, aunque los jueces y los teóricos de la ciencia jurídica se desplieguen los cinco sentidos, siempre es posible que, al emplear una determinada expresión jurídica, se cometan ciertas «infidelidades» entre el rigor de la idea y la realidad.

PEÑA, Silvia: *Contribución al estudio de las relaciones entre el Derecho y la Moral*. Págs. 173-185.

El primer problema que se plantea para distinguir entre Derecho y Moral es si se debe atender al contenido de las normas o bien al aspecto puramente formal de las mismas.

Pero un intento de distinción material o de contenido es prácticamente imposible; quienes han pretendido llevarla a cabo deben recurrir a elementos gráficos para apoyar sus argumentos. Así, se ha dicho que Derecho y Moral

se pueden representar por dos círculos superpuestos, que denotarían la identificación entre ambos, o por dos círculos secantes, para significar que Derecho y Moral tienen un sector común y otros que son propios de cada uno de ellos; por dos círculos concéntricos o por un sector dentro de un círculo, con lo que se quiere mostrar que el Derecho es una parte del orden moral; por dos círculos tangentes, para explicar que Derecho y Moral son distintos, pero vinculados; por dos círculos separados o por dos líneas paralelas, que demostrarían que Derecho y Moral no sólo son distintos, sino completamente independientes entre sí.

Por otra parte, ciertamente, se acostumbra a enunciar las diferencias entre Moral y Derecho mediante pares de caracteres antitéticos. Cabe hacer notar, sin embargo, que, como enseña Recaséns y también el profesor Radbruch, dichas notas no son, en el fondo, más que una misma diferencia esencial, que puede ser entendida en diversos sentidos. Pero mejor —subraya la autora— parece oportuno indicar que no es que Derecho y Moral se distingan por un número de notas varias, de modo que sea precisa la concurrencia de todas ellas para establecer la delimitación. Los muchos caracteres que se enuncian como diferenciales del Derecho —objetividad, bilateralidad, autarquía, cocreibilidad, etcétera— no son, en definitiva, cosas dispares sumadas, sino aspectos varios de una misma esencia, expresiones diversas de un idéntico sentido, corolarios o consecuencias que dimanarían de igual principio.

En rigor, la Moral prescribe una conducta considerada buena absolutamente, en tanto que el Derecho impone conductas estimadas buenas para la vida en sociedad. La primera trata de realizar los valores propios del individuo; el segundo, en cambio, trata de realizar

los valores de la sociedad. La Moral valora la conciencia; el Derecho, la sociedad...

SQUELLA, Agustín: *Principales afirmaciones de Alf Ross acerca del problema de la validez y vigencia del Derecho*. Págs. 185-219.

Al fijar el concepto de vigencia del Derecho —uno de los problemas o viejas cuestiones que suscitan profundamente la atención del autor estudiado en estas páginas—, Ross, apartándose de cualesquiera áreas de dudosa interpretación, afirma que la validez del Derecho viene «provocada» por la necesidad de que los hombres observen una adecuada conducta y respeten a sus semejantes. En todo caso, así simplifica todavía más esta cuestión, la validez del Derecho viene dada por la cotidiana aplicación que del mismo hacen los jueces. El Derecho nace para ser aplicado, es decir, el Derecho consiste parcialmente en ser norma, pero no en el sentido tradicional de específicas significaciones o proposiciones sobre la validez normativa, sino exclusivamente como elemento integral del fenómeno jurídico, como hechos psicofísicos, expresiones que en parte reflejan y en parte crean a su vez reales actitudes de conducta. Las expresiones normativas vienen a consideración como eslabones en esta cadena de funciones y no, como lo supone el dogmatismo jurídico, como un sistema independiente de proposiciones normativas.

Es preciso destacar la significativa crítica que Alf Ross verificó sobre el pensamiento de Kelsen —la figura jurídica más destacada de nuestros tiempos (recientemente fallecido)—: «En el pensamiento de Kelsen, la existencia del Derecho es lo mismo que su validez, validez que es normativa, según lo insinuado anteriormente, sin referencia a

la realidad social. En consecuencia, el conocimiento del Derecho, a través de todas las etapas, consiste en enunciados normativos acerca de lo que debe ser válido, y no en enunciados sobre lo que efectivamente ocurre. El pensamiento jurídico, de acuerdo con Kelsen, es pensamiento en términos de 'lo que debe ser' y no de 'lo que es'; la ciencia del Derecho es una doctrina normativa y no una teoría social.»

De otra parte, este «deber ser» en que el Derecho consiste, nada dice de su contenido. Tal deber ser —escribe Ross— «es el modo abstracto y vacío del pensamiento en el cual todo conocimiento del Derecho debe necesariamente darse y que se ajusta en forma relativista al material, dado en cualquier tiempo y determinado sobre otros principios, que se desea aprehender de este modo». De acuerdo con esto, «el sistema normativo kelseniano se convierte en armazón formal especial, extendida sobre la realidad social, a la que da fuerza obligatoria, y que se despliega desde la norma fundamental sobre el total del mundo del Derecho. La norma fundamental cambia el crudo poder y lo transforma en Derecho, en un orden válido».

TOMASELLO HART, Leslie: *La evolución de la capacidad de la mujer casada en el Código Civil chileno*. Págs. 219-255.

La mujer es la base, el centro de la familia. Ello explica que el grupo familiar adquiera una determinada fisonomía —patriarcal, matriarcal o de tipo actual—, precisamente atendiendo a la situación que ocupa la mujer dentro del seno de la familia. Ahora, si bien se busca la justificación de la inferioridad jurídica de la mujer en razones de orden biológico, lo cierto es que, a través del tiempo —por infinitas cau-

sas que no tendríamos tiempo para subrayar debidamente—, su situación social también ha sido, en orden a otros factores, históricamente inferior. Así, por ejemplo, merece recordarse el hecho de que hasta no hace muchos siglos la mujer era educada de manera radicalmente distinta al hombre. Todo eso, efectivamente, trajo su misma inferioridad jurídica con respecto al otro sexo, para lo cual bastaría recordar su permanente sometimiento al hombre en el Derecho romano e, igualmente, la inferior condición que el propio Código de Napoleón señaló a la mujer en relación con el hombre.

Pero si cuanto antecede es cierto —súbraya L. Tomasello Hart—, no menos verdadero es el hecho de su extraordinario proceso emancipador. Ya en el proyecto de Código Civil chileno de 1970 se advierte, entre otras muchas cosas, que «su amplia participación en la vida social y cultural del país y su acceso masivo a las actividades laborales señalan como inadecuadas e injustas las normas limitativas de su capacidad dentro de la sociedad conyugal, concebidas y elaboradas para circunstancias absolutamente diversas de las actuales». Correlativamente, su situación jurídica ha mejorado en forma paulatinamente notable, constituyendo, hoy por hoy, grave preocupación en los legisladores patrios para, muy brevemente, establecer plena libertad de capacidad de acción y desterrar todos los matices anacrónicos que hasta el momento limitaban su voluntad. Esto es lo que, a grandes rasgos, se propone el proyecto —de reforma— del Código Civil chileno, en el que ciertamente tanta influencia de la legislación española se apercibe. La inspiración de Andrés Bello fue, como es sabido, notablemente hispánica. El nuevo Código Civil, sin duda, nos ofrecerá una transformación más honda, palpable y justa del papel

que hoy, casada o no, la mujer desempeña en todas las latitudes del mundo.

J. M.^a N. de C.

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Número 43, enero-marzo 1976

FERRANDO BADÍA, Juan: *Las élites*. Páginas 7-26.

El ascenso de la burguesía al poder no trajo aparejada la democracia rousseauniana, ni mucho menos. Lo cierto es que los burgueses se subrogaron en la posición de la antigua clase dominante, frente al Cuarto Estado. Los pensadores más agudos (desde el socialista Karl Marx hasta el aristócrata Alexis C. de Tocqueville) denunciaron en seguida el carácter también oligárquico del poder burgués. Y los burgueses no pudieron menos de elaborar sus propias ideologías justificadoras, cada vez más desacreditadas. Esta evolución ha sido bien estudiada en Inglaterra por Raymond Williams y, en el caso de Alemania, por György Lukács.

Fue de esta manera como cristalizaron e hicieron fortuna las doctrinas clásicas de la *élite*. Pero el pensamiento de los «maquiavelistas» tuvo un carácter paradójico e intrigante, desde el momento que mezcló la justificación de la hegemonía burguesa con la denuncia del poder oligárquico. En rigor, no fue un pensamiento ideológico, sino más bien antiutópico. Y fue precisamente gracias a sus elementos críticos como logró alcanzar un cierto rango de teoría científica.

El pensamiento de los «maquiavelistas» surgió como respuesta a circunstancias muy concretas, pero con pretensiones de universalidad. Desde luego, hace falta un análisis histórico y conceptual muy exigente para discernir hasta qué punto aquellas doctrinas pueden ser generalizadas más allá de la coyuntura en que aparecieron.

Ese ha sido cabalmente —sobre todo a partir del primer tercio del siglo XX (Scheller y Mannheim)— el problema de la ciencia política; separar la ideología de la realidad y lo accidental de lo universal. Debemos preguntarnos, pues, en qué medidas las teorías minoritarias clásicas, envejecidas en menos de tres generaciones, pueden dar la base o el núcleo de una genuina teoría científica. Los autores actuales se inclinan a creer que, en efecto, las teorías minoritarias pueden ser reformuladas de suerte que sean válidas.

Sea como fuere, es obvio que el pensamiento de los «maquiavelistas» no puede bastar. Una teoría válida de las élites habría de recapitular virtualmente toda la historia de la ciencia política.

DE MIGUEL, Amando, y colaboradores:

La dimensión educativa de las regiones españolas. Págs. 27-56.

Un análisis de la evolución de la población activa por sectores en nuestro país nos revela que una pequeña parte, pero creciente, de la fuerza de trabajo se va retirando de los niveles de producción material o directa («personal de fábrica») para dedicarse alternativamente a tareas burocráticas como «personal de oficina», ejerciendo en ese caso una función de producción inmaterial, indirecta y, en alguna medida, «parasitaria». El que esa medida no sea mayor se debe sobre todo a que ese paso

del personal de fábrica al de oficina significa las más de las veces un acopio de saberes y conocimientos que pueden repercutir en una mayor productividad, en una más elevada capacidad de creación y de innovación técnica y organizativa. La medida del capital humano, a partir de un cierto estadio de desarrollo, viene dada, no por el número de operarios, sino por la calidad de los mismos, en el sentido, al menos, de acumulación de conocimientos que de alguna manera se podrá aplicar al proceso productivo y también a la realización personal. Es difícil medir los grados que interesan en ese proceso de tecnificación o de acumulación de conocimientos.

Luego, pues, de un detenido análisis de cada una de las regiones españolas se llega, en estas páginas, a la conclusión de que, en rigor, la educación marca no sólo una desigualdad regional, sino social: los estratos más bajos de las pirámides de ocupaciones ven difícil el acceso (de sus hijos) a los niveles medios o altos de la pirámide educativa. La desigualdad de oportunidades —o mejor, de resultados— se establece en contra de los obreros (sólo un 8 por 100 de los estudiantes universitarios proceden de este estrato) y labradores modestos, y no tanto en contra de las clases medias o trabajadoras del sector no manual. La desigualdad ante las oportunidades para estudiar no se reduce con la industrialización, sino que ese proceso igualador tiene más que ver con la presencia de la «clase media urbana» y la reducción del nivel de proletarización obrera: la desigualdad social ante la educación se mitiga en la España de «clases medias» y se agranda en la «España señorial». Dentro de la España «obrera», la desigualdad es algo mayor en las provincias del área de los Países Catalanes, algunas de ellas más cercanas

en su estructura de clases a la España «señorial», y en todo caso receptoras de inmigración de esa España «señorial». En cambio, en la España «obrera-Norte» (con menos inmigración, pero proveniente, en el caso del País Vasco, de la España de «clases medias»), la desigualdad se mantiene en una cota bastante baja. Es incuestionable el peso de las «dos Españas» agrarias, frente al escaso efecto que en este caso produce por sí misma la industrialización.

LISÓN TOLOSANA, C.: *Aspectos del «pathos» y «ethos» de la comunidad rural*. Págs. 57-73.

El carácter rural de la sociedad española sigue decreciendo mientras que aumentan de volumen los centros urbanos; éstos, o algunos de ellos, comienzan a industrializarse bajo la actividad de la naciente burguesía. La combinación de factores demográficos, éxodo rural, desarrollo industrial, auge de la burguesía y avatares políticos, ocasiona la entrada en el escenario nacional de un elemento nuevo: el proletariado. La simple dicotomía campo/ciudad queda ya desbordada, aunque la base rural de la sociedad española en el siglo XIX sigue siendo muy importante y consistente. ¿Qué características generales y comunes presenta, en conjunto, la vida rural hispana en la primera mitad del siglo XIX?

Los pueblos, a través del Ayuntamiento o segmento político menor, comienzan a entrar, o al menos a verse envueltos, en el torbellino decimonónico de la vida política nacional; 1868 es la fecha mágica. Desde entonces, ciertamente, no pocas cosas han sucedido. Una de las más importantes, sin duda, es la concerniente al hecho de que las comunidades rurales han

perdido, en gran parte, su tradicional encanto y, sobre todo, el ser auténticas «reservas espirituales».

Las tablas —los números estadísticos— muestran claramente el creciente descenso de la ruralia y el constante crecimiento urbano. Esta tendencia sigue operando en 1975; se calcula que la población rural española no llegará al 20 por 100 del total en el año 2000, y para entonces es de esperar que las características rurales tradicionales de la población agrícola se habrán transformado en urbanas. El futuro de la población mundial es ciudadano. Si sigue la tendencia actual, sólo en el Tercer Mundo habrán aumentado las ciudades en 1.500 millones de personas al final del siglo, y alguna de esas ciudades tendrá 50 millones de habitantes.

Pero hay algo que todavía incide en forma más directa sobre el futuro próximo de la comunidad rural tradicional. La NASA ha puesto en órbita, a 550 millas de la tierra, un par de satélites con cámaras multiespectrales que fotografían lo que ni el ojo humano llega a captar. Estas fotografías detectan los recursos de la tierra y del mar y de lo que a cada momento está sucediendo en los bosques y campos; por ejemplo, el ritmo de crecimiento o deterioro de las cosechas siguiendo el ciclo estacional, la deficiencia en agua o fertilizantes, las enfermedades de las plantas, etc. Lo que quiero subrayar —nos dice el autor— es que por medio de estas cámaras se podrá, en un cercano futuro, no sólo explotar más racionalmente los recursos de la tierra, sino informar, aconsejar y controlar la agricultura toda del globo desde una única base. Lo que implica que el estilo de vida rural, en simbiosis con un medio geográfico y produciendo para un pequeño y próximo mercado diversificado, parece llamado a extinguirse.

WERT ORTEGA, José Ignacio: *Estructura y pautas del consumo de información en la España de hoy*. Páginas 99-135.

Más que la *libertad informativa*, lo que se discute hoy es el *derecho a la información*, esto es, la posibilidad real y no sólo formal de acceso al conocimiento de los hechos relevantes. En este sentido, sería preciso examinar cómo la vigente estructura de propiedad de medios, los grupos de intereses que representan, etc., están en condiciones de satisfacer o frustrar las aspiraciones y necesidades sociales en materia de información. Un detenido estudio de estos factores se haría aquí impropio, pero deben ser tenidos en cuenta.

Evidentemente, quedarse en la estructura y mundo de valores de los medios, por así decirlo, directos, es sólo quedarse con una parte de la cuestión, ya que, en la medida en que no existe ningún medio que pueda funcionar a base de autoaprovisionamiento en su totalidad, el conocimiento de los aspectos estructurales de las fuentes primarias es también muy importante. Aquí habría que considerar las estructuras de las agencias informativas, sus dependencias, intereses, etc.

Aun cuando no proceda, ni sea posible adentrarse en este tema aquí, sí debe tenerse en cuenta la especial importancia que reviste esta cuestión para la información de Televisión Española, que habitualmente sólo utiliza, aparte del autoaprovisionamiento, fuentes primarias estatales y paraestatales, como las agencias Efe, Cifra, etc. Con lo cual se produce una estatalización de casi todo el circuito informativo, que por su propia lógica (aparte censuras posibles) tiende a soslayar las dimensiones críticas de la información. Pero conviene sólo esbozar aquí este tema, ya que su complejidad aconseja darle,

en todo caso, un tratamiento independiente y aquí rompería la unidad del estudio.

Independientemente de otras muchas conclusiones, afirma el autor que, efectivamente, no se puede silenciar el papel y la gran responsabilidad que incumben a Televisión Española en cualquier labor de promoción sociocultural a través de la información que pueda emprenderse. Esto quiere decir que el asumir pautas de rigor, honestidad, veracidad y objetividad en la información tiene grandes posibilidades de constituir una plataforma óptima para la responsabilización y educación en la libertad de los españoles. Por eso mismo, al carecer de otros puntos de referencia, la información que proporciona la televisión pasa a ser, para una importante proporción de españoles, que se concreta a través de los parámetros *habitat*, nivel académico, clase social y otros conexos, *la información sin más*. Esto es importante tenerlo en cuenta como factor de relativización de los juicios y opiniones que puedan aparecer sobre aquella información.

En definitiva, de conformidad con la tesis expuesta en el curso de las presentes páginas, es evidente que la estructura de medios informativos revela un desfase entre la importancia cuantitativa de los medios impresos, el medio radio y el medio televisión en favor de este último.

RUIZ RICO, Juan: *Teoría de los sistemas generales en ciencia política: El debate sobre el sistemismo*. Páginas 137-160.

El verdadero peligro para la persistencia de un sistema político particular nunca viene (contra lo que Easton parece indicar) por exceso de demanda,

sino por ausencia de apoyo. La insatisfacción de las demandas —sea por su cantidad, sea por el contenido de algunas de ellas— no acarrea automáticamente disminución del apoyo. El sistema tiene otras vías para preservarse además de la satisfacción de las demandas. Easton es enormemente perceptivo de este hecho. Y habla así extensamente de los numerosos mecanismos por medio de los cuales un sistema político busca generar un tipo de apoyo difusor, es decir, no condicionado a las específicas satisfacciones recibidas. De hecho, gran parte de la actividad de un sistema consiste en eso, en conseguir apoyo difuso usando cosas tales como la legitimidad, proyección pública de la existencia de un interés común, etc. (La «destecnificación» del problema de las demandas —que de esta forma se propone— es una de las más útiles ortopedias para alejar el esquema de «imágenes comunes» y «resabios conservadores».)

La obra eastoniana representa una versión inicial del sistemismo en ciencia política, y un mínimo de consistencia a este respecto exige, por un lado, no «petrificarla», dirigiendo la crítica a su rechazo como un todo sin atención alguna de sus posibilidades potenciales. En segundo término, no «petrificarla» tampoco efectuando la defensa a ultranza, por caminos más o menos torcidos, de su «estado actual». Una serie de líneas de trabajo podrían dimanar de esta forma de entender el problema: 1) profundizar en creciente especificidad en la construcción crítica de la teoría que a su virtud más esencial Easton propone; 2) proceder, bajo el primado de la «vigilancia epistemológica continuada», a la crítica interna del sistemismo cara a aumentar su nivel de rigor, precisión y «ruptura»; 3) iniciar y desarrollar la construcción de las teorías de los «sistemas» y los

«regímenes» políticos particulares, siendo los intentos de aplicación concreta del sistemismo un paso importante en este sentido; 4) proceder a incardinar en el seno de la teoría sistémica en ciencia política la teoría del sistema social (como Bourdieu la usa) más adecuada; extremo particularmente importante a la hora de llenar el vacío en que el «ambiente» se encuentra.

J. M.^a N. de C.

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

Valle de los Caídos (Madrid)

Número 16, enero-abril 1976

MOLIX MARTÍNEZ, Manuel: *El «social group work»: su origen y evolución.* Págs. 33-47.

En medio de la densa atmósfera de esperanzas suscitadas por la inmediata postguerra respecto de la implantación de una «nueva sociedad» y el robustecimiento de la responsabilidad ciudadana, no pudo menos de producir la mejor impresión que empezara centrando su discurso en la profesionalización del *group work* y en las responsabilidades que, como profesionales, habían de asumir en la nueva etapa histórica los *group workers*, el desarrollo de cuya concienciación profesional venía atenazado por ese inquietante dilema que les forzaba a alincarse y a decidir entre ser educadores o ser trabajadores sociales.

Con la nueva concepción del *group work* como «método del trabajo social», el aludido proceso integrador no había hecho más que empezar. Los años que siguieron a la segunda guerra mundial exigieron un mayor desarrollo de

tal método, mediante su práctica efectiva y una mejor conceptualización y formulación de la teoría, lo que determinó la aparición de una gran cantidad de literatura.

A través de una progresiva y continuada evolución —subraya el autor del presente ensayo— tanto de la práctica como de la teoría, la expresión *group work* ha ido denotando sucesivamente un campo de actuación, un movimiento, un objeto o meta y, más recientemente, un método del «trabajo social», o, por mejor decir, uno de los métodos fundamentales del «trabajo social».

Ahora bien, allende su última concepción como método de tan importante y novedosa disciplina, las tendencias de los dos últimos decenios transcurridos, con sus exigencias de que se pongan en práctica los valores de la personalidad junto con el más profundo respeto a la persona humana, y con el creciente énfasis puesto, especialmente por los jóvenes, en la ayuda mutua, en una menor competencia, y en aprender haciendo y experimentando, están impulsando al *group work* a entrar de nuevo en los campos más dilatados de la educación, el trabajo de los jóvenes, etc. Hoy, pues, puede decirse que este método de trabajo ha «penetrado» también en el ámbito de otros muchos campos profesionales.

SÁNCHEZ CANO, José: *El pensamiento utópico italiano del siglo XVI*. Páginas 49-63.

Los sentimientos de insatisfacción, la falta de seguridad, se extendieron a grandes capas sociales. Todo esto encontró su reflejo en la literatura política del siglo XVI, creciendo el interés hacia las teorías políticas del mundo antiguo. El pensamiento de los autores clásicos, y sobre todo de Platón y Aristóteles,

renació de nuevo en las páginas de las obras de numerosos comentaristas e intérpretes de sus enseñanzas. Los problemas de la perfección del sistema estatal y del orden social se hicieron populares y cotidianos.

Es precisamente en estas fechas cuando se remontan las fuentes del pensamiento utópico en Italia. Sobre su desarrollo ejerció una gran influencia la *Utopía*, de Tomás Moro. Esta obra, conocida primeramente por los humanistas italianos en la edición latina, fue traducida al idioma italiano por O. Lando y publicada por A. F. Doni en 1551. Bajo la influencia de Moro, Lando firmaba sus obras con seudónimos: *Messer anónimo de Utopía* y *Filaleto del Estado de Utopía*. La influencia de Moro se refleja en la forma de algunas obras de Lando, sobre todo en el *Comentario sobre las consideraciones extrañas y cosas de Italia*.

El siglo XVI, en política, demostró tener ideas muy concretas —aunque, por supuesto, siempre soñando en altos ideales—: la preocupación por la salud del hombre, por su conveniente alimentación, el deseado medio natural, las consideraciones sobre la influencia del clima y del factor geográfico sobre el desarrollo de la sociedad tienen también interés, ya que son problemas concernientes al hombre en general.

En definitiva, *la ciudad feliz* no es más que la idealizada reproducción de la antigua *polis* y al mismo tiempo de la ciudad-estado italiana del Medievo, con la forma aristocrática de gobierno. La diferencia estriba en que en la ciudad configurada por Patritio no gobernó la antigua aristocracia de la sangre, nobleza de nacimiento, sino la nobleza que asciende gracias a sus altas virtudes, a su inteligencia y brillantéz, es decir, la aristocracia del espíritu, dentro de la cual reina la igualdad y armonía. Sugestivos principios que, lamentable-

mente, parecen haberse eclipsado en los tiempos que corren.

GARCÍA COTARELO, Ramón: *La explicación y la comprensión en la teoría social*. Págs. 65-76.

Sin duda, a causa de la situación desesperada en que el cientifismo de la postguerra ha empujado a una teoría social indefensa ante las llamadas «realidades históricas» incontrovertibles, opuestas y dotadas de la misma aparente razón, en los últimos años se ha dado un renacimiento del interés por los métodos cercanos al *Verstehen*. En particular, las corrientes positivistas de las ciencias sociales parecen haber hecho un último intento por recuperar e integrar el *Verstehen* en una estructura conceptual y metodológica ajena. Antes de seguir adelante con nuestro propósito —subraya el autor—, merece la pena destacar la trascendental importancia que el referido método social ha entrañado. El *Verstehen*, por lo pronto, aseguraba ser el medio de alcanzar las esferas no empíricas de significación. Si se admite que estas esferas resultan ser accesibles a la comprobación empírica, o bien el método ha de renunciar a su pretensión, y por tanto a su legitimidad como una forma peculiar de comprensión, o bien ha de aferrarse a él, en la convicción de que los fenómenos de los que la investigación empírica da cuenta no tienen nada que ver con la subjetividad. En cualquiera de ambos casos, el *Verstehen* no se puede transformar en un instrumento analítico. Por lo demás, la concepción positivista de la teoría social es consecuente con sus propios postulados y, al desterrar al *Verstehen* a la esfera del descubrimiento, en la que no se supone ninguna necesidad lógica, ello implica negar su posible validez en el orden

social, haciéndola equivalente a la penetración ocasional de una intuición afortunada.

La función del *Verstehen*, por lo tanto, reside en facilitar la labor de interpretación a una teoría social cuya comprensión nace de conjugar la actividad empírica con el acceso a los contenidos subjetivos de los actores y cuya explicación se articula bajo la forma de una crítica de lo existente como parte esencial de un discurso emancipador. La validación de este discurso suele hacerse a través de una praxis histórica, a cuya elucidación contribuye.

AVILÉS FARRÉ, Juan: *La derecha republicana: 1930-1936*. Págs. 77-117.

Luego de un sugestivo proceso de investigación, el autor llega, en las páginas a las que estamos haciendo mención, a la siguiente conclusión: cuando se llegó a las elecciones de febrero de 1936, el total fracaso de ambos partidos —se refiere al conservador y al progresista— era evidente desde hacía tiempo. Este fracaso, como el del Partido Radical de Lerroux, formaba parte de la frustración del intento de establecer un régimen republicano moderado, respetuoso para con los intereses morales y materiales de las clases dominantes tradicionales, que muy explícitamente Alcalá Zamora y Maura señalaron desde 1930 como el objetivo de su política. La debilidad de los partidos estudiados está en relación con el éxito de sus competidores de la derecha moderada, o del centro, si se prefiere, esto es, de los radicales. Pero hay que buscar también las raíces comunes del fracaso final de unos y de otros, de la frustración, en suma, de la República moderada, a la que contribuyó también el que no llegara a producirse la integración en el régimen de

la derecha confesional, como a veces la C. E. D. A. pareció intentar.

Este estudio —nos indica el autor— pone de manifiesto algunos de los factores que lastraron a los partidos analizados. Por ejemplo, la falta de dirigentes de talla, aparte de Alcalá Zamora, entre los progresistas, lo que supuso la decapitación del partido cuando aquél pasó a ocupar la Presidencia de la República. O también, las sorprendentes contradicciones de la política de Miguel Maura, como su actitud frente al episcopado cuando fue Ministro de Gobernación, difícilmente comprensible en un político que pretendiera dirigir a las derechas; y sus bruscos cambios de orientación, que hicieron posible que condenara, en julio de 1934, al Gobierno radical de Samper con la misma dureza que había condenado al de Azaña un año antes, o que se aliara a la C. E. D. A. en las elecciones de 1936, después de haberse desolidarizado con el régimen en octubre de 1934, precisamente por la entrada en el Gobierno de Ministros cedistas.

En definitiva, un importante estudio histórico inmensamente útil para conocer un período de la historia de nuestra patria no muy lejano aún en el tiempo.

J. M.^a N. de C.

REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

Barcelona .

Números 27-28, 1976

NIN DE CARDONA, J. M.^a: *Caleidoscopio ideológico sobre la mujer*. Páginas 29-103.

La mujer ha hecho rabiosa irrupción en el mundo laboral, y en el mismo,

paradójicamente, ha creído —y sigue creyendo— que radica la clave toda de su auténtica liberación. Apenas si existe movimiento alguno de los llamados de liberación femenina que, en efecto, no postule entre el texto de su articulado el derecho al trabajo de la mujer. El derecho, entiéndase bien, en igualdad de posición respecto del hombre. Las voces más autorizadas de nuestro tiempo se han unido, ciertamente, al coro universal de los propagadores de estos derechos. Ya no resulta raro el observar cómo la Iglesia católica, por ejemplo, se arroga también la facultad de emitir su parecer sobre tan complicada cuestión, ante la que mantenemos, para tratar de ser objetivos en nuestras conclusiones, una postura imparcial: el trabajo de la mujer ni nos parece bien ni mal siempre que, en efecto, esa «participación» se haga a todos los niveles, a saber: en las esferas más depuradas de la cultura, pero también —por cuestión de honestidad— en aquellas otras esferas de extremada dureza material.

El movimiento feminista —subraya el autor— ha sido un movimiento de reacción. Y como todos los movimientos de esta índole, contiene unos postulados legítimos y unas reclamaciones excesivas. Se ha alzado en un principio contra verdaderos abusos que secularmente veían a la mujer. En ese sentido, la reacción es completamente loable y justa. No deja, a este respecto, de ser bien deplorable que se hayan contado tan pocos votos entre los católicos para apoyar tal reivindicación en lo que tiene de honorable y merecida y, por el contrario, que hayan sido muchos los que han invocado la tradición de la Iglesia para defender un estado de cosas lamentable, cuando la realidad —o en realidad— lo que hacían era escudarse en una legislación egoísta, meramente laica, transida de viejo pragmatismo, que autoriza al varón toda violencia.

La revolución que reclaman las mujeres no será rápida, breve, gloriosa ni dramática: exigirá un arduo trabajo y ofrecerá pocas satisfacciones inmediatas...

IGLESIAS DE USSEL, Julio: *Actitudes discriminatorias contra la mujer de los varones españoles*. Págs. 179-198.

En distintas encuestas se ha interrogado sobre las cualidades consideradas como más importantes por los entrevistados para elegir novia. En todas ellas puede observarse que el varón establece como cualidad central de una novia que, ante todo, sea amante del hogar y de los hijos. Los aspectos profesionales u ocupacionales —y aun los meramente personales— de la mujer quedan relegados a un papel totalmente accesorio. Todo ello sigue una línea de perfecta congruencia: los varones opinan que la mujer no debe recibir igual educación que el varón, que el lugar de la mujer son las cosas de su casa, que no debe trabajar fuera del hogar y que la principal cualidad que debe reunir la novia es que, como ya hemos indicado, sea amante del hogar y de los niños... Como se ve, todo un conjunto de opiniones que revelan la gran aceptación por los varones de una imagen tradicional de la vida familiar y del papel de la mujer en la sociedad.

La oposición de los varones al trabajo de la mujer, ciertamente, no es un rasgo exclusivo de la sociedad española. Ni tampoco el único factor que limita la incorporación de la mujer a la población activa. No hace falta recordar las presiones de toda índole encaminadas a mantener a la mujer en el hogar, pudoroso término empleado para ocultar las inhumanas viviendas en las que algunos pretenden consignarlas. Las presiones para ello fueron también legales. Por ejemplo, tras la guerra civil, diversas

normas impusieron la excedencia automática de las trabajadoras que se casaran y prohibieron el acceso de la mujer a numerosas ocupaciones; entre ellas, el acceso de la mujer a las funciones judiciales sólo fue autorizado desde diciembre de 1966.

El trabajo de la mujer —subraya el autor— no significa, necesariamente, su emancipación. Pero, desde luego, sí constituye un prerrequisito básico, como ya observaron Marx y Engels en los primeros tiempos de la industrialización. Por eso, la oposición del varón español expresa, de forma tan elocuente, su actitud discriminatoria con escasa lucidez. Como ya escribiera hace medio siglo Margarita Nelken: «Los hombres, que tanto menosprecian el trabajo de la mujer, no se dan suficientemente cuenta del peligro que este menosprecio encierra para ellos mismos.»

BALCELLS, José: *Análisis sociológico de la variable «sexo» en una encuesta de opinión de un grupo profesional*. Páginas 199-219.

El tema del feminismo, de las relaciones entre hombre y mujer, de la liberación femenina y sus actuales reivindicaciones ofrece los más complejos y variados aspectos, y su tratamiento desde todos los puntos de vista es prácticamente inagotable. Mientras la humanidad esté formada por personas de distinto sexo, siempre aparecerán problemas y cuestiones, susceptibles de radicalizarse, que proporcionarán a los estudiosos de las ciencias sociales abundante material para sus investigaciones.

La variable o atributo «sexo» (hombre y mujer) figura de modo constante en toda investigación o encuesta de cualquier tipo. Raro es el cuestionario en que no aparezca como pregunta inicial de identificación, y pocos son, en conse-

cuencia, los análisis de resultados donde no se consignen los datos estratificados con arreglo a esta variable. Cuando en el colectivo o en la muestra figuren todos o estén en gran mayoría elementos del sexo femenino, la interpretación de los resultados no ofrecerá problema alguno de los atinentes al sexo; la cuestión se nos plantea cuando los pertenecientes al sexo femenino aparezcan en alguna forma de minoría, siempre que sea significativa.

Esta distinción, que nos parece tan natural en todo colectivo, sea mayoritaria o minoritaria respecto de las mujeres, tal vez esté llamada a desaparecer desde el punto de vista técnico y metodológico en el supuesto de que la existencia o presencia de esta variable no manifestara influencia alguna sobre las opiniones, actitudes y tendencias de los grupos sociales. Tal desiderata iba a complacer, sin duda, a los actuales movimientos de liberación femenina propiciadores de la igualdad y aun de la superioridad de las mujeres sobre los hombres.

Está perfectamente claro, y no ofrece duda alguna, que a promover la igualdad entre hombres y mujeres se orientan no sólo esta celebración —el Año Internacional de la Mujer (1975)—, sino casi todos los movimientos culturales de la época presente.

MUT REMOLA, Enrique: *La mujer en la literatura*. Págs. 219-240.

En toda sociedad se seleccionan determinados rasgos de personalidad que se atribuyen después, principal o exclusivamente, a los varones o a las hembras, sin más justificación que su condición de hombre o mujer. Esta selección no es deliberada ni está planificada de antemano, sino que ha surgido lenta y espontáneamente como las costumbres.

Cada individuo, al nacer, tiene ya ciertos rasgos que pueden ser definidos por su sociedad como femeninos o masculinos, pero muchos de los que hasta ahora se consideraban ligados al sexo son en realidad, por lo menos en parte, producto del estatuto y del papel asignado.

Así, pues, la sociedad «elabora» las diferencias biológicas entre los sexos, es decir, considera esas diferencias evidentes y fundamentales entre hombres y mujeres como punto de partida para la asignación de otras muchas diferencias, algunas de las cuales tienen un origen cultural.

La estrecha relación entre el estatuto sexual y los rasgos personales se consideró siempre axiomática y una de las pocas cosas que han sido capaces de mantenerse inalterables en un mundo en plena metamorfosis.

Pero en estas últimas décadas, los estatutos asignados a las mujeres han experimentado profundos cambios. Las características biológicas femeninas no han cambiado desde la época victoriana, pero sí la sociedad en que vive la mujer hoy. El papel de la mujer ha sido objeto de revisión desde la época en que sólo se la creía capaz de gestar nuevos seres humanos, cuidar del hogar y acudir a los servicios divinos. Están desapareciendo muchas diferencias secundarias de personalidad por el hecho de que el hombre y la mujer se sienten juntos en la escuela, en la oficina o en la fábrica.

En resumen, «las diferencias típicas de personalidad entre los sexos son creación cultural a la que cada generación, de varones o hembras, tienen que ajustarse después del adecuado adiestramiento». Así, pues, mujer y hembra humana están muy lejos de ser sinónimos, porque *hembra humana* es un fenómeno biológico; *mujer* es un producto social.

Al releer las páginas literarias que de forma ingente se han dedicado a la mujer nos encontramos, efectivamente, con

mujeres apasionadas, frías, egoístas... pero, igualmente, quintaesenciadas, angélicas, deliciosas.

SÁNCHEZ CANO, José: *La mujer y el comunismo cibernético*. Págs. 251-257.

La idea de la liberación femenina sólo puede ser interesante si se produce algo más que la liberación de la «coacción al parto»: tiene que sugerir la liberación de otras coacciones y mejor de todas. Esto lo saben muy bien las representantes de los movimientos femeninos radicales.

En primer lugar, debe suprimirse el trabajo que no se practica por el trabajo mismo. Lo definen como trabajo muscular, reemplazándolo por los juegos descritos como juegos complejos. ¿Será el trabajo en el hospital un juego complejo que practiquen los niños y los adultos por el trabajo mismo? El viejo sueño de crear un «paraíso en la tierra» está a punto de conseguirse, ya que parece ser que tenemos bastantes conocimientos y experiencias.

¿Constituyen las mujeres una clase? No lo sé. Las feministas radicales consideran también a los niños una clase oprimida. Lo evidente es que la historia que conocemos y la vivida no consiste en lucha de clases entre el hombre y la mujer. En el futuro tendrá que consistir en eso.

Y no se trata de que los socialistas tengan que descubrir e imponer el comunismo cibernético: en la lucha superpuesta que se anuncia para un futuro no muy lejano, las mujeres tendrán que enfrentarse a los hombres, tendrán que «asumir provisionalmente» el poder «sobre la fecundidad del hombre», es decir, nada menos que sobre una nueva biología de la población, «así como sobre todas las instituciones sociales que

tienen que ver con el nacimiento y la educación de los niños».

La palabra «provisionalmente» nos produce perplejidad y asombro. ¿Se tratará de un lapso de duración e intensidad semejante al de la Revolución rusa de 1917 hasta el día del desfallecimiento del Estado soviético la primera semana que no tenga viernes...?

Si a las mujeres les urge conseguir la igualdad de derechos profesionales deberán comprometerse en la política y en lo sindical. El negarse a la llamada del hombre en el hogar no suplirá la lucha ¿de clases? política, que se celebra en el terreno social y no en el privado.

J. M.^a N. de C.

REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES

Revista trimestral publicada por la UNESCO

París

Vol. I, núm. 0, 1976

SANTOS, Milton: *Espacio y dominación: Un enfoque marxista*. Págs. 27-46.

Se asiste, en este último cuarto de siglo, a una aceleración de las mutaciones. Cada vez más, el hombre está obligado a utilizar técnicas que no ha creado, a fin de producir para otros aquello de que no tiene necesidad o para cuya utilización no posee los medios. A causa de este pasaje de una multitud de técnicas locales, generadas espontáneamente, a una tecnología impuesta en escala mundial, el hombre también cambia. Deja de ser un hombre «local» para convertirse en un hombre «mundial». La escala del lugar ya no es la de las decisio-

nes que le conciernen. Los espacios aparecen cada vez más como diferenciados por su cambio en materia de capital, de producto que crean y de beneficio que generan y, a fin de cuentas, de su capacidad desigual para atraer capitales. Como el hombre, el espacio se ha universalizado. El capital —por sus posibilidades de localización y sus necesidades de reproducción— se transforma en el intermediario entre un hombre desposeído y un espacio alienado.

Ha llegado, pues, el gran momento de plantearse el interrogante sobre el contenido de esta «dominación espacial», para saber si se puede seguir hablando del dominio de un espacio —como tal— por otro. La respuesta sólo puede provenir del análisis de las diferencias actuales entre espacios y de la dinámica de sus intenciones. Se trata, por tanto, de investigar el principio rector de las transformaciones en las estructuras del espacio.

Puede pensarse —nos indica el presente artículo— que la idea de un antagonismo entre el mundo urbano y el mundo rural, aceptado hoy, con toda tranquilidad, por autores inspirados en las más dispares ideologías, es una herencia de los escritos de Marx y Engels. Esta noción, en efecto, está un poco presente en toda la obra de los fundadores del marxismo, y ellos la han aplicado a todos los períodos de la historia, incluso al propio: «El antagonismo entre ciudad y campiña comienza con la transición de la barbarie a la civilización, de la tribu al Estado, de la localidad a la nación, y se mantiene durante toda la historia de la civilización hasta nuestros días» (Marx y Engels).

El advenimiento de la gran industria «ha completado la victoria de la ciudad comercial sobre el interior del país» (Marx y Engels). Siempre, según Marx y Engels, esto se explica porque «la división del trabajo en el interior de un

país conduce primero a la separación entre trabajo industrial y comercial, por una parte, y trabajo agrícola, por otra, para llegar a la separación entre ciudad y campo en una oposición de intereses».

La verdad —subraya el autor— es que en los países desarrollados no se produce, bajo ningún concepto, esta flagrante diferencia entre la ciudad y el campo. Puesto que campo y ciudad o ciudad y campo se complementan en todos sus servicios.

ADAM, Ralph: *Para acercarse a los especialistas de las ciencias sociales: Un sistema mundial de información en ciencias sociales*. Págs. 47-62.

Después de la segunda guerra mundial —se nos indica en estas páginas— se difundió la idea de que existía una «crisis de información», inclusive una «proliferación de la información», lo cual explica, en gran parte, que desde entonces se haya tratado más activamente de sintetizar los resultados de la investigación científica. Aun cuando nadie haya podido demostrar jamás que el fenómeno no ha sido otro, en resumen, que una «proliferación de las publicaciones», esta creencia se transformó progresivamente en una idea aceptada no sólo por la ciencia de la información, sino por los investigadores especializados en otros campos. El personal científico no tuvo que hacer frente únicamente al volumen creciente de las publicaciones, sino adaptarse también a los medios y a los cambios institucionales que transformaban el dominio de las ciencias para permitirle soportar este incremento: creación de nuevas revistas y de nuevos instrumentos de investigación, desarrollo de las bibliotecas y de los centros de datos.

Lo que caracteriza a las ciencias sociales es la importancia que otorgan a

ciertos tipos de información y de datos que a veces son inhábiles en los otros dominios y a veces ocupan en éstos un lugar mucho más modesto. Tal es, especialmente, el caso de la información conceptual, que rara vez se presta a la condensación y que, por su misma naturaleza, plantea enormes dificultades cuando debe procederse a su clasificación o indexación. Los datos numéricos, estadísticos o de otro tipo también presentan obstáculos. A menudo es menester que estén muy actualizados y presentados bajo una forma tal que permita su descomposición y reconstrucción para responder a los bruscos desplazamientos de los focos de interés o a nuevas exigencias del análisis. Además, los datos estadísticos se recopilan a menudo con fines administrativos o políticos; no corresponden, pues, a las necesidades de los investigadores, que muchas veces no logran descubrir su origen, es decir, saber a qué corresponden las cifras tanto sobre el plano objetivo como el subjetivo.

Se comprende con facilidad por qué ciertos especialistas en ciencias de la información, que conocen sobre todo los métodos de ingenieros y científicos, se espantan ante la idea de organizar los requerimientos de información de los especialistas en las ciencias sociales cuando enfrentan problemas de esa clase —sobre todo cuando se tiene igualmente en cuenta la aparente anarquía reinante en materia de terminología. No obstante, las perspectivas de mejoramiento del sistema de comunicación en ciencias sociales no son tan lejanas como podría creerse en un principio. Varias innovaciones posibles fueron estudiadas al respecto y muchas de ellas son acreedoras de un detenido análisis.

En definitiva, quienes tienen a su cargo los servicios de información a menudo reprochan a los especialistas en ciencias sociales el no utilizar los me-

dios de que disponen adecuadamente. No son únicamente los abusos del lenguaje los que plantean problemas a la información en materia de ciencias sociales. Existe también una adquisición «irreflexiva» de los datos estadísticos y de los resultados de encuestas.

GYARMATI, Gabriel: *La doctrina de las profesiones: Bases para una estructura de poder*. Págs. 63-90.

En la literatura especializada, la palabra *élite* se utiliza indiscriminadamente para expresar dos conceptos diferentes que, en mi opinión —subraya el autor del artículo al que hacemos referencia—, deberían ser distinguidos. La *élite* de una sociedad está formada por aquellos de sus miembros que se destacan en términos de alguna variable: inteligencia, belleza, dedicación religiosa, habilidad artística, etc. Como regla general, la relación de este tipo de *élite* con el poder político tiende a ser inexistente o, como máximo, muy indirecta. Aquí, por otra parte, utilizaré la expresión «grupos elitistas» para designar aquéllos que, deliberadamente, emplean la variable que los distingue del resto de la sociedad como un medio o justificación para establecerse en una posición de poder que les permite dominar a otros grupos sociales. Si triunfan en su intento de conquistar el poder se convierten en *élites* dominantes.

Según esta definición, las profesiones son evidentemente *élites* dominantes. Mediante la hábil utilización de aquellas variables en que supuestamente se destacan —las premisas del conocimiento y del servicio—, obtienen importantes prerrogativas de poder que les permite imponer sus propios criterios respecto de los límites de su esfera de competencia, instaurar un monopolio en dicha esfera como para impedir a otras ocu-

paciones competir con ellas, controlar la educación profesional en las universidades y, mediante este control, junto con su monopolio, imponer a la sociedad una relativa escasez de servicios profesionales; su autonomía les permite establecer límites estrechos para la supervisión que la sociedad puede ejercer sobre sus actividades; ejercen su control sobre sectores enteros de la estructura ocupacional, y así sucesivamente. De acuerdo con la definición de que «si el grupo es suficientemente fuerte como para imponer y preservar aquellas normas institucionales que favorecen sus propias actividades, puede considerarse dominante», las profesiones son, innegablemente, grupos dominantes.

Todas estas prerrogativas de las profesiones son manifestaciones directas del poder político: se adquieren e implementan por medio de disposiciones legales resultantes de una acción política en el nivel de los poderes legislativo y ejecutivo.

KON, Igor: *La mujer que trabaja: ¿Igual pero diferente?* Págs. 92-102.

La indagación psicológica enseña que las mujeres son, en general, más subjetivas y sensibles que los hombres a las interrelaciones humanas y a sus motivaciones. Los hombres son más proclives a formas de actividad asociadas con la superación de dificultades físicas o el desarrollo de ideas abstractas. Las inclinaciones humanitarias son más marcadas en las mujeres. Estas diferencias ya aparecen en la infancia. En el Departamento de Psicología de la Universidad de Leningrado, N. Kubanova, guiada por el profesor A. A. Sodalev, analizó el contenido de 600 dibujos de niños de edad preescolar. Resultó que el 70 por 100 de los dibujos de varones de seis y siete años mostraban escenas

industriales, en tanto que sólo el 6 por 100 de los dibujos de las niñas abordaban este tema. Las niñas son más propensas a dibujar casas, árboles, flores y figuras humanas. Las diferencias sexuales en el comportamiento y en las inclinaciones también se manifiestan en los adultos.

Pero volvamos a las discusiones acerca de los «papeles» de hombres y mujeres. Este problema es muy concreto y serio. Los cambios de la estructura y la naturaleza de los papeles «masculino» y «femenino» quedan objetivamente registrados en las estadísticas económicas nacionales. Podemos imaginar el cambio que se ha producido en la naturaleza de las ocupaciones masculinas y femeninas, en sus niveles educacionales, etc. Muchas alteraciones sociopsicológicas están asociadas con este fenómeno y son particularmente notables en la sociedad soviética, que ofrece a las mujeres igualdad de derechos con los hombres.

La discusión en torno de cómo deben ser los hombres y las mujeres refleja el auténtico proceso de desarticulación que se produce en el sistema tradicional de papeles masculinos y femeninos bajo la influencia de la emancipación de la mujer y del progreso científico y técnico. La emancipación de la mujer y la igualdad social con los hombres se encuentran entre los mayores logros del socialismo. El 60 por 100 de los especialistas graduados que integran la fuerza de trabajo de la Unión Soviética son mujeres. En algunos rubros su superioridad numérica es aún mayor. Por ejemplo, tres de cada cuatro médicos y docentes son mujeres. La revolución científico-técnica que ha encauzado a las mujeres hacia la producción socava la polarización tradicional de papeles sexuales y el estereotipo sociopsicológico asociado con ella.

Hasta cierto punto, el trabajo con-

junto, la coeducación y la instrucción básicamente similar reducen las diferencias sexuales en las áreas de la conducta y la psicología.

BARNABY, Frank: *Dinámica de armamentos: Una perspectiva general*. Páginas 164-191.

Los niveles de armamento se miden comúnmente según la cantidad de recursos dedicados a usos militares o, en otros términos, según los gastos militares. Otros criterios posibles de medición, como el valor económico de la provisión de armas o la capacidad de destrucción de los arsenales existentes en el mundo, son menos satisfactorios. Pero los cálculos del gasto militar mundial son inevitablemente imprecisos.

Una fuente de error es el carácter incompleto de muchos presupuestos oficiales de defensa: categorías relevantes de gasto militar se encuentran excluidas. Ni siquiera existe una definición oficial unánimemente aceptada de gasto militar.

Una dificultad mayor reside en la elección de tasas apropiadas de intercambio cuando se convierten los gastos militares de diferentes países a una moneda común, corrientemente el dólar norteamericano, con el objeto de calcular el gasto mundial.

Subraya el autor que, en rigor, un hecho realmente sorprendente lo constituye el dato de que, en verdad, las armas nucleares abarcan una fracción relativamente pequeña del total de los recursos destinados a usos militares. Ello no se debe a que son sólo cinco las potencias que poseen armas nucleares (Estados Unidos, Unión Soviética, China, Inglaterra y Francia). En los presupuestos militares de las potencias que poseen armas nucleares, son más bien las armas corrientes y no las nucleares

las que absorben la mayor parte de los recursos. No es fácil disponer de estadísticas exactas acerca de los gastos en armas nucleares. Respecto de la Unión Soviética y de China, no hay datos de ningún tipo, pero es razonable suponer que del total de los gastos militares estos países destinan a las armas nucleares una proporción semejante a la de Estados Unidos y Francia, siendo el caso de Estados Unidos más próximo al de la Unión Soviética.

Quiérase o no —piensa el autor del presente artículo—, tan sólo las altas autoridades militares, tanto en Estados Unidos como en la Unión Soviética, son las que deciden sobre la necesidad de adquirir nuevas y más perfeccionadas armas. El hecho de que las armas sean complejas y además su variedad sea sorprendente puede utilizarse también para sostener los reclamos de un gasto militar más alto. Así, en Estados Unidos las discusiones acerca del presupuesto de defensa pocas veces abarcan cuestiones más amplias, como la adecuación de los niveles de fuerza en relación con las exigencias de seguridad nacional y los compromisos internacionales.

J. M.^a N. de C.

REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGIA

Asunción

Año 12, núm. 33, mayo-agosto 1975

ARGÜELLO, Omar: *Reforma agraria y participación*. Págs. 39-84.

El éxito de la movilización social agraria en Chile se traduce en la posibilidad y concreción de todas aquellas formas de participación que vimos, se-

gún subraya el autor, estaban impedidas en la administración anterior —hace alusión al estado de cosas existentes sobre esta cuestión durante la vigencia del régimen de la Unidad Popular chilena (1970)—. Algunas de las relaciones sociales preexistentes se transforman y aparecen nuevas formas de relaciones sociales.

Para el caso del sector reformado de la economía agraria chilena, los datos mostrados sobre la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa corresponden a un encuadre jurídico-social que supera la concepción del Derecho civil clásico y que incorpora dentro del sistema legal una concepción más avanzada de la propiedad, en la cual el interés social lucha por recortar el interés individualista. Por supuesto que estos diferentes marcos jurídicos no son fruto de una u otra Teoría del Derecho, sino concretamente de la ideología y valores de los grupos sociales que controlan políticamente el aparato del Estado. Tampoco debe confundirse esta visión social del derecho de propiedad con formas socialistas de organización política y económica, pues existen suficientes ejemplos de aquella visión dentro del universo capitalista de sistemas sociales. Lo importante aquí —nos indica el doctor Argüello— es retener que la ley de Reforma Agraria modifica las normas del derecho de propiedad clásico, permitiendo la aparición de formas cooperativas y comunitarias de propiedad que determina un cambio importante en las relaciones sociales de producción. Estos cambios a nivel político y jurídico se concretan al nivel social en los hechos de democratización y de participación de los trabajadores del sector reformado en las tomas de decisiones productivas en la gestión de la empresa agrícola.

El autor concluye el trabajo afirmando que, por el momento, no es conve-

niente, en un análisis meramente científico de la situación agraria chilena, el confundir lo que se espera de la nueva ideología política imperante y lo que, llegado el momento, la técnica puesta en movimiento puede originar. Todo proyecto político-social, a la larga, siempre difiere algo de la realidad.

CATTERBERG, Edgardo: *Consenso y disenso de las 'élites' argentinas y alemanas: Un análisis de las teorías elitista y pluralista*. Págs. 85-96.

El grado de cohesividad de las élites nacionales es considerado relevante respecto al proceso de decisión política y la configuración del régimen político existente. Kornhauser mantiene que si la estructura de élites fuere elitista, las disposiciones gubernamentales sistemáticamente tenderían a favorecer a los grupos de élites más poderosos y, en especial, entre estos últimos, a aquellos caracterizados por una fuerte cohesión. Al mismo tiempo, expresa este autor que en una estructura de élites pluralista, la competencia entre las élites aseguraría que el sistema de decisión política no beneficiaría regularmente a ningún grupo de élites. La otra serie de consecuencias se refiere al posible impacto de la estructura de élites respecto al régimen político, especialmente respecto a las instituciones de la democracia.

Alemania y Argentina, de conformidad con la concepción sostenida por el doctor Catterberg, son particularmente buenos casos para poner a prueba las teorías elitistas y pluralistas, dado que existen claras diferencias en sus niveles de industrialización. Alemania posee uno de los niveles industriales más altos del mundo, mientras que Argentina tiene un nivel intermedio.

El autor considera que Alemania constituye un auténtico ejemplo de supe-

ración político-social, puesto que su alta industrialización se ha conseguido luego de vencer gravísimos problemas: —algunos todavía subsistentes—, como, por ejemplo, el nazismo, la reunificación alemana, la política supranacional, etc. Por otra parte, como es bien sabido, es necesario el destacar que la mayoría de los problemas o conflictos soportados por Alemania entrañan un matiz de evidente signo internacional. Las élites germanas, pues, están profundamente sensibilizadas con cada uno de los aspectos indicados.

Cuanto acontece en Argentina, sin embargo, responde a otra vertiente. Vertiente realmente curiosa dado que, sin haber conocido los gravísimos problemas del pueblo alemán, no ha podido, hasta la fecha, instituir un régimen de matiz claramente democrático. De esto, sin duda, hay que echar la culpa a sus élites, excesivamente flexibles e inflexibles, según se mire, para cualesquiera problema político. El argentino no mide jamás la trascendencia de la toma de decisión en una cuestión política.

FERREIRA, P., y BEREZOVSKY, M.: *La religión de los favorecidos*. Págs. 97-110.

Tanto la historia como la sociología del catolicismo francés, apuntado como situación característica, revelan que en el siglo XIX, cuando gran parte de la población obrera y urbana abandonaba la fe católica, los campesinos mantuvieron su religión tradicional. La burguesía, por otro lado, parece haber cambiado las antiguas críticas voltairianas por la seguridad de un catolicismo que se amoldaba a los requisitos sociales, económicos o culturales de la clase dominante. De forma análoga, la religiosidad y la persistencia del sistema religioso en generaciones jóvenes integradas por las clases más elevadas constituyen intere-

sante indicación de los procesos de transformación de la vida religiosa en la sociedad brasileña. Aunque los jóvenes se declaran en la categoría «sin religión» en mayor proporción que sus padres, indicando una progresiva tendencia a-religiosa, esta declinación de la religiosidad parece relativamente modesta en comparación con la maciza definición religiosa que, por ejemplo, suelen ofrecer, en cualesquiera encuesta, los jóvenes estudiantes de los cursos preparatorios.

Apenas se observa el incremento del número de ateos —nos dicen los autores del presente artículo— entre los jóvenes de hoy si los comparamos con las creencias sostenidas por sus propios padres.

Lo realmente curioso de cuanto los autores de estas páginas subrayan en las mismas es el hecho de que, precisamente, el mayor número de ateos, o simplemente «sin religión», se registran dentro del ámbito estudiantil o universitario de los jóvenes de mayor brillantez académica, es decir, que el ateísmo, si aceptamos o damos como buenas las razones de las encuestas que se nos ofrecen, se produce con mayor intensidad entre aquellos jóvenes de más profunda y sólida formación intelectual.

No hay duda, se nos dice en estas líneas, que este hecho de matiz radicalmente sociológico invita a efectuar un análisis más detenido para indagar ese extraño porqué que induce a los jóvenes más brillantes, por regla general, a apartarse de toda actitud religiosa y, sobre todo, de la religión católica.

O'DONNELL, G.: *Reflexiones sobre las tendencias generales de cambio en el Estado burocrático-autoritario*. Páginas 111-159.

En las páginas que siguen —nos dice el autor— delinearé las partes principa-

les del esqueleto conceptual de una investigación que será próximamente presentada en un libro. Mi principal interés radica en el estudio de patrones «modernos» de dominación autoritaria, que he llamado «burocrático-autoritario», sobre todo, pero no solamente, en América Latina contemporánea. La hipótesis central es que la emergencia, impactos sociales y dinamismo de estos fenómenos no puede ser entendida ni explicada si no se comienza por ver su íntima y sistemática relación con la estructura y cambio de cierto tipo de capitalismo, que tiene características propias que tienen que ser debidamente especificadas. Se trata de complejos engraces —variables a lo largo del tiempo y no reducibles a una sola dirección de causalidad— entre cambio y mutuos impactos económicos y políticos que influyen decisivamente sobre las tendencias y dirección generales de cambio de sociedades que comparten un cierto tipo de dominación política y de capitalismo. En la medida en que así sea, los aspectos o dimensiones que las tipifican deberían ser también aquellos en los que se podrán descubrir factores que pueden ayudarnos a explicar sus tendencias y dirección generales de cambio.

Ciertos tipos de economía y ciertos tipos de Estado tienden a corresponderse mutuamente, y a partir de su conjunción suelen resultar ciertas regularidades de cambio social. Ni esto es todo lo que interesa estudiar ni aquí se podría ir más allá de las limitaciones indicadas.

El término «burocrático-autoritario» no tiene ninguna virtud estética, pero sirve para sugerir algunas de las características utilizables para delimitar un tipo de Estado que debe ser distinguido de otros, también autoritarios, que han sido mucho más estudiados: el autoritarismo tradicional, de base fundamentalmente agraria; el populismo, y, en una

dirección casi opuesta, el fascismo. En América Latina —nos asegura el autor—, el «burocrático-autoritario» surgió en la década de los sesenta en Uruguay y Chile, haciendo su aparición igualmente en Brasil y Argentina y, últimamente, en Méjico. La característica esencial de esta forma de Estado estriba, entre otras muchas, en que quienes acceden a los más enhiestos lugares del poder son los más profundamente capacitados «técnicamente». De ahí la explicación de que muy pronto fracasen como «políticos».

J. M.^a N. de C.

SISTEMA

Madrid

Núm. 13, abril 1976

DÍAZ, Carlos: *Diecisiete tesis sobre anarquismo*. Págs. 5-25.

Muy pocos teóricos se han preguntado, con la debida serenidad, por el sentido del anarquismo, abandonado a su propio destino y desterrado de las discusiones teóricas o los marcos abiertos de la letra impresa. A los ojos del profesor, el anarquismo es una ocupación menor, un subrogado que representa ante la ciencia socialista el mismo papel que la parapsicología ante la psicología o la parapoltica respecto a la política. A la ubicua presencia de revistas socialistas serias opónesele resueltamente la resonante ausencia de una sola revista anarquista; a la obligada filiación profesoral al marxismo, la inexistencia de profesores anarquistas. Con las excepciones que confirman la regla, y sin lacrimógenas añoranzas, tal es el fenómeno.

Y, sin embargo —puntualiza el autor—, si consideramos este asunto no desde las alturas, sino desde la base, preocupa la vuelta del anarquismo. Pre-

ocupa, en primer lugar, a los regímenes de orden, que procuran remozar con el «terrorismo» y la «anarquía» provenientes del anarquismo. Preocupa también a los regímenes y partidos comunistas, que suelen expulsar de sus filas, todavía, a ciertos izquierdistas críticos tildados sin más de anarquistas o anarquizantes.

Tras un meticuloso análisis de cuanto el anarquismo, históricamente considerado, ha significado, llega el profesor Carlos Díaz a la exposición de las diecisiete tesis anunciadas. He aquí, a nuestro parecer, algunas de las más destacadas: *el anarquismo no es una forma de socialismo utópico, el anarquismo no es apolítico, el anarquismo no es terrorismo, el anarquismo no está en contra de la ciencia, el anarquismo no es individualismo, el anarquismo es socialismo en la libertad*, etc. Para el autor de las páginas que reseñamos está perfectamente claro que, en rigor, el anarquismo no es otra cosa que lo que podría ser considerado como la izquierda del marxismo. Y ello es así, ante todo, por el simple hecho de que el marxismo no es infalible ni Marx un Dios. Quiérase o no —se nos indica finalmente en este estudio monográfico—, *el marxismo tiene que pasar por el fuego purificador de las tesis anarquistas*.

CLAVERO, Bartolomé: *Para un concepto de revolución burguesa*. Págs. 35-54.

La revolución implica una transformación de las relaciones sociales, pero ¿qué alcance ha de tener dicha transformación para que pueda estimarse la existencia de una revolución? Parece que una revolución habrá de diferenciarse de una reforma en la circunstancia de que modifica las condiciones de una sociedad en su misma base constitutiva y no sólo en instancias más o menos deriva-

das de su organización. La determinación de esta base constitutiva de la sociedad parece, por otra parte, que no puede discutirse seriamente en el estado actual de la ciencia social: ha de radicar en el sistema socialmente imperante de trabajo, en el régimen de desarrollo de la producción de los valores materiales, en las relaciones vigentes en dicho ámbito. La transformación de estas relaciones, con todos los efectos derivados y en la subordinación propia de esta derivación, es lo que habrá de llamarse *revolución social* si se pretende que este término haya de tener una acepción precisa, invalidándose su uso para la valoración de reformas (más o menos importantes, pero nunca incidentes de forma inmediata en el mismo sistema de estructuración de la sociedad) de cualquier otro sector de la constitución social.

Señala el autor que, en no pocas ocasiones, se suele hablar en torno de la revolución con cierta ligereza. Parece —puntualiza— como si, efectivamente, se olvidara que una revolución no sólo supone la imposición de un determinado orden de relaciones sociales, sino también la crisis final de otro orden de distinto signo; dos aspectos de un mismo fenómeno que pueden, en cada supuesto, presentarse con diversa intensidad relativa, pues tanto como cabe una revolución precipitada por el empuje de las primeras relaciones de las fuerzas sociales que representan, también puede darse una revolución que sea efecto primordial de la caducidad de las segundas, de su contradicción con el desarrollo de las fuerzas productivas, y las condiciones para el desenvolvimiento efectivo del nuevo género de sociedad (para la implantación y el desarrollo de la sociedad capitalista en nuestro caso) serán notoriamente desiguales según el supuesto ante el que nos encontremos, más aún si la resolución tardía

de la crisis implica, como usualmente ocurrirá, que la revolución derive más de su agravamiento incontrolado que de la iniciativa social.

Núm. 14, julio 1976

MARAVALL, José Antonio: *El pensamiento utópico y el dinamismo de la historia europea*. Págs. 13-44.

Desde que Engels puso en circulación su acepción peyorativa del término «utópico», tan conocida, ha sido ella la más comúnmente utilizada, y esa estimación desfavorable supone que la utopía es una ocurrencia irrealizable, porque aunque su aparición se explique por las condiciones embrionarias de las relaciones de producción en su tiempo, sin embargo, los sistemas utópicos son invenciones arbitrarias, gratuitas, de un genio aislado; puros productos de la razón pensante, inventados y otorgados desde fuera a la sociedad, por medio de la propaganda y del ejemplo aleccionador. Han pretendido pasar por manifestaciones de una verdad absoluta, independiente del tiempo, del espacio y del desenvolvimiento de la historia humana, cuya fecha y lugar de descubrimiento resultaba en cada caso un puro azar; eran meros productos subjetivos de las condiciones de la vida, de los conocimientos y de la formación del pensamiento de sus autores. Lo cierto es que, aunque nada más gratuito y propagandístico que esta exposición de Engels, expuesta en un famoso opúsculo publicado en París en 1880, y a pesar de que, en fecha poco posterior (1888), Kautsky hacía posible, en su obra sobre el propio Moro, plantear una revisión marxista del tema, sin embargo, la obra de Engels, traducida rápidamente a gran parte de idiomas europeos, ha impuesto largo tiempo su interpretación

convenientemente preparada para la polémica. Es más, los conservadores se apropiaron del sentido negativo de su crítica, como queda dicho, y Neusüss ha podido recalcar la crítica del conservadurismo contra las utopías, considerándolas como sueños vanos, imposibles de relacionar con la realidad (cuando no inspiradores de totalitarismo, cuestión ésta en la que no podemos entrar).

El utopista, lo que se propone y en donde está su fuerza (y por eso cuenta en la historia) es suscitar una actitud que entraña la confianza en la capacidad humana de reflexionar sobre el penoso estado social de un grupo, en la potencia de su mente para inventar una sociedad nueva, en la eficacia de su mano para promoverla, en el ensayo de un régimen de convivencia que lleve a la perfección.

Quiérase o no, y aquí subyace su inmenso peligro, la utopía presenta siempre una tendencia al *dirigismo*, al intervencionismo, como artificio humano que es. Intervenir en la alimentación, en el vestido, en la procreación; intervenir en la educación, en el trabajo, en la propiedad. Por eso, dicen algunos autores, la utopía es contraria a la auténtica libertad.

GINER, Salvador, y SALCEDO, Juan: *Inmigración obrera y estructuras sociales en Europa*. Págs. 45-72.

La elucidación de la situación de clase de los trabajadores emigrantes y su papel en el conjunto de conflictos sociales y problemas surgidos a causa de su presencia dista mucho de ser fácil. Las respuestas dependerán en alto grado del punto de partida del análisis de su situación; es muy distinto suponer que los emigrantes forman un estrato dentro de una clase obrera única —cuyas características de diferenciación interna son

únicamente secundarias en comparación con sus «verdaderos» intereses comunes— que suponer que son especial e incluso peligrosamente colectividades extrañas —extrañas a la clase obrera especialmente— conectadas a la sociedad receptora de forma exclusiva por medio de ciertos vínculos de trabajo y salarios, regidos por cierto número de provisiones legales, pero sin lazos de tipo cultural, étnico o comunal con esa sociedad.

Por el momento —subrayan los autores— no es factible esperar que las clases obreras de Europa desarrollen una «hermandad de clase» con aquellos inmigrantes que se ocupan de tareas que los propios obreros de los países receptores rechazan como «bajas»; especialmente si ello viene combinado con el hecho de que su diversificación interna a lo largo de líneas de *status*, poder y, en definitiva, clase sea muy grande. Que todos los trabajadores —desde el mejor pagado hasta el más humilde braccero— «deban» tener un sentido de solidaridad, es una cuestión moral, no un hecho, y por ello es de dudosa relevancia a los efectos del presente artículo; incluso en términos marxistas es obvio que ello no puede ser así mientras que el capitalismo y la «sociedad del bienestar» continúan florecientes y su éxito se manifieste tanto en la proliferación de una estratificación múltiple entre los trabajadores manuales como en la creación de grandes diferencias de salarios e incluso en la distribución de riesgos, tal como el de despido. Exigir de una clase obrera tan diversificada total hermandad y solidaridad hacia los inmigrantes extranjeros es una utopía e ignora las tendencias reales de una economía mixta que está firmemente ligada a las clases dirigentes y a las *élites* políticas, sindicales y culturales de Europa occidental. Por ello, bajo las actuales circunstancias, no puede esperarse que los trabajadores cualificados y los técnicos muestren hacia

los trabajadores inmigrantes no cualificados una actitud de hermandad y solidaridad que no tienen con sus propios conciudadanos no cualificados.

GARCÍA ALVAREZ, Manuel: *La voluntad regional como origen de autonomía política en la II República*. Págs. 73-94.

Por su doble carácter de innovador, en su día, y al mismo tiempo por el valor que en el futuro podría tener —en la medida en que la realidad española no hubiera cambiado en esencia— como modelo ya elaborado de una posible solución a la cuestión de los nacionalismos y/o regionalismos periféricos en España, es por lo que cree el autor de interés traer a colación aquí a la Constitución republicana de 1931. Inspirada —¿y por qué no?— con frecuencia en el Derecho extranjero, aportaba asimismo soluciones originales, como lo era, sobre todo, la idea de la voluntad regional como origen de autonomía política. Es decir, que como diría M. Azaña, no se trataría de crear autonomías artificiales ni regímenes similares de una región a otra, sino que «han de venir de las raíces mismas de la voluntad de las regiones».

A pesar de las críticas hechas contra la misma —subraya el autor—, creemos que la fórmula republicana era la que más se adecuaba a las circunstancias españolas de la época, que en buena parte siguen siendo en este terreno las actuales. Mediante su aplicación se evita, entre otras cosas, la creación de autonomías que no responden a los deseos de la mayor parte de la población en áreas determinadas del país, no ya porque no estén de acuerdo con determinada forma de autonomía, sino porque ni siquiera aspiran a alterar su relación de vinculación directa con el poder central. Por otra parte, el establecer en el ordenamiento de un país los pasos que obligatoriamente tendrían que dar las

regiones en demanda de autonomía política haría innecesario el tener que acudir, para conocer la voluntad de sus habitantes, a técnicas tales como los sondeos de opinión, que, si útiles en el campo de la sociología política, no por ello dejan de presentar serios inconvenientes, en cuanto que carecen de las garantías de un proceso rígidamente señalado por la ley.

Todo esto no quiere decir, naturalmente, que la fórmula republicana de 1931 no hubiera de ser matizada e incluso alterada en algunos puntos concretos. Tal sería el caso, por ejemplo, de la necesidad de garantizar que todas y cada una de las provincias llamadas a constituir una región autónoma manifestaran su acuerdo a este respecto, con el objeto de evitar la posibilidad de que las de elevado número de habitantes impusieran su voluntad a las más pequeñas.

PRESTON, Paul: *La revolución de octubre en España: La lucha de las derechas por el poder*. Págs. 95-115.

En mayo de 1935, Gil Robles obtuvo el nombramiento de Ministro de la Guerra. Desde ese mismo momento dio comienzo a una purga de oficiales republicanos y a un proceso de rearme que, posteriormente, facilitaría el alzamiento de los generales de 1936. Pero sus planes para una toma pacífica, o incluso militar, del poder fracasaron antes de que se cumplieran al descubrirse la implicación de los radicales en corrupciones a gran escala, que los descalificó para la vida política. Por tanto, cuando Gil Robles provocó una crisis en diciembre de 1935, Alcalá Zamora, que temía que se preparase un golpe, se sentía plenamente justificado en convocar elecciones. La reacción inmediata del líder de la CEDA fue pedir el auxi-

lio de los militares, pero el Ejército no estaba todavía preparado, y se vio obligado a dimitir de su cargo.

Estos datos contradicen en parte la opinión de que las dos características principales de la política republicana eran el ciego extremismo de la izquierda y el legalismo esencial de la CEDA. El comportamiento de la CEDA antes de la crisis de octubre de 1934 y el de las izquierdas durante la citada crisis hacen dudar aún más de la veracidad de tal opinión. Una admiración, ampliamente divulgada, hacia los ataques fascistas contra el socialismo que se estaba produciendo en el extranjero se combinaba con un ataque sin piedad sobre las condiciones de vida y los derechos políticos de la clase trabajadora española. Los resultados de las elecciones de 1933, considerados por la izquierda como una negación de la voluntad popular, excluían la defensa parlamentaria de los intereses del proletariado. Al tiempo que la derecha sacaba el mayor provecho posible de su poder en las Cortes, las actuaciones de Salazar Alonso como Ministro de Gobernación dejaban vacío de sentido el concepto de legalidad democrática. En octubre, la izquierda vio cómo la CEDA intentaba hacerse con un poder que con toda seguridad se volvería en contra de ella. No es de sorprender que reaccionara del único modo que le quedaba. Lo que sí extraña es el carácter extremadamente defensivo de su reacción. No sirve de nada especular sobre lo que hubiera hecho Gil Robles con el poder de haberlo alcanzado, pero su comportamiento tanto antes como después de 1934 apenas si inspiraba confianza. Por tanto, la izquierda estaba convencida de que, a pesar del poco brío que había tenido la «revolución de octubre», había impedido que cayera un gran desastre sobre la clase trabajadora.

J. M.^a N. de C.

THE BRITISH JOURNAL OF SOCIOLOGY

Londres

Vol. XXVII, núm. 1, marzo 1976

MARAVALL, J. M.: *Subjective Conditions and Revolutionary Conflict: Some Remarks* (Condiciones subjetivas y conflicto revolucionario: algunas observaciones). Págs. 21-34.

La sociología del conflicto revolucionario se ha ocupado, fundamentalmente, del análisis de las «contradicciones sistemáticas» o «condiciones objetivas» y ha mostrado escaso interés por lo que se puede llamar las «condiciones subjetivas»; éstas son, sin embargo, especialmente importantes en la explicación del radicalismo estudiantil y de clase media.

La cuestión de las relaciones entre las «condiciones objetivas», los intereses y las ideologías ha recibido en general muy escasa atención por parte del marxismo. Para examinar esto se pueden considerar tres versiones del marxismo: 1) marxismo hegelianizado; 2) marxismo estructural, y 3) marxismo de la superestructura.

La versión hegelianizada del marxismo considera los intereses y las ideologías como representaciones de las posibilidades objetivas históricas. Toda situación histórica lleva en su seno el embrión de superación, una preconfiguración de la próxima situación histórica, que indica las «posibilidades objetivas» dentro de y más allá de la situación actual. La crítica a esta versión del marxismo se ha basado en cuatro puntos: a) el elemento historicista de la teoría (las direcciones «dadas» en la historia); b) el elemento mesiánico; c) el elemento metafísico; d) la falacia naturalista (la confusión entre lo que es y lo que debe ser).

La versión althusseriana, estructural, del marxismo trata de elaborar una teoría de las «condiciones subjetivas» y de la ideología en particular. No obstante, se trata más bien de un conjunto de definiciones completas que de una teoría. Las funciones supuestas del Estado, de los aparatos del Estado y de los aparatos ideológicos del Estado se describen de modo dogmático y resultan incomprobables.

La tercera versión es la gramsciana de la teoría de la «superestructura». El concepto de hegemonía de las clases dominantes en la sociedad civil se refiere a la manifestación del predominio ideológico de estas clases. La hegemonía, como dominación ideológica, describe las prácticas políticas de las clases dominantes en la sociedad del capitalismo avanzado, a diferencia de las formas feudales de dominación: la dominación de clase no se basa en la fuerza, sino en la ideología, el conformismo inducido y el consentimiento. La noción de hegemonía ha sufrido varias críticas: a) la necesidad dudosa de hablar de situaciones «reales» e «imaginarias»; b) los supuestos que laten bajo la idea del adoctrinamiento.

El marxismo actual sigue presentando una carencia en este tipo de análisis, derivado de dos defectos teóricos: 1) la subordinación de las ideologías a los intereses objetivos; 2) el supuesto de una dominación ideológica homogénea y que todo lo abarca.

Por otro lado, una reacción exagerada contra la función subordinada de las ideologías en las teorías sociales «deterministas» ha llevado a lo que se conoce con el nombre de la teoría de la desviación «radical». Esta reacción señala la autonomía de la ideología política. Los tres problemas principales son: a) el carácter autoexplicativo de las ideologías; b) la dificultad de evaluar

la «lucidez»; c) el carácter aleatorio de las ideologías.

Una teoría de las condiciones subjetivas tendría que considerar la autonomía ideológica y los procesos por los que surge y se transmite el radicalismo ideológico.

FISCHER, Claude S.: *Alienation: Trying to Bridge the Chasm* (Alienación: un intento de tender un puente sobre el abismo). Págs. 35-49.

El fin del autor es modelar y defender una interpretación amplia de la alienación que sea, al mismo tiempo, filosóficamente significativa y sociológicamente útil; una interpretación que respete las raíces históricas del término y, al mismo tiempo, alcance la investigación empírica contemporánea. Emplea cinco criterios para su interpretación de «puente» de la alienación:

1) El concepto debe ser susceptible de investigación sociológica; 2) debe referirse tan sólo a una clase de fenómenos y sólo a una; 3) la interpretación debe ser útil en relaciones empíricas fructíferas; 4) la solución debe ser absolutamente coherente con las fuentes filosóficas, y 5) la interpretación debe permitir la incorporación de lo más aprovechable de la investigación empírica.

Entre las objeciones más importantes pueden contarse las siguientes: a) puede ser epistemológicamente imposible adaptar a la investigación positivista un concepto tan humanista y filosófico; b) el positivismo busca principios ahistóricos, mientras que alienación es concepto historicista; c) alienación no es un término analítico, sino normativo; d) el esfuerzo es inútil, porque la gente utilizará el término como le plazca.

Culpa considerable de la falta de claridad que hoy reina en torno al con-

cepto debe atribuirse a las confusiones sembradas por Marx. Estas son: 1) el asunto de la «naturaliza humana esencial»; 2) el criterio de distinción no es claro si se trata de base antropológica o si ha de basarse en la capacidad de trabajo; 3) si el concepto de trabajo es esencial para definir la alienación, el resto de los argumentos de Marx constituyen una cadena de *non sequiturs* en relación con las condiciones de trabajo en una sociedad en que hay división de éste.

Al ser necesaria la crítica a Marx, también lo es la vuelta a sus predecesores, Hegel y Feuerbach. El concepto en éstos es el de «externalización» u «objetivación»: el individuo actúa sobre el mundo y, al hacerlo, crea entidades (físicas, sociales y culturales) distintas de él mismo, pero que representan objetivamente la subjetividad del individuo. Berger y Pullberg analizan este fenómeno y definen la alienación como el proceso que rompe la unidad entre el productor y el producto.

Hay un debate acerca de si la alienación es un fenómeno objetivo o subjetivo. Parece que lo subjetivo es más cierto. La «unidad» rota es una «unidad percibida» (piénsese en el concepto de Hegel del «alma alienada» como sinónimo de la «conciencia infeliz»).

La definición final de la alienación, por tanto, es: alienación es el estado en el que el actor no consigue percibir una interdependencia positiva entre él mismo y las relaciones sociales u otras objetivaciones. Esta definición cumple los requisitos que anteriormente se expusieron como necesarios.

Hay una serie de implicaciones con respecto a los modos de investigación:

1) La alienación es un estado cognoscitivo y los investigadores deben tratar de medir las percepciones de los sujetos.

2) En las investigaciones se debe es-

pecificar el objeto o referencia de la alienación.

3) Las otras relaciones entre el *ego* y el objeto se han de medir por separado.

4) Las notas específicas de la alienación se deben medir separadamente.

JENSEN-BUTLER, Birgit: *An Outline of a Weberian Analysis of Class with Particular Reference to the Middle Class and the NSDAP in Weimar Germany* (Bosquejo de un análisis weberiano de clase, con referencia especial a la clase media y el NSDAP en la Alemania de Weimar). Páginas 50-60.

En el contexto del artículo el término clase media se refiere a las categorías autoemplgadas y propietarios, como los industriales pequeños y medianos, empresarios, granjeros y artesanos, antes que a los trabajadores de «cuello blanco».

Weber define las relaciones de clase como relaciones de mercado. Sobre la base del análisis weberiano de clase, Wiley elabora el concepto de inconsistencia de clase tanto para el individuo como para el sistema. La importancia del análisis de Wiley para el estudio de las relaciones entre la clase media y el nazismo reside en su proposición de que la respuesta normal de una clase baja incoherente, centrada en torno a intereses inconsistentes, es algo más difuso y menos radical que el socialismo. Parece, en definitiva, irracional que los miembros de la clase media, en la Alemania de Weimar, hayan

apoyado a un partido que daba la mayor importancia a la expansión nacional, lo que supone mayor industrialización y un refuerzo de los cambios estructurales en la economía de la clase media.

Los estudios estadísticos muestran un descenso notorio de importancia en la clase media, en especial a consecuencia de la concentración de capitales y los resultados de la primera guerra. Posteriormente, la depresión puso de manifiesto las líneas del conflicto de clase: paro creciente, descenso del consumo y crisis del crédito aplastaron a las clases medias. En comparación con ello, los *cartels* y grandes empresas habían conseguido mantener un cierto nivel de precios en sus mercancías, a favor de los empréstitos que aparecían inalcanzables a las clases medias. Mucha gente de la clase media había votado por partidos liberales antes y después de la primera guerra mundial, e incluso por partidos socialistas. La incapacidad aparente de la democracia parlamentaria para poner fin a los efectos de la inflación en la clase media y de la industrialización capitalista explica por qué estas clases transfirieron sus votos a los partidos conservadores DNVP y DVP.

En la Alemania de Weimar, bajo el capitalismo monopolista y la industrialización avanzada, la relación dominante en el mercado era la que se daba entre el trabajo y el capital, expresada en el mercado laboral. Esto implica que la posición de la clase media era de vulnerabilidad y marginalidad crecientes.

R. G. C.

DERECHO

ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN
RECHTS

Tubinga

Tomo 101, cuaderno 1, marzo 1976

LORENZ, Dieter: *Verfassungswidrige Parteien und Entscheidungsmonopol des Bundesverfassungsgerichts* (Partidos anticonstitucionales y monopolio de decisión del Tribunal Constitucional Federal). Págs. 1-24.

La anticonstitucionalidad de un partido como consecuencia jurídica de su lucha contra el orden constitucional es uno de los instrumentos por medio de los cuales, y con ayuda de la Ley Fundamental, el Estado, constituido como *streitbare Demokratie*, podía estar en situación de rechazar activamente los ataques y los abusos de libertades protegidas constitucionalmente.

El monopolio de decisión por parte del Tribunal Constitucional Federal acerca de la anticonstitucionalidad de un partido viene reconocido por el artículo 21, apartado 2, de la Ley Fundamental. El monopolio de decisión por parte del Tribunal Constitucional Federal está pensado con el fin de proteger el *status* del partido frente a intervenciones tanto de la Administración como del poder legislativo o el judicial.

La protección de los partidos a través de este monopolio puede dividirse en varios casos: a) Protección del partido contra las intervenciones inmediatas. La posición constitucional de los partidos se deriva del hecho de formar parte de la constitución de la voluntad política del pueblo. El monopolio de de-

cisión implica aquí la prohibición de obstaculizar la actividad política bajo excusa de supuesta inconstitucionalidad. b) Protección del partido contra los perjuicios mediatos.

Estos dos tipos de protecciones se refieren a las garantías de libertad y permanencia de los partidos. Esto no quiere decir, sin embargo, que las personas naturales no sean comprendidas en el ámbito del monopolio de decisión en su relación con los partidos y que, aunque por vía diferente, no se beneficien de las garantías de libertad proporcionadas por el artículo 21 de la Ley Fundamental.

R. G. C.

DERECHO DE LA INTEGRACION

Buenos Aires

Vol. IX, núms. 22-23, julio-noviembre 1976

SALAZAR SANTOS, Felipe: *El problema de las desigualdades en la integración*. Págs. 13-42.

Existen desigualdades ciertamente graves entre los países que constituyen la América Latina y, en consecuencia, desequilibrios relativos entre los países miembros de los distintos esquemas de integración del área latinoamericana. Esas desigualdades son mucho más evidentes en unos casos que en otros, pero donde quiera que existan han sido fuente de conflictos o constituyen un factor potencial de perturbaciones.

En el caso de la ALALC, esas des-

igualdades dieron lugar al estancamiento del proceso de formación de la zona de libre comercio, a las reclamaciones cada vez más insistentes de los países calificados como de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, a la adopción de medidas en favor de unos y otros, dentro de la concepción comercialista del Tratado de Montevideo, a la insatisfacción creciente por la ineficacia de esas medidas y, finalmente, a la autorización para celebrar reuniones subregionales y a la creación del Grupo Andino.

En el Grupo Andino se reconoció *ab initio* la existencia de las desigualdades y se previó un tratamiento especial para Bolivia y Ecuador.

En el Mercado Común Centroamericano, la insatisfacción de Honduras ha sido uno de los elementos de la crisis, y los anteproyectos que el Comité de Alto Nivel está examinando para la reconstrucción de la Comunidad prevén medidas especiales en favor de los países menos desarrollados.

En la Comunidad del Caribe se reconoce el hecho, como ya se dijo, y se establecen medidas para hacer frente a los problemas que de él se derivan.

El objetivo de procurar un desarrollo equilibrado y armónico mediante el proceso de integración no siempre está explícito desde el comienzo en los instrumentos jurídicos.

El Tratado de Montevideo no lo proclama, pero lentamente fue admitiéndose en la ALALC, se incorporó en algunas resoluciones de la conferencia y luego en el Protocolo de Caracas. Sin embargo, el capítulo VIII establece un tratamiento preferencial en favor de los países que sean reconocidos como de menor desarrollo económico relativo.

VENDRELL, Francisco José: *La Corporación Andina de Fomento como su-*

jeto de Derecho internacional público. Págs. 43-66.

Las organizaciones internacionales propiamente tales son «organismos que tienen por objeto asegurar la colaboración entre los Estados; se trata de órganos deliberantes... que determinan cuáles son las acciones recíprocas de los Gobiernos». A estas organizaciones les corresponde «proveer un marco y un conjunto de reglamentaciones que permitan el desarrollo de actividades nacionales y privadas y lo favorezcan». Por el contrario, corresponde a las empresas internacionales llevar a cabo directamente la gestión de ciertas actividades empresariales.

El desarrollo y la proliferación de este tipo de empresas datan solamente de los últimos años. Esto es la consecuencia de los nuevos criterios económicos imperantes, que se traducen en la intervención creciente de los Estados en las economías nacionales, por medio de empresas públicas en campos tradicionalmente reservados al capital privado. Dichos criterios han sido muy pronto aplicados al dominio de las relaciones internacionales para el desarrollo de actividades que interesan a dos o más Estados, como, por ejemplo, cuencas fluviales, infraestructuras, servicios públicos, sistemas de comercialización y financiamiento, etc. Se trata de dominios que generalmente requieren la ejecución de proyectos de gran envergadura, difícilmente realizables por un solo Estado o por empresas privadas.

Para que una empresa pueda ser considerada como sujeto de Derecho internacional público no basta que concurren en ella capitales de dos o más Estados, sino que es necesario también que participen en su constitución los Gobiernos respectivos como representantes de la potencia pública. Esta participación se verifica normalmente mediante

la suscripción y la ratificación, si esta última es necesaria, de un acuerdo internacional.

Concluye el autor, en su amplio y profundo ensayo, que el Derecho internacional público reconoce a las organizaciones internacionales numerosas prerrogativas. Sin embargo, estas prerrogativas no benefician de un modo uniforme a todas las organizaciones. En efecto, pueden ser restringidas o ampliadas por los respectivos convenios de base o por otros acuerdos complementarios.

CÁRDENAS, Emilio: *Nuevas características del marco jurídico de la explotación de los recursos naturales en el contexto latinoamericano*. Páginas 67-90.

La búsqueda de un «nuevo orden económico internacional», más justo y solidario, ha dado lugar a una profunda revisión tanto de los esquemas tradicionales de las relaciones económicas internacionales como de los modelos de desarrollo hasta hoy aceptados. América Latina ha sido profundamente impactada por la cuestión.

Dentro del proceso de redefinición aludido, toda la temática relativa a la explotación y comercialización de los recursos naturales ha adquirido, desde la explosión producida por la crisis del petróleo y a partir de los distintos movimientos de cartelización de los productores de materias primas, una notable importancia. De ahí que hoy se discutan cuestiones tales como la de la «dependencia estratégica de los países desarrollados». Sin perjuicio de ello, la realidad parece haber ido delineando, al menos en el plano de la explotación de los minerales, toda una gama diversa y fecunda de alternativas.

La evolución de esas distintas alter-

nativas puede advertirse al examinar las modalidades jurídicas a través de las cuales América Latina ha canalizado sus esfuerzos en lo relativo a la explotación y explotación de sus recursos naturales.

En cualesquiera de los muchos casos que se analizan en estas páginas es fácil el encontrarlos —nos indica el autor— con la existencia de auténticas desigualdades entre las partes «contratantes», es decir, con posiciones radicalmente contradictorias dentro de lo que, siguiendo al profesor Goldschmidt, podríamos considerar como «relaciones asimétricas». Ello en razón de las diferencias de tipo económico, político o de orden constitutivo que marcan una notoria desigualdad entre las partes que participan en cada uno de esos proyectos.

Todo, en definitiva, se reduce al simple hecho de que los juristas latinoamericanos se esfuerzan en la búsqueda de la simetría relacional, es decir, que ningún país, por importante que resulte política o económicamente, pueda «imponer» sus «condiciones» al resto de los pueblos. En América Latina la crisis actualmente existente tiene un nombre muy concreto: carencia de equilibrio.

WASILKOWSKI, Andrzej: *La aproximación de las legislaciones dentro del marco del Consejo de Asistencia Económica Mutua*. Páginas 91-96.

Las obligaciones de los Estados miembros, dentro de un marco determinado, tienen su fuente en el Derecho internacional. Por el contrario, para ejecutar estas obligaciones, las empresas estatales conciertan ellas mismas los contratos adecuados. La realización de ciertas categorías de obligaciones contratadas por los Estados implica la subordinación de ellas al Derecho na-

cional, y más particularmente al Derecho civil, lo cual revela la interdependencia del Derecho internacional y de los Derechos nacionales en la reglamentación del proceso de integración económica socialista. Si bien las obligaciones de los Estados y de las empresas estatales pertenecen a distintos órdenes jurídicos, desde un punto de vista funcional frecuentemente constituyen diferentes estadios de una misma relación económica. He ahí por qué las normas nacionales que definen el régimen de las relaciones entre las empresas estatales (en el comercio exterior) deben ser tratadas como parte componente de la reglamentación jurídica de la integración. En el ámbito de la producción se pueden citar, a título de ejemplo, las disposiciones que definen diferentes normas técnicas y de organización. En el ámbito de los intercambios se trata, sobre todo, de las disposiciones relativas a los contratos de comercio exterior.

Los países del COMECON están —nos indica el autor— comprometidos en una serie de actos de unificación de carácter universal. Participan activamente en diversas iniciativas de unificación, en especial en el ámbito del derecho del comercio internacional. Asimismo están ligados a ciertos actos uniformes, de los cuales forman parte los Estados socialistas no miembros del COMECON, sobre todo en el área de los transportes.

El proceso de aproximación de los Derechos nacionales, dentro del marco más restringido del COMECON, se remonta a 1951, año en que se elaboraron las condiciones generales uniformes relativas a los contratos de suministro del comercio exterior. Estas condiciones tipo fueron propuestas, a título de opción, a las partes contratantes; su aplicación exigía, en efecto, una estipulación expresa que se insertaba en el

contrato. Se trata, pues, de conseguir, con absoluta adecuación, una auténtica aproximación jurídica en todo lo relativo a los contratos de comercio de *matiz exterior*.

J. M.^a N. de C.

FORO INTERNACIONAL

Revista del Colegio de México
México

Vol. XVI, núm. 4, abril-junio 1976

SEGOVIA, Rafael: *Tendencias políticas en México*. Págs. 421-428.

Las diferencias económicas, culturales y sociales que imperan aún en nuestro país —subraya el autor del presente artículo— acarrearón, por fuerza, una expresión política. La respuesta, o respuestas, ofrecidas por el sistema político a las demandas de los diferentes grupos políticos existentes han dado lugar, entre otras muchas cosas, a desajustes a veces graves que, efectivamente, han llegado con frecuencia en nuestra historia al conflicto abierto, y se han resuelto en algunos casos por medio de la violencia ilegítima, o sea, por la revolución, y, en otros, por la legítima, que es monopolio del Estado.

Este crecimiento general de México sólo pudo conseguirse sacrificando parcialmente las libertades formales —y a veces las reales— establecidas por el texto constitucional. Libertad y necesidad no pueden vivir en una armonía perfecta. El Estado mexicano se ha separado con frecuencia de su Constitución política para ofrecer respuestas flexibles, intentando con ello aislar los conflictos y darles una solución aceptable para los más, a veces con olvido total de lo que hubieran sido las

respuestas legales ideales. La casuística es, pues, una norma permanente de nuestra vida política. México manifestaba con ello lo que aún arrastra de *ancien régime*.

Los cambios estructurales —subraya, por último, el autor— que aparecen dentro del sistema político mexicano, y de manera especial en el aparato del Estado, se antojan irreversibles. Las instituciones políticas no cambian, pues, sólo de función, sino que pueden cambiar de naturaleza. El tecnócrata vive a disgusto en el campo político y entiende mal o simplemente desprecia a las instituciones de naturaleza estrictamente política: para él es infinitamente más fácil entenderse con los grupos de interés o de presión que con los partidos y los sindicatos; prefiere enfrentarse a los intereses que a las ideologías; a los empresarios y no a los caciques o a los políticos.

ARRIOLA, Carlos: *Los grupos empresariales frente al Estado (1973-1975)*. Págs. 449-495.

A lo largo del estudio monográfico que debemos al profesor Arriola se han destacado, efectivamente, los conflictos que surgieron recientemente en México entre el sector privado y el Estado y, en cambio, apenas si se hace mención de las diversas medidas que el régimen del presidente Echevarría adoptó desde el inicio de su mandato para favorecer el desarrollo de la empresa privada, y que fueron considerables. De ello se podría deducir —sugiere el autor—, como lo hicieron los empresarios en más de una ocasión, que el Gobierno del presidente Echevarría pretendía encaminar el país hacia el socialismo, o «callendarlo».

El estudio de las medidas adoptadas para favorecer el desarrollo de la in-

versión privada nacional contribuiría a esclarecer el contenido y alcance del programa reformista, pero subsistiría un hecho básico: la decidida oposición empresarial a una mayor intervención del Estado en el proceso de desarrollo, a los cambios en la distribución del ingreso y sobre todo al conjunto de medidas englobadas en la «apertura». Frente a todas estas políticas reformistas, los empresarios elaboraron su proyecto de desarrollo, que en lo fundamental implica poner al servicio de la empresa privada los recursos políticos y económicos del Estado. Lo que el documento del CCE señala entre líneas fue proclamado abiertamente por uno de los dirigentes empresariales más connotados al proponer a Brasil como modelo de desarrollo a seguir.

Los enfrentamientos diversos que tuvieron lugar permitieron constatar que la fuerza del sector privado es esencialmente económica y que carece de una expresión a nivel político. Guardando las proporciones debidas, se puede utilizar la frase empleada hace algunos años para describir la situación de Alemania: un gigante económico y un enano político. Esto resultó evidente en aquellas ocasiones en que el sector privado asumió posiciones radicales e intentó obligar al Estado a ceder en sus exigencias frente a las planteadas por determinados grupos sociales.

CAMACHO, Manuel: *Control sobre el movimiento obrero en México*. Páginas 496-525.

En México —nos indica el autor—, las organizaciones obreras no son el movimiento obrero propiamente hablando, sino que más bien ejercen el control sobre el movimiento obrero. Las organizaciones encuadradas en el Congreso del Trabajo, a pesar de sus di-

ferencias particulares, son generalmente intermediarios entre una masa obrera organizada y controlada desde arriba y un Estado con el cual negocian y al que respaldan. En vez de ser un movimiento obrero, se trata de organizaciones de intermediarios políticos que actúan como grupos de presión y sobre todo como «feudos». Es decir, que no sólo constituyen asociaciones que persiguen influir en las decisiones gubernamentales, sino que además contribuyen a mantener el orden social interno, obteniendo a cambio posiciones políticas, recompensas económicas o pasando simplemente a compartir el poder. El énfasis del artículo radica en la función de mantenimiento del orden social interno que desempeñan los sindicatos burocráticos.

La parte medular del trabajo la constituye una presentación sobre las fases y pautas de control del sistema y de la burocracia sindical sobre el movimiento obrero y de la insurgencia sindical frente a estos controles. Estas pautas no son necesariamente iguales para todas las ramas productivas y habría que precisarlas de acuerdo con las regiones específicas, pero representan un primer esfuerzo por agrupar un conjunto de fenómenos difusos, heterogéneos y, en ocasiones, contradictorios que hemos observado en la vida sindical de México.

Nos recuerda el autor que, en México, el Gobierno actúa siempre con sumo cuidado ante las organizaciones laborales, dado que, efectivamente, el Gobierno sabe muy bien que si se opone a las peticiones de un determinado movimiento obrero de cierta envergadura, además de perder legitimidad, limitaría su posibilidad de intervenir en los momentos estratégicos, es decir, no podría «tener la sartén por el mango». Por eso mismo, el Gobierno procura utilizar todos los mecanismos imaginables para no perder el contacto poli-

tico con los movimientos obreros masivos que se suceden continuamente en el destacado país hispanoamericano.

J. M.^a N. de C.

REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 94, núm. 2, septiembre-octubre 1976

DELAMOTTE, Yves: *Los poderes públicos y la calidad de la vida de trabajo*. Págs. 151-168.

En los países de Europa occidental, con excepción de la República Federal de Alemania y Francia, los poderes públicos no han definido hasta ahora una política global de humanización del trabajo o de mejoramiento de las condiciones de trabajo. Sin embargo, en los Países Bajos y en Gran Bretaña, el Gobierno ha tomado la iniciativa de lanzar programas específicos centrados esencialmente en la ayuda a las empresas.

En los Países Bajos, el Gobierno anunció, en mayo de 1975, la institución de un sistema de subvenciones a las empresas decididas a llevar a cabo un proyecto de mejoramiento de las condiciones de trabajo. El proyecto propuesto debe tender a hacer el trabajo más atractivo para un «personal neerlandés» y a hacer disminuir la tasa de absentismo o de movilidad de la mano de obra en la empresa. Puede abarcar los aspectos «materiales» de las condiciones de trabajo (ruido, humedad, etc.) o los aspectos «inmateriales» (monotonía del trabajo, ausencia de responsabilidades, etcétera).

Ciertamente, las opciones que los poderes públicos han hecho en Francia desde 1973 conducen, ya sea indirectamente (cuando el legislador cede el lugar a los copartícipes sociales), sea directamente (cuando se adoptan disposiciones legislativas reglamentarias), a la aparición de nuevas reglas que tienden más a ofrecer compensaciones, en particular desde el punto de vista de la distribución del tiempo y de la vida de trabajo, que a modificar las situaciones

Si bien —nos indica el autor— nuestro estudio no incluye a todos los países de Europa occidental, y aunque dentro de los escogidos no hayamos tratado de establecer un inventario de todas las medidas adoptadas a fin de mejorar las condiciones de trabajo, los datos reunidos permiten formarse una idea de las posibilidades que se abren ante los poderes públicos. Pueden crear instituciones especializadas (la Unidad de Investigaciones sobre el Trabajo, la Agencia para la Mejora de las Condiciones de Trabajo) o utilizar los organismos existentes de manera más eficaz, profunda y trascendente.

TAMBURI, G., y MOUTON, P.: *Los indicadores de la seguridad social*. Páginas 169-182.

Los diferentes elementos de un programa nacional de seguridad social son a la vez cuantitativos y cualitativos. Así, si se toma el ejemplo de un régimen que sólo brinda prestaciones en efectivo, el monto o cuantía de una pensión expresado en metálico o en porcentaje del ingreso es un dato esencialmente cuantitativo, pero la noción de calidad interviene, al menos accesoriamente, cuando se examina un posible atraso administrativo en el pago de la pensión. En

otras partes de un programa de seguridad social, como el régimen de asistencia médica o la acción sanitaria y social, los componentes cualitativos pasan a ser esenciales, como, por ejemplo, la calidad de los servicios médicos, el nivel profesional y técnico de un tratamiento, etc. Ahora bien, como la cuantificación de esos elementos es uno de los problemas delicados que plantea el establecimiento de indicadores de seguridad social, es de suponer que esos problemas serán tanto más difíciles de resolver cuanto más elementos cualitativos lleve en sí el régimen de que se trate.

Al respecto debe señalarse un peligro: el de asignar un lugar privilegiado a los aspectos más fáciles de medir y atribuirles demasiada importancia; es así como ciertos rasgos esenciales de un programa, como la prevención o la acción social, tal vez se descuiden, oscurecidos por otros como la distribución de las prestaciones en efectivo. La deformación de la realidad social que puede provocar un afán dominante de la medida, dicho sea de paso, es uno de los escollos conocidos de la investigación en muchos terrenos (se ha observado que en ciencias políticas se siente poderosamente la tentación de dar un lugar desproporcionado al estudio de las elecciones, porque ofrecen mayores posibilidades de cuantificación).

Ahora bien, debemos de comprender que la investigación sobre indicadores de seguridad social plantea numerosas dificultades cuando se emprenden comparaciones entre países. Mientras que a nivel nacional puede concebirse el establecimiento de indicadores para determinados regímenes o para un conjunto de regímenes sin que haya que ocuparse previamente de la normalización o de la comparabilidad de los sistemas examinados, las cosas cambian en el plano internacional, porque casi siempre se trata de efectuar análisis comparativos.

BETANCOURT, Roger, y GLAGUE, Christopher: *El trabajo por turnos y el problema del empleo en los países en desarrollo*. Págs. 203-214.

El trabajo por turnos suele aumentar la producción total de un establecimiento. En mercados de competencia imperfecta, la renta marginal privada de la empresa es inferior al beneficio social marginal del producto, de manera que no le interesa aumentar su producción. Esta divergencia desalienta también el trabajo por turnos. En muchos países, la exportación de productos manufacturados ofrece ventajas sociales, pero es poco rentable desde el punto de vista privado; si se eliminara esa divergencia y las empresas pudieran exportar a mercados perfectamente competitivos, desaparecerían completamente los obstáculos de escala que se oponen al sistema por turnos.

Las imperfecciones del mercado de capitales pueden también contribuir, desde el punto de vista del empresario privado, a hacer poco rentable este sistema, aunque se justifique desde el punto de vista social. Por lo general, las empresas obtienen préstamos más fácilmente, y a intereses más bajos, para invertirlos en bienes de capital que para utilizarlos como capital circulante. Los bancos consideran ventajosa esta diferenciación, ya que la maquinaria ofrece una garantía más segura que las existencias. Más importantes son, empero, los subsidios estatales para préstamos destinados a la adquisición de bienes de capital, pues los bancos estatales o semiestatales suelen considerar improductivos los préstamos que se conceden para ser utilizados como capital circulante (o incluso perjudiciales, porque pueden dar lugar a especulaciones con las mercancías).

Cuando una empresa contrata a un trabajador tiene que pagarle no solamente su salario, sino también el interés

que éste devenga desde el momento en que se paga hasta el momento en que la empresa recibe el importe de los productos que ha vendido.

La creación de empleos como consecuencia del trabajo por turnos podría tener una importancia, desde el punto de vista social, bastante mayor que el aumento de los rendimientos que se consigue al eliminar las divergencias entre los costos de oportunidad y los precios de los factores en el mercado.

BOGATOV, Gerald: *Formación y responsabilidades del personal encargado de la formación profesional en la URSS*. Páginas 233-244.

El personal de formación profesional de todas las categorías debe poseer las dotes personales fundamentales para la enseñanza, así como una instrucción general y una gama de conocimientos profesionales suficientemente amplias como para responder a las diversas exigencias de su trabajo. De ahí que necesite una formación a nivel postsecundario, que comprenda tanto cultura general como especialización teórica de la materia escogida, además de considerable experiencia en la misma. También se reconoce cada vez más la necesidad de formación pedagógica, general y especializada. Por otra parte, el personal docente es responsable de la salud y del equilibrio moral de sus estudiantes, en el sentido más amplio, es decir, incluidos la adaptación al nuevo medio y el desarrollo de su personalidad. Capacitar personal del nivel deseado en cantidades considerables es una tarea gigantesca. En la Unión Soviética, el sistema que se utiliza para ello está centralizado y estrechamente coordinado con el sistema general de educación.

La actualización de los conocimientos es esencial para todos los que se ocupan de formación profesional. El famoso

pedagogo K. Ushinsky escribió en una oportunidad: «Un maestro sigue siendo maestro mientras continúe aprendiendo. Cuando deja de aprender, el maestro que hay en él, muere.» Los maestros de formación profesional y los instructores de taller que desean mejorar su capacidad realizando estudios por su cuenta disponen de la ayuda de una oficina central que ha preparado una serie de orientaciones y directrices relativas a la organización, los métodos y las materias objeto de esos estudios.

En la URSS, pues, existe el pleno convencimiento de que el adelanto tecnológico acarrea la necesidad de disponer cada vez más de personal docente capacitado dentro de las propias empresas. De ahí, efectivamente, el cuidado, la técnica y la amplia formación que, a modo de cualidades personales, hoy se exige en el mundo soviético en la generalidad de los puestos de trabajo.

J. M.^a N. de C.

**REVUE INTERNATIONALE
DE DROIT COMPARE**
París

Año 28, núm. 2, abril-junio 1976

SACCO, Rodolfo: *Modèles français et modèles allemands dans le Droit civil italien* (Modelos franceses y modelos alemanes en el Derecho civil italiano). Páginas 225-234.

La Italia unificada tenía que servirse de ejemplos extranjeros a la hora de establecer su codificación propia. La Italia preunitaria había conocido diversos modelos. El Código sardo (piamontés) y el de las dos Sicilias eran imitaciones casi perfectas del Código Napoleón.

Lombardia se había beneficiado del *Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch*, y Toscana había subsistido hasta entonces con el «Derecho común».

El Código de la Italia unificada siguió el modelo francés, admitiendo, por tanto, la doctrina que se apoyaba sobre ese Código, con dos diferencias únicamente: a) en cuanto al modo de rellenar las lagunas, la doctrina francesa se refería al Derecho nacional y al Derecho romano, mientras que la doctrina italiana privilegiaba el Derecho romano; b) en cuanto a la jurisprudencia, admitida por la doctrina francesa como fuente secundaria de Derecho, no lo fue así en el caso de la doctrina italiana.

La edad de oro de la unidad franco-italiana no se prolongaría más allá del siglo XIX. La ruptura vendría dada por la irrupción del Derecho alemán. La Alemania de la Restauración no tenía ni un legislador único ni un Tribunal Supremo único, sino que contaba con 49 legislaciones y una serie de tribunales supremos. De ahí que la doctrina alemana estuviera volcada sobre el Derecho romano. No es de extrañar, pues, que el profesor italiano de Derecho romano conociera detalladamente el pensamiento de Puchta, de Regelsberger o de Windscheid. Por otro lado, en esa época el romanista era el maestro del civilista. El Derecho romano llenaba las lagunas del Código civil. La doctrina no conocía frenos jurisprudenciales y, por tanto, podía entregarse a esta experiencia nueva. Todas las categorías elaboradas por los alemanes han penetrado así en Italia. La lengua italiana carecía de las expresiones necesarias para traducir los nuevos términos alemanes, pero el italiano admite mejor que el francés el neologismo y ha dado la medida de su elasticidad adoptando expresiones como «ordenamiento jurídico» (traducción de *Rechtsordnung*), «negocio jurídico» (traducción de *Rechtsgeschäft*), etc.

AWAJI, Takehisa: *Les japonais et le Droit* (Los japoneses y el Derecho). Páginas 235-250.

La historia del Derecho japonés puede dividirse en tres períodos: a) desde los orígenes hasta 1868, fecha de la restauración Meiji; b) de 1868 a 1945, recepción de los Derechos occidentales; c) de 1945 a nuestros días.

a) Desde el siglo VII, Japón aparece centralizado, como China, y sometido a varios códigos imperiales. Estos códigos contienen normas represivas (Ritsu) y normas admonitorias (Ryo). Es un Derecho moral, confuciano, que ignora los derechos subjetivos. En el siglo XII, la clase de los guerreros (Bushí, Buke y Samurai) vence a la nobleza imperial; el emperador pierde su fuerza. Se inaugura un régimen feudal bajo la clase guerrera con un Derecho consuetudinario que también ignora los derechos subjetivos. Tras una serie de guerras privadas, a comienzos del siglo XVII se inicia la era Tokugawa: se mantiene el orden feudal y se acentúa la jerarquía; hay cuatro clases: guerreros, campesinos, artesanos y comerciantes, con gran separación entre la primera y las otras tres. La era Tokugawa (unos doscientos cincuenta años) supone el aislamiento de Japón frente a las influencias exteriores.

b) Fin de la era Tokugawa, con restauración del poder al emperador Meiji. La recepción del Derecho occidental resulta una necesidad, ya que los nuevos gobernantes heredan una serie de tratados desiguales impuestos por los europeos al gobierno Tokugawa. Se tomaron como modelos los códigos francés y alemán. Así aparecen el Código penal, en 1880; la Constitución, en 1889 (otorgada por el emperador y redactada según el modelo de la Constitución prusiana); Código de procedimiento civil, en 1890; Código civil, en 1898, y el Código de comercio, en 1899. La Consti-

tución sólo era democrática a medias: el emperador conservaba todos los poderes políticos; el Parlamento (Dieta) colaboraba con él, con sus poderes limitados. Los derechos del hombre se admitían de modo estrecho e insuficiente. El poder militar quedaba independiente de todo control civil.

c) La derrota de Japón en la guerra fue la derrota del militarismo, sostenido por el absolutismo. Los aliados obligaron a los japoneses a revisar la Constitución. Se redactó así un texto nuevo, promulgado en 1946 y que entró en vigor el 3 de mayo de 1947. Esta Constitución descansa sobre dos principios: el pacifismo y la democracia. Japón renuncia a la guerra como medio de resolver conflictos internacionales. El emperador es solamente un símbolo del pueblo japonés, que es declarado soberano; se amplían los derechos del hombre.

Antes de la era Meiji, en Japón no existía la idea del Derecho. Existían derechos y obligaciones en la práctica, pero no la noción de los mismos. Por ejemplo, se desconocía la idea occidental de los derechos subjetivos. La norma de la vida japonesa era el poder absoluto del superior sobre el inferior. El superior, sin embargo, no ejercía poder ilimitado sobre el inferior, sino que, de cuando en cuando, le acordaba ciertos favores. A raíz de estos favores, el inferior se sentía ligado al superior por un deber de obediencia que se llama *Giri*, y que es una noción muy difícil de explicar y bastante equivocada. En todo caso, ha llegado a influir en el comportamiento legal de los japoneses hoy día. En parte, el *Giri* es responsable de las reticencias de los japoneses para utilizar la vía judicial, por ejemplo, en los casos de contaminación. En este sentido, es interesante señalar que los gobernantes y los propios partidos políticos buscan desanimar a los ciudadanos del empleo de esta vía.

BOUISSOU, Michel: *La pratique référendaire en France* (La práctica referendaria en Francia). Págs. 265-286.

Etimológicamente, el referéndum (medida a la que, sin definirla, se refiere la Constitución francesa de 1958) es una expresión latina —medida tomada *ad referendum*— que quiere decir que ciertas decisiones tomadas por los mandatarios deben ser ratificadas por los mandantes para adquirir validez plena. Es una fórmula próxima a la ratificación de tratados y no implica ni que el mandante haya de ser el pueblo ni que se trate de una institución democrática. Por el contrario, el plebiscito designa claramente al consultado. Pero el uso que de él se ha hecho en la época romana —delegaciones de poder a César o a Pompeyo— es el contrario de una práctica democrática. Hoy se tiende a ignorar las diferencias entre uno y otro, debido a la dificultad de distinguirlos.

Cabe hacer una clasificación del referéndum, por razón de la materia, en: a) consentimiento de la población interesada a toda cesión o anexión de territorio; b) revisión de la Constitución; c) ratificación de textos con fuerza legislativa; d) problemas de gestión administrativa.

De todas ellas, la más importante es la segunda forma. Igual que la primera, deriva del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y, a través de ella, se expresa el poder constituyente originario. La Constitución de 1946 originó un *ballet* puntuado de referenda. Primer referéndum (21 de octubre de 1945); los franceses respondían a dos cuestiones: a) entierro definitivo de la III República (18.500.000 de síes y 70.000 de noes); b) organización provisional de los poderes y procedimiento constituyente (13.500.000 de síes y 6.500.000 de noes). Segundo referéndum (5 de mayo de 1946), que rechaza el proyecto de Cons-

titución monocameralista y el gobierno formado por comunistas y socialistas, luego de la marcha de De Gaulle (10.500.000 de noes y 9.500.000 de síes, con 5.000.000 de abstenciones). Tercer referéndum (13 de octubre de 1946), que aprueba una versión modernizada de la Constitución de 1875. Con respecto a la Constitución de 1958, esta prevé varios procedimientos para su propia revisión. El texto base es el artículo 89, que prevé dos variables (a elección del presidente de la República), una exclusivamente parlamentaria (para las «reformas») y la otra con deliberación parlamentaria y ratificación popular. De Gaulle, contra la opinión del Consejo de Estado, pero con el acuerdo del Consejo Constitucional, prefirió utilizar una fórmula directa de referéndum en 1962 y 1969. Para ello se basaba en una interpretación audaz del artículo 11 de la Constitución, asimilando revisión constitucional a voto de ley relativa a «la organización de los poderes públicos».

De todo lo anterior, si hay que resumir la importancia del referéndum como expresión del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, se pueden aventurar dos proposiciones: a) el referéndum se ha convertido en el rito indispensable de las grandes decisiones que afectan a la vida de un pueblo; b) paralelamente, se asiste a una cierta desacralización del referéndum, al que se critica, si no en su principio, sí en razón de los abusos a los que se presta.

CADART, Jacques: *Les inconvénients et les dangers plébiscitaires du referendum d'initiative présidentielle et gouvernementale en France depuis 1958 et les remèdes désirables* (Los inconvenientes y los peligros plebiscitarios del referéndum de iniciativa presidencial y gubernamental en Francia des-

de 1958 y los remedios deseables). Páginas 287-290.

Las teorías absolutas del Derecho y de la ciencia política deben ceder el puesto a las concepciones empíricas y progresivas. La democracia es, y lo será siempre, parcial. El poder es ejercido por una minoría, pero bajo fiscalización de la mayoría. El referéndum muestra, en efecto, ser compatible con las instituciones representativas y parlamentarias. Lo que sucede es que la compatibilidad ha de hacerse con sumo cuidado, a fin de no desnaturalizar aquéllas. Los peligros de desviación plebiscitaria se manifiestan en los cuatro referenda organizados por el general De Gaulle (8 de enero de 1961, 8 de abril y 28 de octubre de 1962 y 27 de abril de 1969), todos ellos inconstitucionales por motivos diversos. La degeneración del referéndum en plebiscito, a tenor del artículo 11 de la Constitución, es manifiesta: es un referéndum sobre un hombre que ostenta el poder político y que solicita una renovación popular de su mandato. Es una elección sin adversario.

Para salvar el referéndum del peligro plebiscitario del artículo 11 es necesario rodearlo de garantías protectoras de la libertad y la regularidad democráticas, siendo necesario someter el proyecto de ley a control de constitucionalidad ejercido por el Consejo Constitucional. Sería también necesario imponer un debate parlamentario previo a la celebración del referéndum. Se podría también complementar el referéndum de iniciativa presidencial o gubernamental con otro de iniciativa popular (como en Suiza) o puramente parlamentario, demandado por la mayoría de una Cámara o, incluso, por una fuerte minoría de la misma.

DIBOUT, Patrick: *Referendum et système parlementaire: étude de la consul-*

tation référendaire du 5 de juin 1975 dans le Royaume-Uni (Referéndum y sistema parlamentario: estudio de la consulta referendaria del 5 de junio de 1975 en el Reino Unido). Páginas 291-323.

Las causas del referéndum están en relación con el regreso al poder del Partido Laborista en febrero de 1974. El Partido Laborista se opone a las condiciones de ingreso en el Mercado Común, negociadas por E. Heath, y reclama la renegociación de las condiciones, así como una consulta popular para zanjar definitivamente la cuestión. El Partido Laborista aparece dividido en un ala izquierda, opuesta a la permanencia de Inglaterra en el Mercado Común, y un ala derecha, partidaria de la renegociación y la permanencia. Después de las elecciones legislativas de octubre de 1974 (en que el Partido Laborista consigue la mayoría absoluta en el Parlamento) se comienza a preparar el referéndum, referéndum que, en Inglaterra, supone una innovación constitucional.

El referéndum británico ha planteado la necesidad de una serie de reformas y adaptaciones del sistema electoral habitual (al que por otro lado ha procurado ceñirse en la medida de lo posible). Estas adaptaciones del sistema electoral han hecho referencia a: la cualificación del electorado, la formulación de la cuestión, el recuento de votos y el control jurisdiccional del escrutinio.

De igual modo, el referéndum ha ejercido una gran influencia en el juego político tradicional del sistema político británico, influencia manifiesta especialmente en las crisis que han sufrido los dos grandes partidos, en especial la división en el seno del Partido Laborista, así como en la función esencialísima que han ejercido las organizaciones electorales.

De interés son también los efectos que

el referéndum ha tenido sobre las instituciones políticas británicas. Las consecuencias efectivas del referéndum han sido: la división del Gobierno (en partidarios y enemigos de la permanencia británica en el Mercado Común) y la puesta en duda de la representatividad del Parlamento. Las consecuencias potenciales de un resultado negativo del referéndum hubieran sido más graves, recayendo, posiblemente, en una cuestión acerca de la responsabilidad del Gobierno y una negación de la soberanía del Parlamento.

FERRARI, Pierre: *Généralités sur le referendum en Italie* (Generalidades sobre el referéndum en Italia). Págs. 325-330.

Los constituyentes italianos vieron tres ventajas en la introducción del referéndum en Italia: a) medio ideal de asegurar la correspondencia entre la ley y las aspiraciones de los ciudadanos; b) forma de corregir los posibles errores de las asambleas legislativas; c) mecanismo para manifestar la originalidad de la democracia italiana. Los constituyentes han introducido esta participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en dos marcos de carácter diferente: el Estado y las regiones.

El referéndum puede tener varias formas, que pueden combinarse. Si se toma en consideración el objeto, puede ser constitucional y legislativo; si el momento de la celebración, preventivo o confirmativo; si los efectos, consultativo o abrogatorio; si el procedimiento, facultativo u obligatorio. De todas estas soluciones, la Constitución italiana ha retenido tres: a) el referéndum constitucional confirmativo; b) el referéndum constitucional consultivo, y c) el referéndum legislativo de abrogación.

a) Está previsto en el artículo 138

de la Constitución para las leyes de revisión de la misma y se aplica si la ley de revisión no ha sido aprobada en segunda vuelta por alguna de las dos cámaras con mayoría de dos tercios.

b) Aparece en el artículo 132 de la Constitución y es relativo a las modificaciones territoriales de las regiones.

c) El tercer tipo, establecido por el artículo 175 de la Constitución, es un verdadero veto legislativo del pueblo, que busca la abrogación de la totalidad o de una parte de una ley ordinaria. Quinientos mil electores o cinco consejos regionales pueden pedir que se proceda a referéndum popular para abrogar total o parcialmente una ley o un acto con valor formal de ley. No se puede aplicar este procedimiento a las leyes fiscales, presupuestarias, de amnistía, de remisión de penas o de autorización y ratificación de tratados internacionales.

SALADIN, Peter: *Le referendum populaire en Suisse* (El referéndum popular en Suiza). Págs. 331-347.

El referéndum popular se considera con frecuencia como producto del genio político suizo; sin embargo, la antigua Confederación (primero de ocho, luego de trece cantones) no conocía ningún referéndum, a excepción de algunos cantones que no tenían *Landsgemeinde* ni asamblea de comuna y que practicaban un régimen más o menos oligárquico. La Confederación no era un Estado federal (*Bundesstaat*), y el órgano común, la Dieta, no podía tomar decisión ninguna obligatoria para los cantones sin la aceptación de éstos. Los representantes no podían separarse de las instituciones que habían recibido sin referirse —aceptación *ad referendum*— a sus mandatarios. El referéndum no era, pues, un instrumento democrático, como tampoco lo fue el primer referéndum que

se realizó en la Federación. En 1802, la segunda Constitución suiza, redactada por unos notables según el modelo bonapartista, se puso a referéndum popular con un procedimiento regulado por decreto, según el cual los ausentes se computaban como votantes, con lo que la Constitución fue aprobada por 72.000 síes, 92.000 noes y 167.000 abstenciones. El referéndum popular se desarrolló durante la segunda mitad del siglo XIX. La Constitución Federal de 1848 preveía (y prescribía a los cantones) el referéndum popular obligatorio para la adopción y revisión total de la Constitución. La revisión constitucional de 1874 extendió el referéndum facultativo a los actos legislativos del Parlamento federal bajo demanda de 30.000 ciudadanos u ocho cantones en los noventa días siguientes a la publicación. En 1921, una revisión parcial hacía extensivo el referéndum facultativo a los tratados internacionales concluidos por una fecha indeterminada o por más de quince años.

En 1891 se introducía en la Constitución el derecho de iniciativa popular con el fin de una revisión parcial de la Constitución.

En cuanto a los efectos políticos del referéndum popular en Suiza, Aubert presenta el cuadro siguiente (que va hasta 1972 y que excluye el referéndum convencional):

- Referéndum constitucional (obligatorio): a) a consecuencia de proposiciones parlamentarias o del Gobierno: 75 aceptaciones y 30 rechazos; b) a consecuencia de la iniciativa popular: siete aceptaciones y 30 rechazos; c) a consecuencia de medidas de urgencia que derogaban la Constitución: cuatro aceptaciones y ningún rechazo.
- Referéndum legislativo (facultativo): 28 aceptaciones y 45 rechazos.

R. G. C.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ANUARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO

Madrid

Tomo XVIII, 1975 [1977]

LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Lógica formal y lógica razonable en la lógica jurídica*. Páginas 1-36.

El profesor Legaz dice asumir en este trabajo «el papel de abogado del diablo». Y en este caso el diablo será la denostada lógica formal, a la que quiere aquí exonerar de algunas culpas de

las que es imputada como consecuencia del imperio creciente de esas tendencias, que contribuyen a crear un ambiente general que se caracteriza por una hostilidad muy justificada contra el logicismo, mucho tiempo dominante en la ciencia jurídica.

Es éste un tema polémico entre los filósofos del Derecho, y el autor, aun compartiendo con los antiformalistas su posición, entiende que también el que «argumenta» hace, quiera o no, lógica formal. Lo que sucede es que la lógica formal no agota su argumentación ni es lo que la caracteriza como jurídica, y lo «importante» (jurídicamente) no es ni esa dimensión lógico-formal ni la po-

sibilidad de formularla en un simbolismo lógico. La lógica jurídica —continúa el docto profesor— no es tanto la lógica de los lógicos, en cuanto que los juristas no pueden dejar de usarla, cuanto el estudio de los procesos mentales objetivados en formas de pensamiento —sentencias de los jueces— en las que cristaliza la actividad intelectual de los juristas, la cual obedece a razones que no son siempre solamente las de la lógica formal.

Cierto que la teoría del silogismo judicial, de la sentencia como silogismo, ha sido largamente criticada. Pero no hay duda que «dictar sentencia» es algo más difícil que hacer un silogismo. Pero «tampoco es tan fácil hacer un silogismo, pues ello significa la operación lógica de inferir de unas premisas unas consecuencias, y toda la cuestión está en que la inferencia sea correcta», y también significa «sentar las premisas», y esto —dice Legaz— «implica el tener que buscarlas mediante operaciones que no son puramente lógicas, sino extra-lógicas (psicológicas y de otro orden)...».

Con una gran competencia, Legaz Lacambra va exponiendo, en breves síntesis (y sintetizar es labor de maestros) las opiniones de los autores modernos antiformalistas y las modalidades de la lógica, esto es, de la lógica formal, matemática y simbólica contemporánea, la dirección que recibe el nombre de «lógica deontica», cuyo representante más caracterizado es Kalinowski.

La lógica jurídica —termina este largo estudio, en el que no es posible seguir al autor— es la lógica de la argumentación jurídica, en las diversas formas que adopta según el tipo de argumentadores (abogados, jueces, fiscales, juriconsultos), en la medida en que todos ellos son «juristas» que buscan una solución justa y razonable a los conflictos y controversias humanos. La lógica formal «no puede, pues, ser expul-

sada, sino sólo contenida en sus justos límites, en los límites de lo razonable, que impone no traspasarlos, pero también mantenerse en ellos».

AMBROSETTI, Giovanni: *La objetividad del Estado, signo de contradicción en las actuales concepciones y estados de ánimo*. Págs. 37-54.

Este estudio del profesor Ambrosetti, de la Universidad de Módena, gira en torno a estos cuatro puntos: 1) Desatención y hostilidad de las que hoy está rodeado el Estado. 2) El significado profundo de la negación del Estado ha de buscarse en el concepto absolutamente creativo de la verdad social, que ve en él un término de contradicción interna. 3) Toma de posición frente a la temática precedente. Artificiosidad de conectar el Estado a la verdad. En una diversa perspectiva de la verdad, el Estado es realidad necesaria, perfecta de la *socialitas* humana, punto interno de convergencia de la vida social y expresión autorizada del orden de ésta. Aún más allá de las atracciones doctrinales de las que el Estado es continuamente término. 4) Retorno a la objetividad del Estado. Confirmación decisiva precedente del nexo entre Derecho y Estado renovado por recientes concepciones. El valor sintomático del significado casi universal atribuido a la fórmula «Estado de Derecho». Interpretaciones personalistas y de la «ética teológica» de los valores en esta dirección.

Un temario amplio sobre el que va exponiendo el profesor italiano la realidad social y política contemporáneas, en las que aparece la desconfianza y el desprecio de que está rodeado hoy el Estado; la negación del Estado, que es sintomática de visiones del mundo y del hombre profundamente expresivas de las contradicciones del alma contem-

poránea, que introducen el tema del Estado en sus esquemas, para negarlo desde puntos de vista opuestos. Tales son, según el autor, la negación del Estado hecha por el marxismo y por el existencialismo. Pero sobre esas concepciones nihilistas está la verdad y objetividad del Estado y su relación con el Derecho —«Estado de Derecho»— en una concepción personalista de la comunidad política.

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Angel: *Saber filosófico y saber científico*. Págs. 55-105.

En este largo y documentado trabajo, el profesor Sánchez de la Torre aborda el viejo y siempre actual problema del saber científico y del saber filosófico, que desde la *episteme* platónica hasta el neopositivismo de nuestros días ha venido preocupando y ocupando la atención de científicos y filósofos, celosos unos y otros de mantener sus respectivos puntos de vista relativos a las relaciones entre ambos saberes y hasta la eliminación del saber filosófico como «científico», abstracto y nebuloso.

Para el autor, la filosofía y la ciencia son formas críticas de saber, pero mientras el saber científico trata de articularse en términos que impliquen ausencia de contradicción entre sus postulados, teoremas y conclusiones de toda índole, el saber filosófico pretende que sus proposiciones reflejen una total coherencia de saberes entre la propia explicación radical y las diversas modalidades empíricas de la realidad.

El procedimiento crítico de la filosofía, en su propia revisión, no puede dejar de tener ciertos presupuestos. Pero se diferencia de la ciencia en que ésta no puede volver desde su propia sistematización a poner en cuestión los postulados hipotéticos de su investigación,

pues sólo los cambia cuando se plantean distintos supuestos, y entonces se trata de un saber científico diferente y contradictorio capaz de demostrar la falsedad del primero. Sin embargo, la filosofía no es capaz de avanzar sin volver permanentemente a poner en cuestión sus propios presupuestos, a los que reabsorbe críticamente en el propio punto de partida y los maneja con dirección a su propia investigación. El saber filosófico es «un continuo quemar las naves» en la búsqueda e investigación de su objeto universal, o mejor, de «lo universal» de su objeto. El pensamiento filosófico busca sobre todo la validación de los presupuestos. Lo que caracteriza y distingue a la filosofía como saber peculiar y específico es el ser una forma de totalización racional crítica «universal», no meramente «regional» (esto es objeto de las ciencias, a las que García Morente llama «provincias recortadas del universo») ni estrictamente «mecánica», sino «dialéctica».

La filosofía no es propiamente una ciencia más, sino un intento de ser más que ciencia, pues su objetivo último, consistente en comprender la universalidad del sentido de la realidad concreta, no puede ser jamás alcanzado, mientras que los objetivos de las ciencias tienden a determinar sistemas de proposiciones que delimitan y completan el conocimiento de una realidad concreta, pero funcionalizada en solamente alguna de sus dimensiones posibles.

PEIDRÓ PASTOR, Ismael: *Los temas de la Filosofía del Derecho en el pensamiento de Pierre Teilhard de Chardin*. Páginas 107-152.

Peidró Pastor, profesor en la Universidad de Valencia, cree encontrar en la obra de pensamiento de Teilhard de

Chardin no sólo filosofía, ni sólo filosofía de la naturaleza, sino «los temas de la filosofía del Derecho».

En primer lugar, para el autor, Teilhard ha sido esencialmente un genio intuitivo. Son muchos los pasajes (sobre todo en su libro *El fenómeno humano*) donde se expresa «un vitalismo radical, con ímpetu verdaderamente intuitivo». «Creo —dice Peidró— que en Teilhard se da ese fructífero encuentro entre vida, amor y verdad, que es patrimonio del auténtico filósofo. Como es también esa característica actitud del que filosofa ante la realidad que le circunda. Y cuando del ser humano se trata, y cuando se refiere a la convivencia, acrisola los valores de la persona, trascendiéndolos en un orden medular, a través de una evolución de signo espiritualista, en marcha ascendente hacia lo que él llama Punto Omega (que, por cierto, en la filosofía y en la teología de todos los tiempos tiene otro nombre más conocido, más claro y no tan vacío).

Teilhard es, pues, un filósofo que construye sobre la síntesis de los datos científicos que posee. Al igual que otros tantos científicos, «necesitó ir más allá de la ciencia».

Esto afirmado, el profesor valenciano no pretende en este artículo hacer una crítica ni un análisis de la doctrina del discutido y polémico autor francés, sino que se limita a presentar textos y citas de Teilhard, y lo va haciendo, y los va buscando, para relacionarlos e irlos llevando lógicamente, sin forzar los métodos, a alguno de los temas fundamentales de la filosofía jurídica y hasta política. Desde el origen biológico del hombre hasta la consideración de éste como sujeto de los actos morales; desde la defensa práctica del individuo, de la convivencia y de la sociedad hasta la afirmación de un sistema de deberes y derechos tendentes al establecimiento de un equilibrio estático, capaz de sostener,

mediante la limitación de la energía, la fuerza y la violencia.

Y como toda convivencia requiere del orden jurídico, no es posible hablar de la vida humana sin referencia, expresa o tácita, al Derecho. Poco, muy poco, es lo que Teilhard habla del Derecho y, por supuesto, sin sistematización alguna científica ni filosófica, pero para Teilhard lo primero en el Derecho —afirma Peidró— no es la facultad, sino el deber. Separar el derecho de una persona del deber correspondiente significa tanto como separarlo de su fundamento y privarle de su contenido. Y así, a la tradicional concepción de los «derechos humanos» —sigue diciendo Peidró Pastor— Teilhard opone una concepción nueva, en la cual los derechos y deberes están ligados al mismo ser del hombre, considerado en su dependencia genética en relación con el cosmos, lo que significa una construcción para todo hombre: perfeccionarse en función de su propia estructura, como parte de un todo cósmico, que es también personal.

Con agudeza y buena voluntad, Peidró Pastor va aprovechando los escasos textos jurídicos que encuentra en las obras de Teilhard y de ellos va deduciendo también (no obstante su protesta de que no hace crítica ni análisis) las consecuencias de aplicación a los temas corrientes de la filosofía del Derecho, sobre todo, del hombre y del Derecho.

MONTORO BALLESTEROS, Alberto: *Sobre la superación del formalismo metodológico en el realismo jurídico nórdico: La doctrina de la interpretación de Alf Ross*. Págs. 153-202.

No es posible seguir aquí en unas líneas el agudo y profundo trabajo que

el profesor Montoro Ballesteros, de la Universidad de Murcia, presenta sobre la doctrina metodológica del jurista danés Alf Ross, ni destacar con él los aspectos más interesantes de su obra, su originalidad de planteamiento o su doctrina de la interpretación. Pero si hemos de recoger que, según Montoro, el pensamiento de Ross es importante y original respecto a esos dos problemas enunciados. Importante —dice— porque supone un decidido esfuerzo de revisión y superación del formalismo y mecanicismo propios de la metodología del positivismo; un ataque contra los procedimientos metódicos de significación lógico-formal en la interpretación y aplicación del Derecho, y concretamente contra la «jurisprudencia de los conceptos», que creía posible derivar una decisión de la norma jurídica por medio de la interpretación lingüística y de los métodos lógicos de inferencia, a partir de conceptos jurídicos presupuestos. Original por su planteamiento y no por las conclusiones a las que llega, ofreciéndonos una visión problemática del método de interpretación en una original perspectiva de significación empírica.

La doctrina del método de Ross hay que entenderla —dice Montoro— en conexión con su teoría de las fuentes, y ésta, a su vez, ha de ser considerada en función de su concepción realista del Derecho (*realismo psicológico* y *realismo conductista*).

Expone seguidamente el profesor murciano la doctrina de las fuentes del Derecho del autor escandinavo, quien hace un estudio particularizado de las mismas, subrayando que la doctrina de las fuentes del Derecho no es una doctrina que señale qué normas debe el juez aplicar, sino una doctrina psicológico-social de los factores que hacen posible una predicción más o menos probable de la conducta judicial. No es extraño a este respecto la simpatía de Ross por la «Es-

cuela del Derecho libre» y por la tesis de ésta de que el proceso de aplicación del Derecho no se sujeta a leyes lógicas, sino que lo que hace interpretar la norma extensiva o analógicamente en un caso y literal o restrictivamente en otro no es la ley ni la lógica, sino una serie de factores libres de motivación que surgen de consideraciones políticas, económicas, sociales, técnicas, religiosas, ideológicas o puramente funcionales que condicionan y se reflejan en la voluntad del que aplica la norma.

Los problemas en donde se revela con más claridad la insuficiencia de la metodología lógico-formal son reagrupados por Ross en tres categorías: problemas sintácticos, lógicos y semánticos. Cada uno de estos son analizados por Montoro Ballesteros, que ha sabido documentarse debidamente en el estudio de las obras de Alf Ross.

LERTORA MENDOZA, Celina Ana: *La tópica en la lógica jurídica*. Págs. 203-222.

Empieza la autora por adelantar el propósito de este trabajo, que es el de «analizar las variaciones que se introducen en la formulación lógica por causa del contenido de las premisas en materia no necesaria», teniendo en cuenta que la tópica «es una técnica del pensamiento problemático distinta del deductivo-sistemático totalmente formalizable». Por eso sus directrices no son principios lógicos ni enunciados en materia necesaria, sino los *loci communes* escolásticos, cuyo valor es relativo y circunscrito, avalado por la experiencia. No es difícil ver —dice la autora— que muchos de los llamados axiomas que se utilizan en el Derecho son en realidad *topoi*, cuyo punto de partida no es total-

mente *a priori* y que se basan no en lo necesario, sino en lo verosímil.

Seguidamente hace la autora un breve y documentado *excursus* histórico de la tópica desde Aristóteles (como teoría de la dialéctica, como arte retórico), Cicerón (que la entiende como práctica de la argumentación), en la jurisprudencia y técnica jurídica romana, en los glosadores y postglosadores, en la jurisprudencia medieval, citando algunos autores posteriores.

El papel de la tópica en el conocimiento científico es, asimismo, estudiado por la autora, quien afirma que para que haya ciencia en sentido estricto es preciso convertir de algún modo lo tópico en deductivo; y que la cientificación de una rama del saber implica los siguientes pasos: 1.º Poner orden en los conceptos y definirlos unívocamente. 2.º Utilizar el método deductivo para fundamentar los conocimientos adquiridos. 3.º Axiomatizar los conceptos del sistema según su dependencia lógica.

Estudia seguidamente la autora el problema de «La tópica en la ciencia jurídica» (determinación de conceptos jurídicos fundamentales, empezando por el concepto general del Derecho); «La tópica en la labor judicial», terminando con una «Conclusión» en la que reafirma el interés que para la ciencia jurídica debe darse a la tópica, «ya que no es posible eliminarla del ámbito de la consideración formal de los problemas jurídicos».

MOURELLE DE LEMA, Manuel: *La problemática iuseternalista de Angel Amor Ruibal*. Págs. 223-253.

La actualidad de la importancia y contenido de la problemática iuseternalista la hace derivar el autor de la actualidad problemática del iusnaturalismo en

las modernas direcciones, porque «en íntima y estrecha relación con el problema del Derecho natural en general está la cuestión de la ley eterna, fundamento de todas las demás, según la teoría tradicional».

Divide Mourelle de Lema este trabajo en tres partes: en la primera presenta a grandes rasgos la teoría tradicional escolástica a la luz, principalmente, de San Agustín, Santo Tomás y Suárez. En la segunda parte expone fielmente la concepción de Amor Ruibal, no sin antes prestar atención a las teorías intelectualista y voluntarista, que dio lugar a polémicas y prolongadas discusiones y de gran importancia, sobre todo en la filosofía política. En la tercera y última parte deduce y expone una serie de conclusiones.

De estas tres partes del trabajo, es la segunda la que merece mayor atención por el autor, toda vez que el fin principal es «exponer, en toda su extensión, el pensamiento de Amor Ruibal». En efecto, en esta segunda parte, Mourelle de Lema estudia el problema de la ley eterna en la teoría intelectualista, vista por Amor Ruibal; la influencia del ejemplarismo divino en el cristianismo; la crítica del concepto tradicional de ley eterna, porque, según Amor Ruibal, «tienen todos los inconvenientes del ejemplarismo platónico»; las presuntas propiedades de la ley eterna; el absolutismo en la ley eterna: carácter absoluto y necesario de la ley eterna; ni absolutismo ético ni absolutismo voluntarista.

Como «conclusiones», presenta el autor estos dos significativos interrogantes: ¿Puede admitirse, en opinión de Amor Ruibal, la sentencia tradicional acerca de la ley eterna? ¿Niega Amor Ruibal la «existencia» de la ley eterna?

A ambas contesta, interpretando correctamente la doctrina de Amor Ruibal: a la primera negativamente, y positivamente a la segunda.

DE RUVO, Vincenzo: *El Derecho en la sociedad industrial*. Págs. 255-261.

¿Existe un «Derecho» que pueda considerarse propio exclusivamente de nuestra sociedad, llamada comúnmente sociedad industrial? ¿Existe la posibilidad de caracterizar el Derecho según los tiempos, los lugares y las actividades predominantes de algunas clases sociales? ¿Puede el Derecho, en último análisis, desatender sus principios fundamentales y asumir otros que tengan sólo significado parcial o contingente, para hacerse existencial? Y cuando esto suceda, ¿se puede todavía hablar propiamente de Derecho aplicado y de justicia?

Con estas preguntas empieza el docto profesor Vincenzo de Ruvo, de la Universidad de Bari (Italia), y la respuesta a todas ellas implica cuestiones que en nuestros días se presentan como problemas graves e importantes. Porque hoy —dice— se habla mucho, y por todas partes, de justicia, libertad, humanidad, democracia; pero se habla en idiomas tan diversos entre sí que tal vez era más fácil entenderse sobre la bíblica torre de Babel de lo que es posible entenderse entre nosotros. La *justicia* de principio de reciprocidad se ha hecho principio de nivelación de todos los hombres; la *libertad* se ha vuelto sinónimo de libertinaje y de anarquía; la humanidad ha ido a terminar en la vaguedad de una nebulosa sin sentido específico alguno, y la *democracia* «ha llegado a ser la sirena que insistentemente llama a los míseros mortales, navegantes por el inmenso mar de la pobreza y de los afanes humanos, con calurosas llamadas de paz y de bienestar para transformarlos después a todos en cerdos, encerrados en pocilgas bien vigiladas y silenciados».

Duro pero certero cuadro el que presenta aquí el profesor italiano, quien

añade que «del amor hemos pasado a la violencia opresiva y negadora de todo derecho humano; de la libertad generosa a la esclavitud general y sin esperanza». ¿Cómo salir de esta espiral de la justicia injusta, destinada, antes o después, a causar la muerte de toda justicia y de todo derecho humano? Referirse al Derecho positivo y hacer de éste la justificación de sí mismo, como piensan los neopositivistas, «significa aceptar como bueno todo lo que se impone y tiene éxito, significa aceptar la ley del que vence, no la ley de la justicia». Asimismo, «la política del número es la enemiga natural de la verdad y, en consecuencia, la causante de la justicia injusta».

La respuesta-solución puede ser simple. La verdad debe liberarse de la sumisión y la subordinación a todas las políticas de sector; ella debe contemplar todas las políticas y temperarlas en el ámbito del Derecho y de la equidad, para alcanzar los fines de la vida civil. La verdad soberana contempla y resume en sí las verdades sectoriales, y el Derecho, por ella fundado, la institucionaliza como justicia soberana. Y «el primero de los derechos fundamentales de los estudiosos del Derecho, que es también un deber, es el de alcanzar libre y autónomamente la verdad soberana».

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: *Sobre la génesis del Derecho natural racionalista en los juristas de los siglos XVI-XVII*. Págs. 264-305.

Divide el autor este trabajo en cuatro partes: introducción; el Derecho natural en la Edad Media; el Derecho natural en los comienzos de la Edad Moderna, y termina con unas conclusiones.

Se extraña el autor, en la introduc-

ción, de que «la historia del iusnaturalismo medieval y moderno ha sido ligada a las teorías de los teólogos, de modo que desde sus orígenes en Europa hasta el siglo XVII resulta un Derecho natural 'teológico'... Lo correcto hubiera sido buscar los antecedentes de las teorías iusnaturalistas de los juristas y filósofos, que no eran teólogos, de los siglos XVII y XVIII en las obras de los juristas de los siglos anteriores, no en las de los teólogos...». No sé por qué esa pretendida exclusión que quiere el autor, y lo que se nos ocurre como comentario es lo que Donoso Cortés decía de una extrañeza parecida de Proudhon: «Lo único que nos causa extrañeza es la propia del autor ante un hecho tan natural y tan irremediable.»

Seguidamente, y tras aquella «extrañeza», el autor se propone «estudiar las doctrinas que acerca del Derecho natural se encuentran en los juristas del *ius commune*, destacando aquellas ideas que los diferencian del iusnaturalismo de los teólogos».

En el Derecho natural en la Edad Media, parte de Acursio, destacando la confusa identificación romana entre el *ius naturale* y el *ius gentium*, que dicho autor —por la influencia de Gayo— continúa manteniendo, por lo que «incurre en las mismas contradicciones que los compiladores del *Corpus Iuris*». Pedro de Bellapertica, aun siguiendo el esquema de Acursio, del conjunto de su doctrina parece deducirse «que Bellapertica, de forma parecida a la de los teólogos de su época (*teólogos*, dice, y subrayamos nosotros), concibe fundamentalmente el Derecho natural como un conjunto de principios ético-jurídicos inviolables por los hombres». Las *inclinationes naturales* (volvemos a subrayar porque deben decirle mucho a Carpintero Benítez esos términos en la doctrina de alguno de los «teólogos» más

eminentes de todos los tiempos) que muestran los hombres también deben ser consideradas Derecho natural.

Bartolo de Saxoferrato y Baldo son estudiados por Carpintero con escogidas y acertadas citas de sus *Comentarios*, diciendo de este último que «fue el jurista que mejor encarnó en su obra la tensión entre *natura* y *ratio* en la jurisprudencia medieval. Y —añadimos nosotros— ¿no hay una doctrina muy completa sobre la *natura ut natura*, *natura ut ratio* y *ratio ut ratio* en un notable teólogo llamado San Alberto Magno?»

No podemos en estas breves líneas seguir el documentado estudio del profesor Carpintero Benítez sobre el Derecho natural en los juristas de la Edad Moderna —y bien que lo sentimos—, como tampoco exponer sus conclusiones. Bástenos decir que con las salvedades que nos hemos permitido, se trata de un trabajo bien estudiado, aun cuando no hubiese sobrado, para darle mayor profundidad, tener en cuenta las «exclusiones» que deliberadamente hace de los «teólogos» y del que él llama Derecho natural «teológico».

ANDRÉ-VINCENT, P. I.: *Libertad religiosa, derecho fundamental*. Págs. 307-312.

El ilustre profesor francés empieza este trabajo afirmando que hoy la libertad religiosa forma parte de los derechos del hombre: enunciada en la Declaración de 1948, en la *Pacem in Terris*, en las enseñanzas de Pío XII, en las Declaraciones del Concilio Vaticano II y en las enseñanzas de Juan XXIII y de Pablo VI. Y que la problemática de la libertad religiosa fue y sigue siendo objeto de polémicas apasionadas, que tuvieron su máxima expresión en los debates del Concilio, subrayando el

autor el contraste entre el artículo 18 de la Declaración de 1948 y el artículo 14 de la encíclica *Pacem in Terris*, en el que no se limita a definir el derecho de libertad religiosa, sino a fundamentar este derecho en la verdad religiosa en forma de ordenación y de obligación fundamental de la persona, cuya perspectiva es totalmente diferente de la del artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Estudia el profesor francés la doctrina del Concilio, que fundamenta este derecho en la obligación de conciencia fundada sobre la ordenación ontológica y moral a la verdad. Y profundizando en el fundamento del derecho a la libertad religiosa se profundiza en su objeto, al ser este objeto la relación fundamental con Dios, ya que la religión tiene como objeto propio el dar a Dios lo que le es debido. Y el Estado, en una nación cristiana, reconocerá esta relación trascendente en todas las personas, cualquiera que sea su religión.

Hoy día —termina el autor— el derecho a la libertad religiosa es el punto primordial para el desarrollo de la doctrina de los derechos fundamentales. En esta perspectiva se percibe la superación de la crisis de los derechos del hombre.

E. S. V.

ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Wiesbaden

Vol. LXII, cuaderno 2, 1976

ZINN, Karl Georg: *Wertfreiheitspostulat und Basiswerturteile. Zum Objektivitätskonsens aufklärender Wissenschaft* (El postulado de la neutralidad axiológica y los juicios básicos de valor. Acerca de la aquiescencia

en la objetividad de la ciencia ilustradora). Págs. 189-218.

Cuando la influencia social de la ciencia como institución alcanza un grado tal que la ciencia aparece como factor existencial de la vida económica y social, se amplía el campo de relación entre la ciencia y la sociedad. Esta relación ampliada ya existía antes de la revolución industrial.

Si se define la ciencia objetiva como el intento de aprehender la realidad de un modo descriptivo, de modo que las estructuras esenciales de la teoría y de la realidad resulten isomórficas, la objetividad científica supone que hay que analizar científicamente los fenómenos más importantes del objeto de conocimiento; por tanto, la selección de problemas no es algo ajeno a la ciencia, una cuestión precientífica como juicio básico de valor, sino que es algo sometido a la reflexión científica.

La separación entre juicio básico de valor y método científico axiológicamente neutro puede ser correcta para el científico individual, pero es insostenible para la ciencia como empresa social. Al abogar por la libertad de la ciencia, los racionalistas críticos se enfrentan a la praxis científica, mostrando gran unilateralidad de los juicios básicos de valor. La verdad científica no solamente aparece violentada por la «falsificación», sino también por diversas formas de silencio, las «verdades a medias», etc. La crítica marxista de que la ciencia social burguesa oculta su carácter de clase pretendiendo la neutralidad axiológica, se mantiene en la medida en que, para muchos científicos, subsiste la identificación falsa entre método axiológico neutral y ciencia objetiva.

El postulado de la neutralidad axiológica resuelve el problema del juicio básico de valor a través de una con-

fesión de pluralismo científico, esto es, a través de la confesión de la arbitrariedad de los juicios básicos de valor. Esta teoría se contradice a sí misma. El pluralismo no puede legitimarse más que normativamente, lo que elimina la arbitrariedad del juicio básico. Interesantes son las conclusiones más recientes de Feyerabend, quien lleva el pluralismo científico radical hasta la eliminación del falsificacionismo, bajo la fórmula de *anything goes*. El postulado de la neutralidad axiológica se refiere al objeto científico, pero plantea una exigencia formulada en un metalenguaje para aquellos que hablan el de la ciencia. La cuestión de si los juicios de valor son «científicos» es parecida a la pregunta paradójica: ¿son científicas las polémicas entre científicos como científicos? El problema del juicio básico de valor no es una cuestión privada del científico, sino una en la que se hallan involucrados temas relativos a los programas de investigación y las soluciones de los mismos.

En definitiva, la objetividad implica que la serie de juicios valorativos básicos simples —determinada por un juicio valorativo básico fundamental— contiene los juicios básicos permitidos y, además, todos los emitidos.

1) $F := \{ F_1, F_2, \dots, O, \dots \}$; 2) $Fi := \{ Bi_1, Bi_2, \dots, Bi_n, \dots \}$; 3) $Fi \vee O \Leftrightarrow iFi := \{ iBi_1, iBi_2, \dots, iBi_n \}$.

1) Es una serie de juicios valorativos básicos fundamentales entre los que se cuenta el juicio valorativo básico «objetividad» (O). 2) Fi es un juicio valorativo básico fundamental que declara lícita una serie de juicios valorativos básicos simples. 3) Quien se decide por Fi y O , convierte los juicios valorativos básicos lícitos en emitidos.

ABEL, Gerd: *Soziologie und Kommunikationsforschung. Kommunikation als*

Grundlage kritischer Gesellschaftstheorie (Sociología e investigación de la comunicación. La comunicación como fundamento de una teoría social crítica). Págs. 219-228.

La teoría de sistemas aplicada a la sociología no es una teoría contextualmente neutra. Lo que la caracteriza es el hecho de que ciertos temas de las ciencias naturales y de la cibernética «usurpan» otros más antiguos, de carácter sociológico. De ahí que reciba el nombre de «tecnología social». Hoy día, sin embargo, una perspectiva de conjunto de las ciencias de la comunicación señala con exactitud el lugar histórico en el que la sociología se ocupa de nuevas fundamentaciones teóricas, mostrando, a su vez, que falta una «teoría» totalizadora en relación con la comunicación. Si bien es cierto que la teoría de los medios de comunicación de masas ha hecho grandes progresos en la crítica de las situaciones sociales influidas por los medios de comunicación, falta una teoría de las ciencias de la comunicación que anteponga el análisis del tipo «comunicación de masas» a la observación de los contenidos de la comunicación de masas. Se trataría de comprensiones científicas de la configuración social de la comunicación.

Esta comprensión científica puede darse en los casos siguientes:

a) Por comunicación se entiende en lo esencial la comunicación realizada con ayuda del lenguaje (natural). La lengua materna influye naturalmente en el pensamiento, actitudes sociales, etc. Como estructura del lenguaje designamos aquellos aspectos a los que solemos llamar sintaxis y semántica.

b) El lenguaje, o el proceso material de comunicación, puede representarse en un concepto objetivador que da estructura al campo de la investiga-

ción (especialmente, concepto estructural semántico y sintáctico).

c) El concepto estructural de sintaxis y semántica aparece duplicado o multiplicado en la cibernética en relación con los datos comunicativos. La cibernética o, en su caso, la teoría de la información constituyen el modelo más abstracto de procesos lingüísticos y comunicativos.

Si se admite la perspectiva de la ciencia de la comunicación, no existe razón ninguna para suponer que en la coincidencia de los tipos de comunicación con formas sociales haya más que una separación de los objetos de investigación científica, ordenada por la propia investigación: a) es un marco de referencia sociolingüístico cuando el tipo se entiende como una síntesis de sociedad comunitaria; b) se trata de una perspectiva histórico-cultural, en el estilo de la semiótica de Eco; c) una representación teórica general del funcionamiento de la sociedad en un plano macrosociológico.

R. G. C.

IL MULINO

Bolonia

Año XXV, núm. 244, marzo-abril 1976

SCOPPOLA, Pietro: *L'avvento di De Gasperi* (El advenimiento de De Gasperi). Págs. 171-194.

La historiografía admitida suele hacer coincidir el advenimiento de De Gasperi con el momento en que se expresa por completo la voluntad de restauración de las viejas fuerzas dominantes, luego de la segunda guerra mundial. Esta opinión parece tan admitida que conviene ponerla en duda.

Hoy se reconoce que ya antes de la constitución del gobierno de Parri no existía posibilidad realista ninguna de un resultado revolucionario de la resistencia en Italia. La posibilidad de instaurar en Italia una democracia de base fundada sobre los comités locales de liberación nacional no era menos utópica que la de hacer nacer en Italia un Estado socialista. Esto condujo al acuerdo entre los representantes del CLN y los representantes del mando militar aliado. Por ello, cabe decir que los partidos políticos son uno de los canales por los que se garantizó la continuidad del Estado italiano.

La verdad de lo sucedido en Italia en esa época se desprende de las actas de la sesión del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 1945. En esta sesión no aparece una izquierda contra una derecha, sino, de un lado, dos grupos que no tienen eco real entre las masas y que se contentan con hacer una interpretación del país (accionistas y liberales), y de otro, los representantes de los partidos que saben que están interpretando los deseos de la mayoría de la población, que no es hostil a Parri siempre que se celebren las elecciones a la Asamblea constituyente en un clima de colaboración. El sentido que, a fines de 1945, tuvo el advenimiento de De Gasperi fue el de rescatar una democracia que ya aparecía en crisis bajo las sombras amenazadoras de las fuerzas reaccionarias.

Otros argumentos que ven en De Gasperi la restauración son el referéndum institucional, el no haber realizado el cambio de la moneda, el alejamiento de los llamados prefectos políticos y la limitación de los poderes de la Asamblea constituyente. En todos estos casos, en realidad, lo que se dio en el Consejo de Ministros fue un acuerdo para mantener la solidaridad de la coalición gobernante.

La imagen de un De Gasperi restaurador, hábilmente presentada por la izquierda, no es más que una excusa para justificar una falta de éxito que, o se ha de explicar de otro modo o, simplemente, no es falta de éxito. No todo lo que no se ha hecho es un fracaso, sino solamente aquello que se podía y se debía hacer, pero que no se hizo.

KERTZER, David I.: *La lotta per l'egemonia rituale in un quartiere comunista* (La lucha por la hegemonía ritual en un barrio comunista). Páginas 225-248.

En el barrio obrero de Albora, en Bolonia, la competición política entre la Iglesia y el PCI conlleva la lucha por el control de los ritos. El estudio se ha realizado de septiembre de 1971 a agosto de 1972 en Albora, barrio con unos 10.000 habitantes, de los que más del 60 por 100 vota regularmente por el PCI.

Si bien es cierto que algunos estudiosos prefieren calificar como ritos a los actos de la Iglesia católica, llamando a los del PC de algún otro modo, debido a la carencia del elemento místico, la Iglesia y los dirigentes locales del PC sitúan sus actividades en el mismo plano. Los sacerdotes de Albora, por lo demás, sostienen que los comunistas están tratando de crear una «antiparroquia» con el uso de los ritos.

Los criterios para medir la lucha por los ritos son cuatro: a) rechazo de hacer bautizar a los hijos; b) rechazo del matrimonio religioso; c) rechazo de los funerales religiosos; d) rechazo de la bendición pascual de las casas. Los sociólogos de la Iglesia sostienen que únicamente el 5 por 100 de los afiliados al PCI son ateos y que este número compone la *élite* dirigente del partido.

La Iglesia sigue siendo prevalente en

Albora en materia de los ritos de tránsito, a través de los cuales la Iglesia ha conservado la fidelidad de la mayoría de los afiliados al PCI. La mayor parte de los comunistas italianos hace bautizar a los hijos, los manda a la catequesis para confirmarlos y que hagan la primera comunión y, además, se hace casar y enterrar por la Iglesia. De 3.079 matrimonios registrados en Bolonia en 1970, 2.872 fueron eclesiásticos y solamente 207 fueron matrimonios civiles. Además, la mayoría de los comunistas de Albora requiere la intervención de la Iglesia en los funerales, y sólo menos del 15 por 100 de los funerales comunistas se celebra sin la presencia de algún cura.

La Iglesia es muy consciente de la importancia política del monopolio de los ritos, y ello permite comprender la dureza de la reacción eclesiástica ante la tentativa del PCI de crear una organización infantil. La organización de pioneros comunistas era considerada por la Iglesia como una amenaza directa a su monopolio sobre el proceso de socialización de los niños italianos.

El rito colectivo más importante de la Iglesia católica es la misa dominical. Aquí, la participación de los comunistas puede medirse de acuerdo con dos variables entrecruzadas: el sexo (masculino/femenino) y el grado de militancia en el partido (activista/no activista). Ello da las siguientes conclusiones: varón-activista: no va nunca a la misa dominical; hembra-activista: no va nunca a la misa dominical; varón-no activista: va ocasionalmente, pero no en la parroquia; hembra-no activista: algunas van regularmente, otras ocasionalmente.

El rito en el que el triunfo del PCI sobre la Iglesia resulta manifiesto es en la fiesta anual del partido. La importancia de estas fiestas ya se ha evidenciado en otras ocasiones para Italia,

como para el resto de la Europa meridional. La fiesta más importante era, tradicionalmente, la del patrono de la parroquia. Poco a poco, los alborien- ses fueron abandonando esta fiesta para acudir a la del PCI. Además de servir para crear un sentimiento de solidaridad entre los participantes y para recaudar dinero para la prensa del partido, las fiestas sirven, también, para elevar el nivel político de los que asisten. Esta fiesta viene preparándose desde meses antes y es curioso observar que en ella los jóvenes son más «serios» que los ancianos. Frente a estas fiestas, la Iglesia no consigue reunir más de 200 personas en sus procesiones, que ya no son el orgullo de la comunidad. La Iglesia ha quedado reducida a una dimensión minoritaria, combativa y asediada, que pasa tercamente a través del territorio enemigo para seguir demostrando que existe. Participar, por tanto, en la fiesta de la Iglesia es sentirse aislado de la comunidad, mientras que participar en la fiesta del PCI es mostrar la solidaridad con la mayoría de la comunidad.

Por lo demás, la explicación que los comunistas de Alhora dan de su participación en los ritos de la Iglesia es la de la presión de la comunidad.

KOLAKOWSKI, Leszek: *Il diavolo puo essere salvato? (¿Puede salvarse el diablo?)*. Págs. 249-261.

Las primeras enseñanzas cristianas se orientaron contra el maniqueísmo y las herejías cristológicas consiguientes, como el monofisismo, si bien la herejía de Pelagio fue, sin duda, la más importante para la formación del cuerpo doctrinal del cristianismo. El cristianismo se batía contra el inevitable dilema propuesto por los epicúreos a los maniqueos: si el diablo existe en el mundo,

el propio Dios tiene que ser malo, o carecer de poder, o ambas cosas. En el pensamiento cristiano la condena del diablo y el pecado original son las dos formas precisas por las que se niega el carácter contingente del mal. Esta negación es de gran importancia para nuestra cultura, pero en ésta cabe distinguir, también, una tradición ilustrada optimista que cree en la reconciliación universal de todas las cosas.

No hay duda de que la Iglesia ha declarado específicamente que muchos se han salvado y de que jamás ha declarado específicamente que alguien se haya condenado. No hay nada en las enseñanzas de la Iglesia que excluya la posibilidad de que el infierno esté vacío, pero tampoco hay nada que permita suponer que el infierno no existe. La presencia del diablo confirma, sin duda, que el mal es una parte eterna del mundo. No hay duda de que la idea del pecado original, de una corrupción incurable de la naturaleza humana, puede ser (y lo fue) usada como instrumento ideológico eficaz de resistencia conservadora a las transformaciones sociales y como tentativa de apuntalar el sistema existente de privilegios. Decir que estamos contaminados por la corrupción original y que el diablo no se puede convertir implica, en consecuencia, que hay una enorme cantidad de mal que no se puede erradicar y que nuestra miseria es, en parte, incurable. Son innegables los efectos desastrosos del pecado original sobre nuestra condición psicológica y nuestra vida cultural, igual que lo son los de la doctrina opuesta, con sus implicaciones de que nuestra perfectibilidad es ilimitada y que nuestras predicciones de síntesis final y de reconciliación se pueden verificar. Los peligros son aún más evidentes si esperamos la llegada de un paraíso colectivo, como sucede con los movimientos quiliásticos y como se en-

cuentra en Marx y Engels. El mal no es contingente. La unidad perfecta del hombre es imposible, por lo que se tratará de imponerla por todos los medios al alcance, y nuestras visiones absurdas de perfectibilidad se volatilizarán en la violencia, terminando en una caricatura de la unidad teocrática o totalitaria, que asegurará estar haciendo realidad el «gran imposible».

R. G. C.

VERBO

Madrid

Número 150, diciembre 1976

SCIACCA, Michele Federico: *El laicismo, crisis de fe y de razón*. Págs. 1325-1356.

La Europa llamada occidental renuncia cada día a alguna cosa que es esencial. La pérdida más evidente es la de su tradición humanista, que requiere una educación «formativa» a nivel teórico-crítico, auténticamente «científico» y también «religioso», para dar prevalencia al momento práctico-económico, técnico-operativo-productor, al interés de lo materialmente «útil», no como un momento teórico y una condición para la elevación espiritual; ha matado la «cultura», en el significado auténticamente humanista, que es el único europeo y sólo europeo. Pero no puede entenderse la tradición europea si no se tiene en cuenta, además de su característica crítica, otro componente esencial, la tradición religiosa cristiana. Europa —dice el ilustre maestro italiano— significa unidad espiritual de estas dos tradiciones. Por eso el verdadero humanismo ha nacido y se ha desarrollado en Europa.

Por eso el laicismo es crisis de fe y de razón. Exiliado Dios de la ciudad

terrena, la eliminación de la verdad es una consecuencia; la eliminación de los principios morales reduce al hombre a tan sólo vida animal organizada y lleva a la destrucción total de todo principio de conducta moral, a la sustitución de la virtud por todos los excesos. Es el antihumanismo del humanismo ateo del materialismo marxista. El laicismo es el nihilismo del humanismo laicista; es la ausencia del fundamento y de la necesidad del absoluto.

Tiene lugar así la crisis de la civilización occidental como ruptura de sus dos tradiciones, y la urgencia de una solución integral. Pero la esencia de la civilización occidental es posible recuperarla. «Sólo un humanismo cristiano puede reencarnar el espíritu de Occidente, siempre y cuando aún sea posible; o bien, si el Occidente muere, sólo un humanismo cristiano podrá ser el alma de otra civilización, en la cual, bajo nuevas formas históricas, podrá renacer lo esencial de Occidente».

PETIT SULLÁ, José María: *Utopías y demagogia. Imperio del sentimiento sobre la voluntad y la razón*. Págs. 1357-1368.

Si la utopía es el nombre que merece el producto irreal o irrealizable de la imaginación por encima del entendimiento, la acción que ejerce sobre la voluntad no puede ser otra que la manipulación de los sentimientos, es decir, una demagogia.

Los mitos revolucionarios no pueden proponerse a la voluntad humana bajo la razón de bien y, por consiguiente, no puede darse en ella amor, único motor de las elecciones libres del hombre —la *vis electiva* en que consiste la libertad—. Entonces es el «sentimiento» promovido por las utopías el sucedáneo de la libre y voluntaria elec-

ción del hombre a la verdad conocida y al bien apetecido. La técnica revolucionaria de *dominio* de la voluntad, de imperio ciego y despótico sobre la misma, es sustancial para el logro de la revolución. Y esta técnica es, para Petit Sullá, ante todo, una técnica lingüística. Porque «la revolución es una cuestión de palabras». El sentido «mágico» de la terminología puesta al servicio de una emotividad no racional. Así, se llama a uno «inmovilista» y a otro «integrista» en significados peyorativos sin que ni uno ni otro sugieran inmovilidad o integridad.

Y así como la tan traída y llevada praxis revolucionaria no es más que *técnica* de manipulación de la voluntad, el sentimiento revolucionario es manipulación y fomento del resentimiento. Es preciso —dice el marxismo— «transformar» el mundo. El lenguaje está aquí al servicio del resentimiento universal, del desprecio y odio hacia toda realidad. Todo es «problemático» y «contradictorio», «alicnante». La realidad ha de ser «tensión», el pensamiento ha de ser «lucha», «conflicto». Todo son insultos en el lenguaje del comunismo, palabras «mágicas» para suplir la falta de pensamiento y de voluntad; su propaganda es tiránica, absolutamente indispensable para mantener el sentimiento y adhesión del individuo al «programa». El contrarrevolucionario es un «enfermo» y ha de tratarse como «enfermo».

MORENO DE MORA, Gil: *El monismo en el pensamiento actual*. Págs. 1377-1380.

Aunque parezca mentira, es cierto que nunca como ahora el hombre medio se ha dado menos trabajo para pensar, y la reflexión profunda parece haber desaparecido de nuestra sociedad. Por ello esas superficialidades de las «fra-

ses hechas», de los *slogans*, casi siempre vacíos de contenido y de aplicaciones contradictorias; y esto, sobre los problemas más importantes de la especulación que han ocupado la investigación de la ciencia y la filosofía en todos los tiempos. Menos en el nuestro.

De aquí el «monismo», posición cómoda, parcial y unilateral, que no ve más que un solo aspecto de los problemas, soluciones simplistas y todos los «ismos» proliferados en la última centuria, que demuestran ser monismos, impresionismos, surrealismos, cubismos, etcétera. De aquí el monismo materialista, del cual el marxismo es una consecuencia; el monismo de la tecnocracia; el monismo estructuralista y otros más o menos duraderos «ismos» de moda.

«Todo un mundo desatinado camina hacia abismos mortales por estos caminos de los monismos actuales.» «¿No serán también los monismos propios de los monos?»

CANALS VIDAL, Francisco: *Teoría y praxis en la perspectiva de la dignidad del ser personal*. Págs. 1405-1414.

Trata el profesor Canals Vidal en este trabajo de la doctrina, polémica siempre, y mucho más en estos tiempos de utilitarismo y pragmatismo, del problema de la primacía de la teoría o la praxis, recíprocamente.

Si la acción es consecuencia del conocimiento, conocer es conocer de algo. Así, la derivación lógica sería la siguiente: primero, el *ser*, a éste sigue el *conocer*, y luego viene el *obrar*. Es el realismo gnoseológico del conocer y realismo práctico —o praxis, como gusta de decirse ahora— del obrar.

Pero en la sociedad contemporánea la tesis de que «en el principio era la acción», actitud del hombre fáustico occidental moderno, este ideal llena paradójicamente el ambiente viniendo a ser

el programa común y uniforme de los movimientos de no conformismo e inquietud que orientan los sectores de «vanguardia» en la política, en el arte, en la cultura y en la teología. Con la planificación, la programación, la objetivación y la racionalización, el hombre concreto individual, la persona, es totalmente heterogéneo y queda absorbido por la primacía de la praxis.

Denuncia el profesor Canals este panorama, en el que, cancelada la primacía de la contemplación, y con ella la verdad y el bien, deja de tener sentido la admiración y la teoría y la especulación. Y al cancelar la primacía de la contemplación, el antropocentrismo radical expresado en la primacía absoluta de la praxis cancela el reconocimiento de aquello que es *dignissimum in tota natura*. Persona es *nomen dignitatis*, pero esta dignidad entitativa no puede ser admitida, ni en sí mismo ni en el prójimo, por el hombre endiosado y suicida entregado al mito de la acción sin fin.

ANDRÉ-VINCENT, Philippe: *La libertad religiosa, oprimida en la URSS*. Páginas 1419-1421.

Que la libertad religiosa esté oprimida en la URSS y muy restringida o suprimida en otros países comunistas no es sino consecuencia del ateísmo marxista, al cual el comunismo sigue siendo radicalmente fiel. Por muchos que sean los papanatas que no quieran enterarse de esto, por muchas que sean las «legalizaciones» de tales partidos comunistas, la negación de Dios lleva consigo la elevación y endiosamiento del hombre, al cual pretende desalienársele de todo cuanto no sean la doctrina y las máximas marxistas: la religión, la sociedad, el trabajo, los mitos, la política, el Estado mismo, todo cuanto tenga «alie-

nado» al hombre, o han desaparecido o anunciada está su desaparición (como la del Derecho y Estado en la futura sociedad comunista mundial).

Cierto que, como en los primeros tiempos y persecuciones del cristianismo, la fe y la libertad religiosa en el fondo de las almas resiste las persecuciones e intolerancias del totalitarismo comunista. Pero la paradójica y engañosa declaración de reconocimiento de los derechos de la persona que hacen de un modo casi exhaustivo las Constituciones soviéticas no pasan de ser una farsa más que a nadie puede engañar. La persecución avanza «camuflada detrás de esas declaraciones teóricas en favor de la persona y de la sociedad». Estas palabras del Papa Pablo VI son una denuncia más de tantas que ha hecho siempre la Iglesia contra el comunismo.

Pero las imposturas son ahora denunciadas por sabios y hombres de ciencia que han podido, no sin graves riesgos y persecuciones, salir de la URSS para poder decir lo que allí no les permitía la «libertad» de expresión afirmada en la Constitución. Escuchando los testimonios de estos hombres puede conocerse y entenderse la voz de nuestros hermanos perseguidos «detrás del biombo de las declaraciones oficiales»: reencontraremos la verdad. Y la verdad resiste a la persecución más pérfida, la de la mentira: ella funda una libertad indestructible, la de los mártires.

HAYECK, F. v.: *Hacia el paro obrero por la vía de la inflación*. Págs. 1423-1426.

El autor, premio Nobel de Economía, no se avergüenza de reconocer honradamente que son los economistas, o al menos los economistas keynesianos, «los responsables directos de la presente inflación de carácter mundial».

Aconsejados y aun impulsados por los seguidores de las enseñanzas de Keynes,

los gobernantes desde hace tiempo han venido financiando el gasto público, en proporción cada vez mayor, mediante la creación monetaria, manipulación ésta que forzosamente había de provocar la gigantesca inflación que hoy padecemos. Actuó así la clase política, convencida de que sólo por tal camino cabía ofrecer a las gentes empleo pleno y permanente. Por otra parte, también conocemos —dice el autor— eso que actualmente llaman *estagflación*, o sea, aquella situación en que la inflación practicada no basta para asegurar el pleno empleo. Difícilmente osan los gobernantes dejar de impulsar mayores inflaciones.

Pero la actividad inflacionaria no puede ser indefinidamente proseguida, pues la acelerada creación de medios de pago provoca, con el tiempo, la desintegración completa del orden monetario y del sistema económico. Claro que los políticos, todos, repiten una y otra vez que van a yugular la inflación manteniendo, al mismo tiempo, el pleno empleo. «Pero ambos objetivos, a la par, no pueden, evidentemente, alcanzarse. Y cuanto mayor tiempo procuren mantener el nivel de empleo a base de inflación, mayor será al final el paro.»

No debe atribuirse a la mecánica del mercado libre (ni al sistema capitalista) la desgraciada situación en que nos hallamos. Es ésta, por el contrario —termina Hayeck— fruto exclusivo de las erróneas prácticas monetarias y financieras universalmente aceptadas.

Números 151-152, enero-febrero 1977

DÍEZ MACHO, Alejandro: *El matrimonio cristiano es indisoluble*. Págs. 61-78.

El autor, profesor de hebreo en la Universidad Complutense de Madrid, expone aquí, con gran conocimiento de

causa y en un estudio de verdadera investigación, el problema del divorcio en el judaísmo antiguo; después, la doctrina de Jesús sobre el divorcio, contenida expresamente en el evangelio de San Mateo, 19, 1-9, en comparación con la del Antiguo Testamento, haciendo seguidamente una exégesis de las cláusulas exceptivas de San Mateo y que han dado lugar a discusiones polémicas que en nada desvirtúan la prohibición del divorcio —del hombre y de la mujer— en la Sagrada Escritura. Porque Jesús —dice el autor— «deroga absolutamente, tanto para hombres como para mujeres, el divorcio, a no ser cuando el matrimonio es nulo. Es decir, cuando no existe el matrimonio. Y la razón es clara, no puede anularse lo que no existe.

Por eso, cuando en nuestros días, y ya empieza también entre nosotros, se está haciendo «propaganda» y «pintadas» a favor del divorcio, bastaría decir: para los cristianos no existe ni es posible el divorcio (desaparición del vínculo y posibilidad de contraer un nuevo matrimonio), y para los que no son católicos, me parece que poco puede importarles el problema cuando, con divorcio o sin divorcio, contraen (quieren contraer) un nuevo matrimonio y hasta presumen de ello y del número de los celebrados. La «comunidad de vida sentimental» y el nombre de la «compañera» de turno tienen y han tenido siempre en la doctrina otro nombre, aun cuando ahora quieran emplear esos «sucedáneos» terminológicos menos «expresivos». Lo que pueda y quiera hacer el Estado, ciertos Estados de ciertos países, respecto a no católicos es otro problema.

LOBATO, Abelardo, O. P.: *El humanismo de la ley según Santo Tomás de Aquino*. Págs. 79-88.

El profesor de Metafísica de la Universidad Santo Tomás, de Roma, y di-

rector de la Asociación Internacional Santo Tomás de Aquino, padre Lobato, empieza diciendo en este trabajo que al tratar del humanismo y su posible promoción en nuestros días, «es muy oportuno escuchar la voz de los grandes maestros del humanismo del pasado».

Y los verdaderamente «grandes» son bien contados, pero entre ellos está sin duda alguna el Doctor Angélico Tomás de Aquino, maestro admirable de su tiempo y maestro indiscutible después de siete siglos.

El padre Lobato se limita en este estudio al humanismo de la ley porque el Aquinatense concibe la ley y su relación con el hombre de un modo mucho más radical y profundo, y por ello muy diferente de como es habitual en nuestros días. Hoy —dice el profesor romano— el problema declina hacia un planteamiento en términos de antagonismo; se exalta la libertad como el horizonte de todo lo humano, como su misma esencia, y por eso se perfila un hombre por encima de las determinaciones y coacciones jurídicas. La ley y lo jurídico, al ser limitaciones de la libertad, tienen un aspecto inhumano; en la mentalidad actual florecen mejor las utopías que las leyes. «Todo ello ha contribuido a crear una mentalidad antilegal en pro de la libertad, como defensa del hombre.»

Pero el humanismo de Santo Tomás parte del hombre, de una comprensión justa y cabal de este ser que somos cada uno de nosotros. Y la ley es pedagogo del hombre, principio activo y ordenador, principio de la razón práctica y principio perceptivo. La ley fundamental del hombre es la ley en cuanto creatura, afecta a todo el ser humano; es ley no escrita, sino interior, y esta ley tiene su irradiación en toda la vida humana.

Las proyecciones de la ley fundamental, el humanismo de la ley en Santo Tomás, tienen estas aplicaciones inmedia-

tas: *humanismo universal, humanismo moral y humanismo religioso*. Y estas proyecciones pueden descender hasta los problemas más vivos que el hombre de hoy tiene planteados.

Una razón más para afirmar la «perenne» permanencia de la doctrina, en tantos aspectos no superada, de Santo Tomás.

MONSEGÚ, Bernardo, C. P.: *Sciacca y «La libertad y el tiempo»*. Págs. 89-98.

La segunda edición póstuma de la obra del gran filósofo italiano Michele Federico Sciacca, *La libertà e il tempo*, ofrece la oportunidad al padre Monsegú no sólo para recordar al sabio y al amigo, sino para subrayar cómo Sciacca puso todo su saber y su vida al servicio de la causa católica, utilizando para ello su prodigioso talento metafísico, el conocimiento profundo de los sistemas filosóficos de todos los tiempos y su «arte de decir y de escribir», tan lleno de soltura, gracia y satírica crítica de tanta tontería como se dice en la filosofía contemporánea que, aborreciendo la metafísica, sólo tiene unas bases positivistas fácilmente vulnerables. Y Sciacca sabía perfectamente atacar los puntos flacos de que adolecía.

Sin ser un tomista ni un escolástico propiamente dicho, Sciacca es un auténtico admirador y seguidor de la *filosofía perenne* entendida como conjunto de verdades y de principios connaturales a la humana naturaleza, velados muchas veces por la infalibilidad de la revelación que, como la teología y la fe, auxilian y perfeccionan la filosofía.

Ciencia de la verdad llama Sciacca a la metafísica, porque no sólo se ocupa de una sociedad cualquiera, sino *eius veritatis quae est origo omnis veritatis*.

Estudia el padre Monsegú el libro *La libertad y el tiempo*: su distribución y

contenido según el pensamiento de Sciacca, el hombre y su libertad y la culminación teológica de «la libertad y el tiempo». Porque la obra del insigne profesor de Génova es, ante todo, una obra de carácter filosófico-teológico.

CALLENS, Claude: *El mesianismo socialista*. Págs. 135-185.

El escritor belga Claude Callens empieza este extenso trabajo con un interrogante muy de actualidad: *¿Socialismo o socialismos?* Porque ocurre que al hablar del socialismo no puede éste limitarse a este u otro partido socialista, sino que es preciso referirse, ante todo, a una doctrina, o mejor aún, a cierta actitud que, bajo signos diferentes, supera el ámbito de los Estados, de los partidos y aún queda como constante a través del tiempo.

Superando los Estados y superando los partidos, la «tentación socialista» ejerce sobre nuestros contemporáneos una fascinación extraordinaria. Y no sólo presentándole en sus múltiples facetas y matices histórico-doctrinales, sino que hasta se ensalza «la sabiduría del socialismo moderno como tercera vía entre la 'exigencia espartana' de la derecha extrema y la 'felicidad planificada' de la extrema izquierda». Es más, casi todas las tendencias de tipo político tienen a gala adjetivarse más o menos de socialistas: «El cristiano y el compromiso revolucionario», «Los cristianos por el socialismo» son *slogans* que vemos harta y desdichadamente repetidos en nuestros días y también —es preciso decirlo— condenados por quienes tienen la máxima autoridad para hacerlo. Mientras que un socialista no se atreve a referirse a ningún modelo existente, «nuestros cristianos, para darnos una pequeña idea del paraíso que pro-

mete el socialismo, celebran las virtudes de algunos países socialistas».

Todo esto lleva a un lamentable confusiónismo, en el cual sólo sale ganando, para sus fines propagandísticos, el socialismo, el cual no se recata de regocijarse con esto y hasta se complace en hablar del humanismo de la libertad, y hacen profesión personal de catolicismo algunos de sus máximos representantes. El autor de este trabajo, tras ir analizando los puntos básicos doctrinales del socialismo —de los que no ha renegado nunca—, va desenmascarando tanta «palabrería» del «paraíso socialista» como «reino ambiguo», «reino de las tinieblas» y «azote de Dios».

BADILLO O'FARRELL, Pablo J.: *Suárez y Vico*. Págs. 241-246.

El joven profesor de la Universidad de Sevilla trata de hacer ver en este estudio el paralelismo, o mejor, la influencia de Suárez en Vico, y esto referido principalmente al aspecto jurídico y, dentro del mismo, en el que se refiere a los Derechos natural y positivo.

La filosofía jurídica de Vico es para nuestro autor un intento de síntesis que se mueve sobre la base de dos conceptos básicos de su construcción, como son el *verum* y el *certum*, el primero de los cuales representa un *prius* respecto al hecho, y es asimismo un elemento racional de carácter axiológico-teológico, mientras que el segundo se acomoda a los deseos normativos e imperativos de la autoridad. Pero, no obstante esta distinción, existe en el pensamiento jurídico viquiano una íntima conexión entre ambos, lo que, a nivel jurídico, nos muestra la conexión entre el orden racional superior y el orden voluntario inferior, entre los cuales, estima Badillo, «ha de existir necesariamente una acomodación

del *certum* al *verum*, o lo que es lo mismo, del ordenamiento jurídico establecido por la voluntad de las autoridades de cada sociedad al ordenamiento establecido por la razón divina». Porque el Derecho natural «es la fórmula, es la idea de lo verdadero, que nos demuestra el verdadero Dios. Y el verdadero Dios es el principio también de la verdadera religión, como del verdadero Derecho o de la verdadera jurisprudencia».

Esa conexión entre el *verum* y el *certum* de Vico refleja la influencia de las *Disputaciones metafísicas* de Suárez y,

sobre todo, de su obra inmortal, *De Legibus ac Deo Legislatore*, en la que es insistente el problema, al mismo tiempo teológico y jurídico, de la relación entre Providencia, ley divina, única y eterna, y las varias leyes constituidas en la sociedad y en el tiempo humano.

Por eso, y sin duda alguna, el autor cree que «queda más que claro que el pensamiento de Vico es plenamente incluíble en la línea de considerarle como el epígono de la escuela española».

E. S. V.

FILOSOFIA

PENSAMIENTO

Madrid

Vol. 32, núm. 127, julio-septiembre 1976

MOLINUEVO, José Luis: *La fundamentación kantiana de la metafísica según Heidegger*. Págs. 259-280.

La intuición no es capaz, por sí sola, de hacer patente como objeto al ente que se le enfrenta. La inteligibilidad de lo particular e inmediatamente representado por ella sólo es posible si es determinado en una representación como lo que es «en general». Kant llama a esta representación «por conceptos», y es justamente la representación (concepto) de una representación (intuición) aquello que define el juicio, cuya facultad es el entendimiento y en cuyo representar lo intuido se hace inteligible y puede ser comunicado. Es, por tanto, en la unión (síntesis) de pensar e intuición, en la unidad de la intuición pensante, donde el ente se hace patente, es verdaderamente (verdadero) objeto.

Ahora bien, el pensar, en cuanto juicio, no se agota en el unir mencionado,

sino que es también un «representar la unidad unificativa del concepto en su carácter de predicado», y es también diferente de aquel «unir» que tiene lugar en el juicio, como enlace de sujeto y predicado. La síntesis veritativa constituye la esencia del conocer humano finito, pero se distingue, y engloba en una unidad estructural, de la predicativa y apofántica. Todo esto podía hacer creer en una primacía del pensar sobre la intuición, basada en la necesidad que tiene esta última de ser determinada, pero Heidegger insiste en que el sentido real de esta determinación reside en la participación que por ella tiene el pensar en la finitud de la intuición. Además, revela el carácter mediato y discursivo del pensar, índice máximo de su finitud, el cual sólo se refiere a lo general para poder representar conceptualmente la multiplicidad de lo particular.

El análisis que hace Heidegger de la estructura del conocer finito, en base a la intuición y el pensar, es necesariamente sumario e incompleto, ya que únicamente le interesa destacar el carácter originario de la finitud en el co-

nocer humano. La síntesis veritativa constituye la esencia del conocer finito, pero no su posibilidad, que en cuanto tal se revela sólo en el esclarecimiento de la síntesis ontológica. Con ello queda también perfilada la verdadera dimensión del pensar, el cual, sirviendo a la intuición, que aparentemente le restringe, es en realidad así como se realiza, lo que se pone de manifiesto en el análisis heideggeriano de las categorías como predicados ontológicos.

WIDMER, Hans: *Conocimiento e interés en Jürgen Habermas*. Págs. 281-301.

Luego de referirse, en general, a la conexión existente entre el interés humano por la liberación y la teoría pura originada en Grecia, Habermas se propone determinar los intereses que dirigen la investigación actual. Para ello distingue tres procesos de investigación: el de las ciencias empirioanalíticas, el de las histórico-hermenéuticas y, por último, el de las ciencias sistemáticas de la praxis.

Por lo que respecta a las primeras, habla Habermas de la existencia en ellas de un sistema de reglas que determina tanto la construcción de las teorías válidas para estas ciencias como su revisión y comprobación críticas. Como es sabido, las ciencias empirioanalíticas proceden según un método hipotético-deductivo e intentan verificar empíricamente una hipótesis legal. De este modo es posible conectar distintas magnitudes entre sí y, cuando las hipótesis legales se revelan verdaderas, adelantar determinados propósitos. Con el experimento, que tiene una función de control, no hacemos sino crear las condiciones en que puede aparecer un fenómeno y medir el resultado de las operaciones que ello conlleva. De acuerdo con la concepción empiriopositivista, en las proposi-

ciones de base se expresan observaciones fácticas garantes de la objetividad. Se tiene la creencia de que en estas frases, libres de todo componente subjetivo, puede expresarse sencillamente algo evidente de inmediato.

Por el contrario, Habermas insiste en que tales proposiciones básicas no revelan en absoluto «hechos puros»; por el contrario, dice, éstos presuponen más bien toda una organización determinada de nuestro hacer. Habermas concluye esta cuestión sobre teoría de la ciencia en disciplinas empirioanalíticas, mostrando cómo, al igual que en el caso del concepto antiguo de *theoria*, también aquí se revela que la aparición de teoría pura descansa, en última instancia, en un determinado interés. En la Antigüedad, éste consistía en la liberación del mito; en las ciencias empirioanalíticas, el interés es técnico: estas disciplinas se proponen controlar los procesos objetivos; se encuentran, pues, sometidas al «interés dominante por lograr la posible seguridad informativa y la ampliación de la praxis controlada y realizada con éxito».

MARTINO, Eutimio: *El alma y la recta en Aristóteles: sobre un pasaje difícil del «De anima»*. Págs. 303-322.

La correspondencia entre recta y alma es la siguiente: así como la recta posee propiedades abstractas, como la tangencia a la esfera en un punto, pero no las verifica así, de hecho, en cuanto separada, ya que no es de hecho separable, así también el alma parece tener función propia, como la intelección, y, sin embargo, puede ser que no la verifique de hecho, en cuanto separada (en la hipótesis hecha de que la intelección dependa de la imaginación).

Para aquilatar la correspondencia, notemos que la explicación que se nos

da sobre la recta («porque es inseparable, puesto que está siempre unida a un cuerpo») es la constatación de algo establecido, conocido, en tanto que, en la aplicación al alma, tendríamos la formulación hipotética de algo que deducimos ahora: entonces el alma sería inseparable, puesto que está siempre unida a un cuerpo. No olvidemos que el objeto de la comparación es absoluto, mientras que lo comparado es, en conjunto, algo hipotético.

Lo que Aristóteles compara es, en esencia, una antinomia entre el orden teórico, ideal, de un lado, y el orden fáctico, existencial, del otro. Antinomia de una tangencia sin cuerpo, que se formula, pero no se realiza, y antinomia de una intelección que concebimos sin dependencia del cuerpo y, sin embargo, no por eso ha de realizarse tal cual se concibe, puesto que es posible que ocurra con ella como con la recta. No por concebir la intelección como inmaterial, quiere decir Aristóteles, tenemos absoluto derecho a concluir que se realiza *de facto* como inmaterial. Puede ser que nos hallemos ante una antinomia semejante a la que nos es conocida por lo que ocurre con la recta.

En definitiva —concluye el autor—, si Aristóteles estuviera tan seguro de que la intelección es operación propia del alma como lo está de que la mayoría de las afecciones son comunes a cuerpo y alma, no habría problema ninguno; sólo restaría sacar conclusiones en orden a la supervivencia del alma separada.

Vol. 32, núm. 128, octubre-diciembre 1976

DE ALEJANDRO, José María: *El atomismo gnoseológico de David Hume*. Páginas 383-404.

Hume supone que toda filosofía teórica ha de tener como fundamento

una «filosofía del conocimiento», es decir, una ciencia especial gnoseológica sobre la esencia, posibilidades y límites del conocimiento; tesis que fue también la fundamental de Kant y que estaba justificada por las incertidumbres y contradicciones del conocimiento metafísico.

¿Qué significa, pues, *conocer*? Hume no admite que *conocer* signifique *reproducir* en nuestro pensamiento un objeto o una relación, de manera que los atributos *pensados* coincidan con los *existentes*; tal concepción le resulta a Hume excesivamente fácil e ingenua. Si así fuese, el mismo objeto se reflejaría de un modo idéntico en las distintas mentes. La realidad demuestra lo contrario: la diversidad de opiniones sobre el mismo objeto.

Conocer es, por tanto, la combinación que hace la conciencia de los atributos pensados, generalmente subjetivos. En nuestra conciencia mediata, en nuestro representar y pensar, sólo es exacto lo que puede reducirse a una experiencia inmediata, a una impresión sensitiva externa o interna, o lo que cabe deducirse por una operación lógica evidente de una experiencia inmediata.

Con ese criterio, Hume enfoca el problema de la consistencia del saber humano, llegando a la conclusión de que disponemos de una serie de juicios intuitivos evidentes, en los que comparamos entre sí las impresiones dadas relativas a la cualidad, cantidad y duración. Pero disponemos también de determinados juicios deducidos, obtenidos por el pensamiento y también evidentes, y son los juicios matemáticos, en los que expresamos las relaciones de cantidad inmanentes en las cosas, es decir, relaciones de espacio y relaciones de número. Estos juicios no son objetivos y no nos llevan a la realidad; no pueden llamarse «juicios de existencia». Kant admite esta división con la diferencia de que para él tales juicios son

«sintéticos *a priori*», mientras que para Hume son «analíticos». El conocimiento encuadrado en estos juicios no nos aproxima a la realidad, son construcciones subjetivas; la realidad sigue lejana, caótica, desinteresada o desconocida.

LORENTE, Miguel: *La metodología científica en la mecánica cuántica: tema obligado de la filosofía de la ciencia*. Páginas 405-432.

Para muchos autores, el proceso de la observación no es independiente del observador, y el resultado de la observación no es independiente de la teoría que lo encuadra. «Las teorías tienen pleno sentido independientemente de las observaciones... Lo que necesita de interpretación son los enunciados de la observación, y no la teoría.» Sin embargo, no todos los filósofos de la ciencia piensan así: Nagel ha estudiado detenidamente la distinción teoría-observación y sus conclusiones se mantienen en un término medio. Reconoce que el uso de los predicados empleados para describir objetos observados depende de leyes generales y teorías; por consiguiente, tales predicados pueden ser corregidos e incluso rechazados a la luz de nuevas experiencias. Pero, por otra parte, las leyes que determinan el contenido de tales enunciados están fuera de toda duda, y además, estos enunciados de observación no están determinados completamente por la totalidad de las leyes de una ciencia en un determinado momento. Más aún, ciertos enunciados que aparecen en teorías microfísicas, como son electrón, producción de pares, paso de partículas por átomos, son una manera abreviada de expresar un conjunto muy complejo de enunciados observacionales, de tal modo que llega un momento en que no se distingue dónde

acaba el elemento empírico y dónde empieza el teórico.

En la construcción de un lenguaje científico es muy difícil determinar cuáles son los conceptos primitivos a los que se reducen todos los demás, porque en última instancia, el criterio para seleccionarlos es convencional. Este problema es más agudizado en mecánica cuántica porque los postulados básicos son completamente apriorísticos. Como un ejemplo de enunciados primitivos específicos de la mecánica cuántica se pueden escoger, como hace Bunge, los siguientes: conjunto de individuos, espacio euclídeo, intervalo de tiempo, espacio de Hilbert, funciones, operadores, constante de Planck, masa, potenciales, carga eléctrica. A partir de éstos se han de construir los postulados y teoremas de la mecánica cuántica según las reglas conocidas de la lógica y matemáticas. Estas reglas pertenecen a la estructura sintáctica del lenguaje, y la metodología de esta sintaxis será más complicada que en otras ciencias empíricas por el desarrollo tan avanzado de la mecánica cuántica.

Algunos filósofos de la ciencia piensan que la mecánica cuántica necesita su propia lógica, diferente de la del lenguaje común, como puede ser la lógica multivaluada.

MOLINUEVO, José Luis: *El tema de la trascendencia en «Kant y el problema de la metafísica»*. Págs. 433-464.

«Las condiciones de la posibilidad de la experiencia en general son, al mismo tiempo, condiciones de la posibilidad de los objetos de la experiencia.» Tal como puede apreciarse a simple vista, Kant subrayó aquellas palabras de la formulación que juzgó más importante para comprender el contenido de la misma. Heidegger partirá de su análisis para

establecer lo explícitamente dicho por Kant, y desde ello llegar a lo no subrayado en la formulación: el sentido del principio sintético supremo para la fundamentación de la metafísica. Kant ha repetido numerosas veces que es justamente la «posibilidad de la experiencia» lo que da realidad objetiva a nuestros conocimientos; según esto, equivaldría a la trascendencia, y las condiciones de su posibilidad serán también las que delinean la esencia de la trascendencia. Por ello, es evidente que para Heidegger, la expresión «posibilidad de la experiencia» no alude al problema de una experiencia posible o real, sino a aquello que las posibilita, a las condiciones de posibilidad de una experiencia finita. Estas condiciones serán fundamentalmente dos:

1.^a Si el conocer finito no produce el ente, sólo puede tener lugar si éste le es dado en un encuentro, dentro de un «medio», para el que se requiere, en primer lugar, que el ente sea «llamado», que el *Dasein* se «orienta» previamente hacia él.

2.^a A ello se añade que esta «orientación» previa tiene que concordar con el objeto, para que ese conocimiento sea verdadero, esto es, verdadero conocimiento; tiene que hacerse perceptible aquello en que debe basarse la concordancia: el horizonte de objetividad dentro del cual un ente puede enfrentarse, objetivarse.

En consecuencia, las «condiciones de...» aluden a que lo que posibilita el experimentar en cuanto tal, posibilita también lo experimentado o experimentable. Pero al señalar esto, Heidegger no está haciendo una «interpretación» del principio sintético supremo, sino apuntando a su carácter de fundamento originario dentro de la fundamentación kantiana. Su sentido no estará tanto en lo subrayado en su formulación por el mismo Kant, sino en la recta compren-

sión del *al mismo tiempo*, no subrayado. Esta expresión no significa solamente que: a) las dos condiciones acontecen al mismo tiempo; b) cuando se piensa la una, se tiene que pensar en la otra; c) que las dos condiciones sean idénticas. La expresión «al mismo tiempo», en rigor, quiere decir —para Heidegger— que *la unidad es la esencia de la estructura total de la trascendencia*.

J. M.^a N. de C.

REVUE INTERNATIONALE DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 30, fascículos 1-2, núms. 115-116,
1976

JESSOP, T. E.: *Hume's Limited Scepticism* (El escepticismo limitado de Hume). Págs. 3-27.

El movimiento escéptico francés apareció con los *Essais* de Montaigne. Hume había estado cuatro veces en Francia, de ellas, dos seguramente ejercieron poca influencia en él, siendo las otras dos decisivas. En la primera, de 1734 a 1737, Hume dedicó su tiempo a escribir la versión final de su *Treatise*. En la cuarta visita, de 1763 a 1766, ya siendo un escritor conocido, su posición como secretario de la Embajada le procuró muchos contactos. Sabemos que, después de la publicación del *Treatise*, Hume mostró su insatisfacción acerca de él, no sólo por sus escasas ventas, sino también por la falta de críticas y reacciones por otros filósofos ingleses. El hecho de que el propio Hume lo repudiará no nos excusa de la lectura del *Treatise*. Por lo demás, hay un panfleto anónimo, anunciado en los periódicos

de Edimburgo el 21 de mayo de 1745, titulado *A letter from a Gentleman to his Friend in Edinburgh: containing some observations on a Specimen of the Principles concerning Religion and Morality, said to be maintained in a book lately published, intitled «A Treatise of Human Nature»*, que hoy sabemos es del propio Hume, donde éste contesta a las acusaciones que se le hicieron a propósito del *Treatise*, y en el que da la medida de su escepticismo. Las acusaciones y las respuestas son:

a) Que era un escéptico completo, que dudaba de todo. Hume responde que ni los escépticos antiguos ni los modernos pretendieron tal escepticismo, sino que lo trataban como un juego intelectual, un *jeu d'esprit* para el estudio, no para la vida diaria. b) Que su negación del principio de que todo lo que empieza a existir debe tener una causa de su existencia implica «ateísmo absoluto». Hume contesta que él nunca negó tal principio y que, además, esa negación (basada en la experiencia) no afecta para nada a la existencia de Dios. c) Que su negación de las ideas abstractas era otro paso hacia el ateísmo. Hume afirma que nunca pensó dar este paso. d) Que negaba que Dios fuera causa primera y movimiento primero del Universo. Hume únicamente decía que él sólo podía observar el mundo físico como era en realidad. e) Que había negado el carácter inmaterial del alma. Hume afirma que nunca ha negado la inmaterialidad del espíritu en el sentido del término. f) Que destruía todos los cimientos de la moral. Hume reafirma que no cree que las proposiciones morales sean tan claras y ciertas como las de las matemáticas, sino que pertenecen a los gustos y sentimientos internos.

El fin último de Hume era descubrir los caracteres innatos del conocimiento y el comportamiento del hombre, echando así las bases para una ciencia empí-

rica de la naturaleza humana. El conocimiento se origina en las «impresiones» (sensaciones). De éstas derivan las ideas. Las ideas que no derivan de impresiones carecen de sentido. En cuanto a la moral, Hume no es un escritor utilitario, como a veces se ha dicho, pero también rehúye la estricta ética deontológica del calvinismo de su tiempo. Su actitud ética quedó confusa. En cuanto a la religión, su escepticismo aparece en el momento en que asegura —como hizo en lo relativo a las creencias sobre el mundo exterior— que, más allá de la creencia en un solo Dios inteligente, no cabe dar ningún otro paso por inferencia. La parte más controvertida es el «Ensayo sobre los milagros», que retiró del *Treatise* bajo presión de algunos amigos, pero que incluyó luego en la *Inquiry*. Su duda se refiere al valor de los testimonios humanos de los milagros, llegando a la conclusión de que ninguno de los testimonios humanos puede validar un milagro, porque éste es una transgresión de la ley de la naturaleza por la volición de una deidad o la interposición de algún agente invisible.

MALHERBE, Michel: *Le problème de l'identité dans la philosophie sceptique de David Hume* (El problema de la identidad en la filosofía escéptica de David Hume). Págs. 28-46.

Hume elabora su nueva definición del escepticismo por el examen continuado de los problemas filosóficos fundamentales, como la trascendencia, la sustancia y el yo. El conjunto del estudio gravita en torno a un análisis único, el de la identidad, que toma sucesivamente bajo la especie de la existencia continua y exterior de los cuerpos, de la unidad sustancial, definida por su forma oculta o por sus cualidades primeras, de la ma-

teria y del alma y, en fin, de la persona o del sujeto.

La identidad no viene dada por la experiencia, ya que consiste en una unidad que se conserva en la multiplicidad. Hay una oposición entre el sentido común y los filósofos, a propósito de la identidad personal. El primero, poco dado a la reflexión, tiene una colección simple de representaciones sucesivas. Los segundos pretenden tener en todo momento la conciencia íntima de su yo. Pero toda identidad es ficticia, ya que una impresión permanente del yo ocuparía todo el espíritu, y una multitud de percepciones son otras tantas existencias diferentes. El yo filosófico no solamente es ficticio, sino que es totalmente indeterminado.

El tratamiento de la identidad introduce una dimensión complementaria en el escepticismo humeano: la ciencia de la naturaleza humana encuentra aquí un límite en su propio campo. Esta ciencia establece la identidad continua y exterior del cuerpo, pero fracasa en lo relativo a la identidad personal: no es posible explicar causalmente el sentimiento de identidad personal.

PUCELLE, Jean: *Hume et Pascal* (Hume y Pascal). Págs. 47-63.

Las relaciones y las oposiciones entre Hume y Pascal son evidentes. Así, en la oposición naturaleza-costumbre, Hume trata de reducir la oposición en beneficio de la naturaleza, mientras que Pascal trata de hacerlo en beneficio de la costumbre. Para Hume, la costumbre es natural; para Pascal, la naturaleza es consuetudinaria. Esta oposición presenta aún otras igualmente clásicas: espontaneidad/reflexión, creencia/duda, simpatía/ficción, instinto/razón.

Igualmente interesantes son las concepciones del yo, problema que pasa al

primer plano de la especulación filosófica desde Descartes. Hume se inspira del escepticismo de P. Bayle, y su análisis del yo presenta los siguientes escalones fenomenológicos: 1) yo experimento un sentimiento (*feeling*) de continuidad y de totalidad vivida e inanalizable; 2) la memoria, como en Locke, es el vínculo entre los estadios sucesivos; 3) las lagunas de la memoria aparecen rellenas por la noción adquirida de la causalidad. Hume aparece descontento, sin embargo, en el apéndice al *Tratado*: el entendimiento no puede concebir lo que nos limitamos a sentir.

De igual modo, si podemos establecer los escalones en Pascal (a través del fragmento 100: «El amor propio»); éstos son: 1) yo percibo más o menos secretamente mi bajeza por contraste entre lo que soy y lo que me falta; 2) pero, en lugar de aceptarla, trato de simular en lugar de ser, trato de dar una imagen halagadora de mí mismo; 3) de ahí un odio de la verdad que testimonia de la perversión; yo trabajo aniquilando mi yo real miserable y cambiándolo por un yo ficticio y mentiroso. Este análisis se aproxima al de Hume: es el tema de la inconstancia del yo, desde el punto de vista doble de la conciencia de sí mismo y de la consideración del otro.

De todos modos, subsisten bastantes diferencias: el pesimismo de Pascal es más incurable que el de Hume, quien, al menos, confía en la espontaneidad y la «simpatía».

BOATRIGHT, John R.: *Hume's Account of Moral Sentiment* (La explicación del sentimiento moral en Hume). Páginas 79-90.

Aunque la aprobación y desaprobación moral son simples impresiones que

no pueden seguir analizándose, existe una serie de rasgos que Hume entiende son ciertos de los sentimientos morales y que nos ayuda a distinguir éstos de otras percepciones. Dos de éstos son especialmente importantes: a) uno está en relación con los objetos de los sentimientos morales que, según Hume, están restringidos a las acciones y caracteres de los seres humanos; b) el otro que, al evaluar un carácter, no debemos considerar nuestro interés propio, sino tomar un punto de vista desinteresado y objetivo a fin de conseguir un sentimiento moral propiamente dicho. Ambos rasgos, según Hume, son contingentes y no rasgos identificadores de los sentimientos morales, por lo cual hay que darles tan sólo una explicación causal. Sus explicaciones, sin embargo, resultan insatisfactorias, y los propios rasgos tienen la fuerza que Hume les da únicamente si los tomamos no como contingentes, sino como rasgos lógicos que han de ser ciertos de todo sentimiento llamado moral.

La explicación de los sentimientos morales en Hume, por tanto, proporciona un ejemplo más de la práctica, común en las obras del filósofo, de presentar tesis lógicas válidas, o por lo menos plausibles, bajo la impresión errónea de que está desarrollando una psicología empírica.

DERATHE, Robert: *L'obligation politique selon Hume* (La obligación política según Hume). Págs. 91-103.

Aunque la política ocupa un lugar importante en las obras de Hume (*Ensayos*, libro III del *Tratado*, etc.), los historiadores del pensamiento político le conceden tan sólo un lugar de segunda importancia. Ello se debe fundamentalmente al hecho de que Hume carece de una doctrina política propia-

mente dicha. Hay otra razón que no deriva directamente de Hume, sino de la época en que vivió. Como señala Harold Laski, la época de estancamiento en que Hume vivió no le permitió ser un innovador.

En Hume, las preocupaciones prácticas priman sobre las teorías. A diferencia de Locke y de Rousseau, no se propone escribir un tratado político, sino ilustrar a sus compatriotas acerca de la situación política inglesa, la Constitución y los partidos británicos. A esto hay que añadir la crítica humeana del contrato social (hecha contra el *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, de Locke). Hume admite que en el origen o en los tiempos más antiguos, el gobierno estaba fundado sobre el contrato social; pero niega que, en nuestra época y en las sociedades más evolucionadas, pueda tener este fundamento. Si Hume rechaza el principio del contrato social se debe a que las consecuencias que de él extrae Locke le parecen peligrosas para la paz civil y el orden social. La primera es el derecho de resistencia: sin ser absolutamente hostil a este derecho, Hume afirma que se debe usar únicamente en casos excepcionales; la segunda es que la monarquía absoluta no es una forma legítima de gobierno. Hume es partidario de la monarquía y, aunque es un liberal, cree que la monarquía absoluta es preferible al Estado popular.

La crítica humeana del contrato social tiene dos aspectos: a) un argumento histórico de hecho, esto es, que el contrato social ha sido desmentido por la historia; b) un argumento teórico o filosófico: la refutación de la teoría general de la obligación como había sido formulada por la escuela del Derecho natural. Para Hume, la obligación política, o la lealtad, es independiente de la obligación moral de cumplir las promesas y, por consiguiente, es inútil querer subordinar la primera a la segunda,

como hacen los teóricos iusnaturalistas. Por último, Hume da la prioridad a la obligación política sobre la obligación moral, puesto que esta última carecería de efecto si no existiera la primera.

ARDLEY, Gavin: *Hume's Common Sense Critics* (La crítica a Hume de los partidarios de la filosofía del sentido común). Págs. 104-125.

En Escocia, la filosofía del sentido común dio sus primeros pasos a comienzos del siglo XVIII, en estrecha relación con el moderantismo de la Iglesia de Escocia. Una vez que la filosofía escéptica de Hume se hizo conocida, los doctores moderados se vieron obligados a profundizar en la suya a fin de poder rebatir a Hume. El *Tratado* de Hume consiguió pocos compradores, pero su filosofía pronto fue bastante conocida para que se le considerase como un escéptico que subvertía la moral y la religión. En realidad, el escepticismo de Hume era mitigado. Uno de los primeros en verlo fue Pringle-Pattison, en una serie de conferencias en 1885: para Hume, no podemos conocer las cosas en sí mismas; el intelecto humano no puede alcanzar la verdad especulativa y queda confinado a lo superficial. La metafísica, por tanto, es una quimera, el fantasma de la vanidad humana, propiciada por la fuerza de la superstición. En consecuencia, el escepticismo de Hume queda reducido al conocimiento de las cosas en sí mismas.

Desde este punto de vista, esto supondría que la crítica de los filósofos escoceses del sentido común tendría que ser un fracaso lamentable. En realidad, sin embargo, ello dependerá del modo en que se entienda el sentido común. Este se puede entender tan sólo como una norma de acción, o bien como el reconocimiento espontáneo de la verdad del ser. Hume entiende el sentido común en el primer significado. Si los críticos escoceses lo entendían en el segundo, esto es, como percepción racional, resultaría que su crítica sería válida, porque estarían negando la afirmación fundamental de Hume de que no podemos conocer el mundo real. En realidad, los críticos escoceses más valiosos pertenecen a la segunda categoría.

Los críticos filosóficos de Hume fueron cuatro: Campbell, Reid, Oswald y Beattie. Los tres primeros eran ministros moderados, mientras que el cuarto era un seglar. Los cuatro coincidían en invocar el «sentido común» contra las extravagancias metafísicas, pero de todos ellos, el más interesante es Oswald. Mientras que Reid no llegó nunca a comprender del todo el significado del escepticismo mitigado de Hume, Oswald llegó al fondo del asunto. En el tema crucial de si el sentido común es intelectual o meramente práctico, la afirmación de Oswald es categórica: el sentido común es del intelecto. De todos los críticos de Hume, por tanto, Oswald es el más acertado para penetrar en la fortaleza del agnosticismo humeano.

R. G. C.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo XIV, núm. 167, noviembre 1976

STEINBUCH, Karl: *Comunicación y realidad*. Págs. 721-731.

Los medios de comunicación de masas presentan con frecuencia una información sobre el mundo del trabajo completamente incualificada. Sin embargo, apenas se alzan críticas contra esta circunstancia, fuente de errores; la razón es que los expertos en estas materias están sobrecargados de trabajo y no pueden salir al paso de la falsificación de los hechos. De esta forma se llega a una nefasta distribución del trabajo en la que la mayoría silenciosa produce el bienestar, mientras que una vociferante minoría produce el descontento.

La opinión pública se encuentra actualmente en vertiginoso movimiento. Esto se deja sentir en muchos terrenos: no sólo en el erotismo —donde imágenes recientes hubieran sido inimaginables hace poco—, sino sobre todo en el campo político.

¡Cómo ha cambiado en los últimos años la apreciación de valores tales como rendimiento, utilidad común, Estado, Derecho, orden, autoridad, etc.! Hoy apenas se puede decir —como lo hizo aún hace poco tiempo Kurt Schumacher— que debiera darse al pueblo alemán una conciencia nacional propia. Hoy apenas puede decirse —como lo hizo aún Theodor Heuss— que la riqueza es realmente una premisa para la economía y la cultura.

La liberalidad supone el mantenimiento de muchas normas del pensamiento y

de la conducta que ni están codificadas ni pueden estarlo. Quien ni está dispuesto a respetar estas premisas para la convivencia liberal, en definitiva, destruye nuestra liberalidad.

Para un «correcto» enfrentamiento con los complejos sistemas sociales, económicos o políticos la intuición sirve poco —y algunas teorías no son sino muy elaboradas intuiciones—. Algo más ayuda la experiencia histórica, que se ha de entender como experiencia con sistemas complejos.

El aspecto más grave del estado actual de nuestros medios de comunicación de masas es que vehiculan bien y con fluidez algunas opiniones políticas, mientras bloquean prácticamente otras. Esta parcialidad no se resuelve, sino que tan sólo se atenúa un poco mediante estructuras de organización tales como «consejos de radiodifusión» o la multiplicidad de organismos que concurren en ellos.

PIEPER, Josef: *Riesgo y crédito de la tradición*. Págs. 731-740.

Naturalmente —subraya el autor del presente ensayo—, el proceso de la tradición sólo se completa cuando el último eslabón de la cadena, la joven generación de cada época, recibe y acepta realmente lo *traditum*, que en principio, y como es natural, es tan sólo *tradendum*. Si esto no sucede, sean cuales fueren los motivos, no tiene lugar realmente la tradición tomada en sentido estricto, o por lo menos no ha tenido aún lugar. Por la misma razón puede decirse que la enseñanza no tiene lugar por el mero hecho de que alguien

se suba a la cátedra y hable. Si los oyentes no captan lo que se les enseña no existe la enseñanza.

Puede preguntarse para qué ha de ser bueno el mantener actual algo, es decir, para qué sirve la tradición. A esta pregunta habría que contestar que, de acuerdo con el viejo proverbio, para el hombre es tan necesario recordar como aprender. Dicho de otra forma, sin tradición no solamente se puede tener la desgracia de perder lo que se ha aprendido o, como hoy se dice, desacompañarse, sino que también puede suceder que se olvide o pierda algo insustituible.

Ahora bien, ¿es que lo que se recibe por la tradición es realmente algo insustituible? ¿Es, al menos, válido y verdadero? Hemos dicho que la aceptación de lo que se recibe por la tradición tiene la estructura de un acto de fe. Bien, ¿a quién se cree realmente, y en virtud de qué se le cree? ¿En virtud de qué sostiene Sócrates, como él mismo dice, que «no es una mera historia, como todos vosotros», sino que es una *verdad* el que existe un juicio después de la muerte? También puede decirse que el hombre, mediante la culpa y la pena, ha perdido su original perfección; y que Dios tiene en sus manos el principio, el centro y el final de todas las cosas; y que el mundo ha sido creado en virtud de la pura bondad de un Creador, etc. ¿En virtud de qué? Evidentemente está claro que *nada* de esto se puede demostrar. En este terreno no son suficientes la experiencia y la argumentación racional. Y, sin embargo, Sócrates toma no solamente como verdadero, sino *también* por válido el que su vida y su muerte están determinadas por todo ello. ¿En virtud de qué, realmente? ¿Sólo porque «desde tiempo inmemorial» se viene diciendo? Esta *palai legetai*, este «es un viejo arte, se dice desde antiguo», se repite constantemen-

te ya en los diálogos platónicos. Pero creer sólo se puede «a alguien», y no simplemente a esta nebulosa neutralidad de un *palai legetai*.

ARASA, Francisco: *Perspectivas político-económicas mundiales*. Págs. 741-756.

El creciente desempleo en los países muy desarrollados, junto a la progresiva demanda de mejoras salariales, con las consiguientes subidas de precios absolutamente en todos los productos, no afecta tan sólo a tales países y sus asociados, sino a todo el mundo, incluso en fuerte grado a los marxistas. Todo ello conduce a un progresivo e imparable deterioro en las maneras de vivir y sus consecuencias, formándose grupos de protesta y de presión que pretenden, a veces, incluso el caos. A causa de los grandes avances con sus fuertes cambios, todas las ideologías, incluso las más modernas, en parte ya no están apropiadas.

El capitalismo va hacia una sustitución del sistema. Exactamente el marxismo. Las grandes dificultades por las que está pasando el hombre, consecuencia al fin y al cabo del avance de las ciencias y la técnica, repercuten no tan sólo en el capitalismo y el marxismo, sino también en la religión. En lo político el hombre va, de momento, hacia una socialdemocracia, cristiana o no, aunque insisto —subraya el doctor Arasa— que las ideologías político-sociales futuras serán distintas, y se nutrirán muy especialmente de las deducciones emanadas de la síntesis y correlación de todas las ciencias: aquí radica el auténtico futuro, incluso político.

La caída del comunismo «internacional» es un síntoma de crisis, pero tiene que frenar automáticamente la política de los movimientos comunistas que aún no están en el poder. Las revoluciones

comunistas del futuro no se verán perjudicadas necesariamente por la fisión del mundo comunista.

El interés del Gobierno soviético en una toma de poder de movimientos revolucionarios comunistas está limitado por el hecho de que ya no puede contar, con la seguridad de antes, con que los futuros Estados comunistas apoyen realmente la política de Moscú. Por eso está cada vez menos interesado en la victoria de los movimientos comunistas revolucionarios y cada vez más en una participación de los comunistas en los Gobiernos de los países occidentales. En una influencia sobre la política del país en cuestión y en la posibilidad de que los partidos prosoviéticos obtengan entrada oficial a informaciones internas secretas e importantes.

RODRÍGUEZ SANTIAGO, H.: *El pensamiento de Séneca*. Págs. 769-789.

En el cúmulo de las obras de Séneca está patente el escritor admirable, profundo, prolifero, tanto en obras, en temas y en la diversidad de géneros. Dentro de una prosa encontró el medio de dar a su carácter impulsivo la relajación de su voluntad. Séneca cultivó la poesía, escribió discursos, tratados científicos y de filosofía, cultivó el género epistolario y la tragedia.

Séneca fue constante admirador de los clásicos griegos, a los cuales quiso permanecer fiel, mientras que en su obra filosófica, sobre todo, excluyó la idea de imponerle una forma determinada como en las obras de teatro, dando paso a un estilo dialogal que le era propicio para hacerse entender con facilidad e imponer su empirismo, ya que pensaba que era más educativo y pedagógico el ejemplo que la teoría. Así, su lengua se tornó en una breve e in-

geniosa, llena de sentencias, postulados y anécdotas. Su forma lingüística fue una exposición radicalmente natural, propia de una conversación familiar, sin que por ello perdiera ritmo, gracia y poesía.

La obra de Séneca es una de las más significativas que se conservan de toda la época latina y sin duda una de las de mayor importancia dentro del pensamiento filosófico latino. Su pensamiento filosófico es de profundo sentido moral y ético y se estrecha al pensamiento estoico de Grecia.

Séneca se dio cuenta de que la reflexión sobre sí mismo no podía lograrla una persona que no tuviera un conocimiento adecuado de lo que iba a realizar; por eso había de ser instruida primero en dicha gimnasia mental. Ello le llevó a observar que el proceso de la enseñanza es más productivo cuando se conduce adecuadamente. Aunque no estableció ningún método esquemático a seguir, encontramos en su concepción estoica del sabio el órgano que desarrollará esa función pedagógica. El sabio se convierte en un conductor, en un educador del género humano. «Deseas saber si el sabio es útil de todo bien y que ha llegado a la cumbre, pregúntase ahora cómo puede ser útil a quien posee el sumo bien. Los buenos son útiles entre sí porque practican las virtudes y conservan la sabiduría en su estado; cada uno de ellos desea a otro con quien conversar, con quien investigar.»

El sabio ha de ser autosuficiente y buscador de la verdad. El verdadero sabio ha de separarse del vulgo en cuanto a su conducta, pero debe vivir con el vulgo. De modo que sin ser dominado por sus intereses, sus pasiones y sus necesidades, éste puede, con su ejemplo y obra, servir de educador del vulgo ignorante y realizar su función auxiliadora y educativa. El verdadero

sabio no desprecia el vulgo ignorante, así como el médico no desprecia al enfermo, sino que el sabio ha de comprenderlo en su ignorancia, se condolerá de su estado y tratará en lo posible de educarlo. La filosofía servirá de camino para que el sabio sirva de medio para que el vulgo alcance el conocimiento de Dios, de la naturaleza, de sí mismo y se prepare para la muerte...

Tomo XV, núm. 169, enero 1977

ARASA, Francisco: *El futuro de nuestro planeta*. Págs. 25-42.

La ecología es una nueva síntesis que, partiendo de las ciencias naturales, se extiende hasta la sociología pasando por la psicología.

El hombre, hasta los años recientes, vivía en armonía con la naturaleza. Progresaba y seguía el consejo del Génesis. Pero ya los problemas de hoy serán la crisis de mañana. El problema ambiental mundial es virtualmente imposible de valorar totalmente con una sola base científica. La mayoría de los científicos han estudiado «un solo sector del ambiente» para determinar un papel aislado, pero algunos hemos mirado el «sistema mundial», o sea: el hombre, sus sistemas sociales, tecnología, su ambiente natural y las «interacciones» para producir crecimiento, cambio y *stress*.

Nos damos ya cuenta de que el hombre debe cambiar su modo de vivir aquí en la Tierra. Sólo el optimista perenne negará que ya existen serios problemas ambientales mundiales; por contra, el realista deberá ser pesimista, y no pesimista por esencia, sino por realismo.

La complejidad del sistema mundial deviene evidente. La estructura del sistema contiene muchas relaciones circulares llamadas anillos de retroacción. Tales anillos para un modelo mundial

simplificado representan «cada hecho, conectado a otro hecho», y de la manera más intrincada. Un modelo del mundo seguro debe comprender todas las facetas del ambiente humano. Para la solución de los problemas ambientales, debemos pensar en términos de un intento de «sistema total» y concebir al hombre dentro de una «antropología integral», que sustente su propia historia.

La ciencia del futuro —subraya el autor del presente ensayo— debe intentar reunir los pronósticos, las planificaciones y la filosofía del futuro en una nueva unidad, y por ello a la filosofía del futuro pertenece también la política y la pedagogía del futuro. La ciencia del futuro, consecuentemente, se debe basar en la correlación científica. Por tanto, deben desarrollarse estrategias a corto plazo para la realización de perspectivas de metas a largo plazo en el marco de una futurología crítica. *El contenido de estas estrategias a medio plazo debe ser determinado en el marco de los derechos fundamentales del hombre.*

Tomo XV, núm. 170, febrero 1977

MANSILLA, H. C. F.: *La actitud escéptica ante la problemática social*. Páginas 81-93.

La relevancia del escepticismo en nuestros días se debe a que esta corriente del pensamiento permite combinar un comportamiento externo de sumisión bajo el orden establecido con una conciencia crítica de este mismo orden: la libertad interior de pensar y estar en desacuerdo con los hechos exteriores es ganada a costa de limitar la conciencia crítica a la esfera del espíritu, cortando toda trascendencia de ésta hacia el campo sociopolítico. Esta relación entre teoría y praxis, tan cara a gran parte de los estratos profesiona-

les e intelectuales por sus obvias ventajas, fue demostrada ya en forma paradigmática por Montaigne. Las leyes, a las cuales él propugnó obediencia, las consideró en su fuero interno siempre como irracionales y despreciables, productos de hombres incultos y sin sentido de justicia. Ante los ojos de Montaigne, la esfera de los asuntos públicos no era más que una farsa, y la sabiduría de los gobernantes, una ficción. La visión moderna del escepticismo contribuye a obtener la felicidad mediante la abstención del juicio relativo a los problemas de la vida pública, es decir, con respecto a cuestiones controvertidas y que exigirían juicios valorativos con implicaciones éticas; el beneficio de tal posición reside evidentemente en que la consecución de la impasibilidad de espíritu se combina con la comodidad de no poder o no tener que asumir responsabilidad por la praxis cotidiana, y disponer simultáneamente de opiniones críticas acerca de ella.

La libertad interior y la perfección del espíritu no pueden sobrevivir demasiado tiempo rodeadas de la esclavitud exterior y la imperfección social, y menos aún en la época contemporánea. Los intelectuales y profesionales, cuya felicidad interior está derivada de hacer caso omiso de una realidad sociopolítica inhumana y de abstenerse de emitir juicios valorativos sobre ésta, brindan a la sociedad respectiva sus servicios indispensables, especialmente en los campos de la investigación científica y del uniformamiento psíquico-cultural, sin los cuales esas sociedades no podrían subsistir, y justamente mediante el acrecentamiento de estas cualidades negativas se tiende a imposibilitar a largo plazo el establecimiento de sociedades genuinamente emancipadas.

J. M.* N. de C.

THOUGHT

Nueva York

Vol. LI, núm. 200, marzo 1976

FRESE, Joseph R.: *The Fatal Year: 1767-1768* (El año fatídico: 1767-1768). Págs. 50-64.

Desde cierto punto de vista, puede decirse que los orígenes de la independencia norteamericana se encuentran en la orden británica de 4 de octubre de 1763, que era el primer intento serio de reformar las aduanas americanas, después de las guerras francesa e india. Esta orden es anterior a la ley de Ingresos de 1764 o la ley del Timbre de 1765, que a veces se consideran como orígenes de la revolución independentista. Con todo, en estos momentos aún faltan elementos revolucionarios: en primer lugar, la orden es una afirmación más que una ejecución; en segundo lugar, las colonias no ofrecieron resistencia u oposición organizada.

Inmediatamente después de la ley de Ingresos de 1764 vino la ley del Timbre de 1765, que gravaba papeles legales, postales, panfletos, periódicos, anuncios, etc., y, en consecuencia, afectaba a las clases más educadas y más capaces de expresarse. Las leyes condujeron a las revueltas de la ley del Timbre. Hubo violencia en todas las colonias. Los daños en propiedades fueron cuantiosos, y los inspectores del Timbre se vieron obligados a dimitir. En seis meses no quedaba ni un inspector del Timbre. No había, pues, modo de aplicar la ley del Timbre. La solución se iba haciendo clara en América: únicamente personas elegidas por el pueblo podrían gravar al pueblo. En diciembre de 1765 el Ministerio Rockingham había decidido presentar la declaración por ley «para pacificar y

reafirmar a los miembros vacilantes del Ministerio que Gran Bretaña tiene el derecho de gravar a las colonias». Así, el Parlamento aprobó la ley de Ingresos de 1766 y las leyes Townshend, de 1767. Este era el año fatídico. Las leyes Townshend tenían dos fines principales: aplicar una nueva medida de ingreso y hacer efectivo el medio de recaudarlo. La nueva medida de ingreso suponía un impuesto nuevo sobre el cristal, el plomo (rojo y blanco), los colores de los pintores, el papel y el té. El sistema de recaudación introducía dos innovaciones: 1.ª Imponía a las colonias una fuerza imperial nueva, independiente de los gobernadores locales. En teoría, el servicio de aduanas había sido siempre independiente, pero en la práctica, hasta 1767 fueron los gobernadores los que tomaban las decisiones. 2.ª El servicio de aduanas fue mejorado hasta

convertirlo en un servicio eficaz. Si en 1763 el servicio costaba 8.000 libras y sólo recaudaba unas 2.000, en 1769 costaba 15.293, pero recaudaba 34.389.

En agosto de 1768, por tanto, ya se hallaban presentes todos los elementos de la revolución: los británicos habían tomado la actitud constitucional de que tenían autoridad para legislar para las colonias en todos los casos: habían aprobado leyes de ingresos que no pensaban derogar, habían establecido un servicio de comisionados de aduanas para recaudar este ingreso eficazmente y habían ordenado al ejército y a la armada que se aprestaran a hacer cumplir las leyes. Los americanos habían reaccionado a las leyes de ingresos con la actitud constitucional de que todas las leyes de ingresos eran ilegales.

R. G. C.

HISTORIA

VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 24, cuaderno 2, abril 1976

ARNDT, Ino, y SCHEFFLER, Wolfgang: *Organisierter Massenmord an Juden in nationalsozialistischen Vernichtungslagern* (Asesinato masivo organizado de judíos en los campos de exterminio nacionalsocialistas). Págs. 105-135.

Hoy día comienza a aparecer una literatura de carácter semiapologético de la época nacionalsocialista en Alemania, que trata de negar la existencia de los campos de exterminio o de poner

en duda que en ellos se procediera a matanzas de judíos. Por ello, resulta necesario recurrir a las pruebas. El método para la aniquilación masiva de judíos por medio del gas, que, junto a los fusilamientos colectivos (en especial en las zonas soviéticas ocupadas durante la «limpieza de ghettos»), se aplicó intensamente a partir de 1942, se experimentó desde 1940 en la llamada «Acción T 4», que consistía en introducir en habitaciones especiales, simulando duchas colectivas, números indeterminados de judíos a los que luego se gascaba con monóxido de carbono. El gaseamiento, iniciado por el médico, que observaba su proceso a través de una pequeña mirilla, duraba unos veinte minutos. Luego se reventaban de nuevo las habitaciones y los

cadáveres, trasladados en unas camillas especiales, pasaban a los crematorios. La experimentación de la aniquilación en masa por medio del CO y las «experiencias» adquiridas (en la aniquilación de «vida indigna de ser vivida») constituyen el antecedente de la operación de aniquilación colectiva que se puso luego en práctica fuera del Reich, especialmente en las zonas de ocupación orientales.

El primer campo de exterminio se montó a finales de 1941 en la aldea Chemno am Ner (en alemán, Kulmhof). Las acciones de exterminio comenzaron en diciembre de 1941, con los judíos de la zona. De enero a mayo de 1942 y luego hasta septiembre, Chemno fue lugar de exterminio para los judíos del *ghetto* de Lodz (al menos, los que no podían trabajar). El campo fue disuelto en marzo de 1943. El número de judíos exterminados en Chemno se ha fijado en 152.000. El segundo campo de exterminio se montó en el invierno de 1941-1942 en Belzec. Se diferenciaba del de Chemno en que tenía cámaras de gas estables y, por tanto, más eficaces (en Chemno se utilizaban unos

coches especiales). El número de las víctimas de Belzec es de aproximadamente 600.000.

El tercer campo de exterminio surgió en abril de 1942 en Sobibor, en la frontera con Ucrania; el número de sus víctimas se calcula en por lo menos 250.000.

El cuarto campo de exterminio (tercero de la operación «Reinhard») se encontraba a cinco kilómetros al sur de Treblinka, al noroeste del distrito de Varsovia, cerca de un campo de concentración anterior (Treblinka I). En el segundo proceso en Düsseldorf acerca de Treblinka II se fijó el número de víctimas en 900.000.

Los dos campos que quedan, Auschwitz y Lublin-Majdanek, se distinguen de los anteriores en que no solamente eran campos de concentración en sentido habitual del término (explotación de mano de obra y no solamente «campos de judíos»), sino también, más adelante, campos de exterminio. El número de judíos gaseados en Auschwitz es muy superior al millón.

R. G. C.

VARIOS

CUADERNOS AMERICANOS

México

Año XXXV, núm. 3, mayo-junio 1976

SILVA HERZOG, Jesús: *Opiniones heterodoxas sobre la revolución mexicana*. Págs. 7-24.

Las revoluciones no son inmortales; dejan huella profunda en el corazón de la posteridad, como la dejan los grandes pensadores. Estos, a mayor distancia en el tiempo; aquéllas, a mayor hondura en el espacio. Pero siempre

llega el momento en que las revoluciones dejan de ser porque agotan su capacidad creadora, porque realizan su tarea en la historia o porque hay nuevas fuerzas que las contienen. Claro está que todo lo que es fundamental se almacena en la memoria de los hombres e influye en su conducta y en sus conocimientos esenciales; empero, lo que en la memoria de los hombres se guarda es porque es historia o biografía; es algo que fue y ya no es, pasado y no presente.

La revolución mexicana, a los ojos del autor del presente trabajo, no fue

revolución de carácter burgués. Para demostrar la veracidad del presente aserto es aconsejable hacer un breve examen de las clases sociales en México desde principios del siglo hasta 1917, procurando averiguar las bases sobre las cuales descansó el porfirismo y el régimen de Victoriano Huerta, así como también la composición social de los que realizaron la revolución.

El error de no pocos publicistas que han escrito que la revolución mexicana fue una revolución burguesa consiste, en primer lugar, en la falta de conocimiento de los hechos y en la tendencia de utilizar etiquetas que no corresponden a la realidad histórica mexicana. Razonan de esta manera: la Revolución francesa fue una revolución burguesa contra el feudalismo, la nobleza y el clero; luego la revolución mexicana fue una revolución burguesa contra el clero, la nobleza y el feudalismo. El feudalismo y la nobleza no existían en realidad en México a semejanza de Europa en los siglos XIII y XIV. En México no se reconocían los títulos de nobleza; y en cuanto al feudalismo, se ha demostrado que los hacendados mexicanos pertenecían en su inmensa mayoría a la clase burguesa, por su género de vida, por sus intereses y porque sus propiedades eran centros de producción dentro de normas e ideas capitalistas. Insiste el autor: la revolución mexicana no fue una revolución burguesa, fue una revolución contra la burguesía nacional y extranjera, una revolución popular, campesina y nacionalista.

GARCÍA, Antonio: *La crisis del Estado y los problemas del subdesarrollo en América Latina*. Págs. 25-35.

El desarrollo nacional implica, necesariamente, autonomía en la facultad de tomar decisiones estratégicas —las

relacionadas con el rumbo histórico y con la afirmación voluntarista del ser o de la identificación como nación—, así como la capacidad política de enfrentarse tanto a los problemas relacionados con la internalización de la dependencia como a los articulados —sin solución de continuidad— con la internacionalización de la dependencia, en la medida en que un país se mueve dentro de las fuerzas de gravedad de la constelación mundial de poder que rige una gran potencia. Dentro de este complejo de relaciones endógenas y exógenas, la dependencia no sólo consiste en la subordinación directa o indirecta de los centros más dinámicos de la economía, la cultura, la organización social y política de un país, sino en la alienación u oscurecimiento de la conciencia nacional en la manera de verse y de ver el mundo: es entonces cuando lo peor que le ocurre a un país no es sólo que sea dependiente, sino que ignore que es dependiente y que ignore que lo ignora.

El liberalismo económico —radicalmente dissociado del liberalismo político— no es una ideología de desmantelamiento puro y simple de los órganos interventores de Estado, sino exclusivamente de aquellos que adoptan un sentido político de regulación, de control, de bloqueo o de sustitución de las empresas, corporaciones e intereses privados, con el objeto de crear un sector estatal de la economía y de apoyar sobre él una estrategia de desarrollo independiente. En las actuales condiciones históricas de las sociedades iberoamericanas y de la economía mundial, la empresa privada no puede ser el centro del proceso económico o la fuente principal de la dinámica del crecimiento —como ocurría en el modelo clásico de desarrollo capitalista—, ya que semejante papel sólo puede desempeñarlo el Estado. Y es esta exigencia histórica

del modelo o modelos latinoamericanos de capitalismo dependiente lo que ha conducido a la generalización del esquema absolutismo político-liberalismo económico, aplicado —con estilos diferentes— en Brasil o en Chile, en Uruguay o en Bolivia.

Es éste también, en última instancia, el esquema que se expresa en el modelo metropolitano de crecimiento económico sin desarrollo y el núcleo de la confrontación política fundamental que va avizorándose en casi todas las sociedades latinoamericanas.

Año XXXV, núm. 4, julio-agosto 1976

MARTÍNEZ DE LA VEGA, FRANCISCO: *Derechos humanos: una especialidad de las dictaduras*. Págs. 7-14.

Subraya el autor desde la primera línea de su trabajo que, en rigor, la historia de la Organización de Estados Americanos es la crónica humillante de la América Latina en gran porción de este siglo. Viene a ser un sucedáneo del fortalecimiento del Imperio, de su dominio universal, de sus contradicciones ineludibles, de su fidelidad a la diplomacia áspera, negativa, del fuerte sobre el débil. Historia de sumisión, de bochornoso abandono de muchos de nuestros gobiernos de toda esperanza de liberación, de deslealtad a sus pueblos, de la negación de supuestos elementos de reciprocidad y de respeto mutuo, sin los cuales no puede concebirse la digna convivencia internacional. Nace como sustitución de la Unión Panamericana, la cual muy pronto vio cambiado su nombre por el más apropiado de «Ministerio de Colonias», como fue conocida en Washington. La OEA, en ocasión de la segunda guerra mundial, concretó un Tratado de Asistencia Recíproca que identificaba el interés de los Estados

Unidos con el de todos nuestros países. Así nació esta OEA, más tarde aceptada como organismo regional de las Naciones Unidas. La síntesis de su historia sería un capítulo de la impudicia dominante del Imperio y la sumisión y cortesía de la gran mayoría de los gobiernos de los países latinoamericanos, designados y sostenidos por los recursos económicos y políticos del Departamento de Estado.

La OEA —especifica el señor Martínez de la Vega—, tan dispuesta a defender, en las frecuentes explosiones de retórica en sus reuniones periódicas, la democracia representativa y la libertad en el mundo de Colón, está integrada, salvo excepciones cada vez menos numerosas, por gobiernos surgidos de rebeliones castrenses, los cuales rechazan la acción de partidos políticos, toda participación directa e indirecta de los gobernados en la elección de sus gobernantes y la protección de los derechos humanos. Esos mismos gobiernos son, sin embargo, los más fervientes y resueltos defensores de la democracia y no sólo dejan pasar, inmovibles, la invasión de Cuba y de Santo Domingo por tropas norteamericanas, sino, en el caso de Cuba, castigan al régimen popular, que rechazó esa invasión con la ruptura colectiva de relaciones comerciales, diplomáticas y de comunicaciones, y en el de Santo Domingo, designan al entonces secretario general como «Generalísimo» de las tropas invasoras.

CUSMINSKY, ROSA: *El nuevo sistema económico latinoamericano (SELA)*. Páginas 15-25.

Hay buenas razones para suponer que el sistema de relaciones económicas internacionales que se fue plasmando durante estos veinticinco años, en forma fundamental bajo la hegemonía de los

Estados Unidos, se fue conformando de manera adecuada a las necesidades de expansión de las grandes empresas privadas.

Así se dio que, en esta etapa histórica del capitalismo, las decisiones de las cuales depende la distribución del ingreso a nivel mundial quedaron en manos de grandes empresas privadas, que hoy día controlan la mayor parte de los recursos financieros, tecnológicos y de organización empresarial. La creación de amplios espacios económicos, el desmantelamiento de barreras nacionales y la anarquía reinante en el marco de la esfera monetaria están resultando de gran provecho para las operaciones de estas empresas.

Muchas de estas empresas privadas —que ahora conocemos con el nombre de transnacionales— conquistaron su poder a través de los años. De sus inversiones directas en América Latina obtuvieron pingües beneficios que engrosaron su capacidad financiera y les aseguraron fuentes de aprovisionamiento de materias primas. La ampliación de sus negocios a escala mundial les ha permitido oligopolizar el comercio internacional e influir decisivamente sobre la distribución del ingreso.

Es evidente, por otra parte, que Europa ejerce para las transnacionales una gran atracción derivada de la existencia de su Mercado Común y del desarrollo de sus fuerzas productivas; es única por su disponibilidad de mano de obra especializada, y se supone que el grado relativo de estabilidad política será de larga duración. América Latina, en cambio, no les ofrece ninguna de estas condiciones.

El interés creciente de las empresas norteamericanas, principales inversoras directas en el área latinoamericana, está puesto en el sector industrial de cada país receptor. Pero hay una diferencia fundamental entre las inversiones indus-

triales, en los países subdesarrollados y las que se dirigen a los desarrollados, puesto que en muchos casos las matrices impidieron que desde sus filiales en los países periféricos se realizasen exportaciones. Por eso quizá, en América Latina, cuando se fueron agotando las posibilidades de sustituir importaciones para el mercado interno, el ritmo de las inversiones directas en la industria comenzó a disminuir.

DE ANDREIS, Daniel: *La inversión extranjera en América Latina en la post-guerra*. Págs. 25-59.

Con la finalización de la segunda guerra mundial —subraya el autor del presente trabajo— se inicia una etapa de desarrollo histórico del capitalismo, caracterizada por un reordenamiento general del sistema y en tal marco, por una necesaria e importante contracción del comercio internacional debido al retraimiento de quienes vieron más castigadas sus economías, los países europeos.

El país que objetivamente se vio más favorecido por la segunda guerra mundial fue Estados Unidos, y esto, como no podía ser de otra manera, se vio reflejado en la nueva conformación de las relaciones económicas internacionales y, como parte de estas últimas, en el campo de las inversiones en el exterior.

Estados Unidos pasó a ser el centro hegemónico del sistema capitalista a nivel mundial, y como tal, fue quien impulsó con su accionar las nuevas tendencias en la división internacional del trabajo y especialmente la inserción en la misma de aquellos países que, como los de América Latina, siempre vieron adaptadas sus estructuras económicas a las necesidades del «desarrollo» de los centros imperialistas.

Así, en la nueva estructura de la di-

visión internacional del trabajo que se va configurando luego de la segunda guerra mundial, América Latina no se verá limitada a ser simplemente una fuente de materias primas para los países imperialistas y un mercado para sus productos manufacturados, sino, por el contrario, comenzará a tener una cierta participación en la industrialización de dichas materias primas, fundamentalmente, en una primer etapa, para abastecer su mercado interno.

Pero este proceso «industrializador» tuvo tales características que la estructura dependiente que caracteriza históricamente a América Latina no se vio por ello debilitada, sino que, por el contrario, y adoptando nuevas formas, se consolidó y reprodujo en forma ampliada.

Esa profundización de las relaciones de dependencia fue producto, esencialmente, del hecho de que quienes llevaron adelante ese proceso «industrializador» fueron las empresas extranjeras, pasando a controlar los nuevos sectores industriales (los más dinámicos en los países dependientes), a agudizar y acelerar el proceso de concentración y centralización del capital y a integrar cada vez en una mayor medida sus intereses con los de la burguesía «autóctona».

J. M.^a N. de C.

ESPRIT

París

Número 9, septiembre 1976

FURET, François: *Au centre de nos représentations politiques* (En el centro de nuestras representaciones políticas). Págs. 172-178.

La revolución es una idea nueva en la historia de la humanidad. Es la Re-

volución francesa la que le ha dado su valor semántico. En el discurso revolucionario francés de 1789 se pueden encontrar todos los caracteres que forman parte del concepto de revolución: carácter originario, discurso moral, instrumento ideológico, subjetivación de la acción política.

Si Robespierre se convierte en el gran héroe de la Revolución, ello se debe a que es él quien imagina y elabora con mayor perfección el lenguaje simbólico: igualdad natural, buenos y malos, la historia que se detiene en el cumplimiento de su promesa, que es la de la naturaleza. De aquí, también, la proyección historiográfica de Robespierre. La historiografía de la Revolución, sin embargo, sigue siendo tributaria del modo en que los actores de la Revolución se han visto a sí mismos. Hay, con todo, un relevo de combates, un segundo combate, socialista, que ha venido a sustituir al combate originario, democrático. En efecto, los socialistas de la segunda mitad del siglo XIX conciben su acción a la vez como solidaria y distinta de la de los demócratas. Solidaria porque la democracia es precondition del socialismo; distinta porque las condiciones sociales de fines del siglo XIX no son las de 1789.

Lo notable es la permanencia de las representaciones. En 1920, Albert Mathiez, historiador de la Revolución francesa, señalaba las similitudes entre el gobierno de los bolcheviques en Rusia y el de la Montaña en Francia. Sabemos que los bolcheviques rusos nunca dejaron de tener presente el ejemplo de la Revolución francesa y que, luego de la muerte de Lenin, todos los revolucionarios rusos, desde Trotsky a Zinoviev, pasando por Bujarin, temen un Termidor, ya que de Termidor se piensa que cerró la Revolución francesa.

RICHI, Marc: *L'aporie révolutionnaire* (La aporía revolucionaria). Páginas 179-186.

Hoy podemos definir el carácter de nuestro tiempo, de acuerdo con E. Nolte, de un modo triple: a) la trascendencia teórica (trascendencia inaccesible si no es por la teoría, es decir, visión pura, desencarnada); b) la trascendencia práctica (objeto de teoría o «visión» pura, pero también horizonte de toda práctica social); c) la inmanencia como el orden empírico u orden social existente.

La revolución, al menos en su idea, es el movimiento sociohistórico en el que se instituye explícitamente la trascendencia práctica, es decir, el propósito de transformación activa y práctica del orden social existente, para hacerle transparente a la sociedad ideal.

Para considerar la revolución en su «realidad» hay que tomar en cuenta los dos ejemplos de revoluciones que han conseguido establecer un Estado y una sociedad en ruptura relativa con los precedentes:

a) La Revolución francesa, tomada en su conjunto, es el movimiento sociohistórico en que se da, al mismo tiempo, el proyecto de la trascendencia práctica y el fracaso de tal trascendencia (pues que el conflicto de clases surge ya en el seno del propio Tercer Estado). El fracaso del proyecto de transparencia aparece «reconocido» en la «sociedad revolucionaria» con el establecimiento de un cierto equilibrio entre Estado y sociedad civil. Este equilibrio se basa en tres elementos principales: 1) La economía instituida como destino, fin o determinación de la sociedad civil; el Estado no es más que un garante político. 2) El conflicto de clases en la sociedad civil relativiza la transparencia «formal» o «abstracta» de la ley fundamental que instituye el Estado. 3) Resulta una división o dualidad irreducti-

ble entre el Estado, apropiado por la burguesía como responsable universal de sus actividades privadas, y la sociedad civil, instituida por la economía y la resistencia del proletariado a la socialización.

b) A fin de terminar con la opacidad de la sociedad burguesa, aparece a fines del siglo XIX el proyecto de revolución «socialista». Esta se piensa como la realización absoluta de la trascendencia práctica. Este proyecto es, por otro lado, el que constituye la base sociohistórica trascendental del totalitarismo. La sociedad civil ya no es distinta del Estado. O, dicho de otro modo, en la revolución «socialista», cuyo resultado histórico es la institución del totalitarismo, se puede decir que: 1) la revolución se realiza perfectamente en lo imaginario, ya que la trascendencia teórica es cortocircuitada; 2) en lo real, la revolución ha fracasado por completo (cual no era el caso de la Revolución francesa), ya que el todo social únicamente puede reflejarse en la instancia del Estado.

Parece que toda revolución, al tratar de realizar y encarnar la trascendencia práctica y en la medida en que se da los medios de fuerza (guerra civil, dictadura, terrorismo ideológico y moral), conduce ineluctablemente, por ese cortocircuito, a la dualidad imperceptible que es el enigma instituyente del Estado totalitario, y al que podemos llamar la *aporía revolucionaria*.

LEFORT, Claude: *La question de la révolution* (La cuestión de la revolución). Págs. 206-212.

La idea nueva de revolución no se puede disociar de la idea nueva de Estado, la idea del surgimiento de un poder que garantiza su unidad a la sociedad al tiempo que se presenta como su

producto, como algo que se puede destruir. Lo que da a la revolución su carácter específico es el tipo de sociedad en que se produce, esto es, que las masas, sea cual sea el objeto de sus reivindicaciones primeras, se enfrentan al Estado, al poder que es garante de la unidad y la identidad nacionales y, al oponer su violencia a la violencia del Estado, niegan su legitimidad y alcanzan, así, la integridad del cuerpo político.

La revolución se presenta bajo carácter de ser una revolución plural, que pasa por muchos lugares: se desarrolla en las fábricas, en la universidad, en los sectores de la cultura, en el de la información, provoca una proliferación de soviets de fábricas y soviets locales, partidos políticos y asociaciones diversas, asambleas, etc. Este es el proceso que han seguido las revoluciones en las del primer cuarto de siglo. Las formas de organización y los métodos de lucha propios del movimiento obrero se «redescubren» espontáneamente.

THIBAUD, Paul: *Créativité sociale et révolution* (Creatividad social y revolución). Págs. 213-224.

Se trata de seguir, en su desarrollo, el pensamiento de Cornelius Castoriadis, como se ha expresado desde las páginas de *Socialisme ou Barbarie* de 1948 a 1967. El origen de la reflexión de Castoriadis es la cuestión del estalinismo en la Unión Soviética. La URSS no experimenta retroceso capitalista alguno; hubo una revolución, que se ha mantenido, pero no ha dado el resultado que se esperaba. La respuesta hay que ir a buscarla en Lenin: lo que en el marxismo justifica la dictadura democrática es la importación en el proletariado de la teoría y organización revolucionarias, que hacen del proletaria-

do una materia simple, simple fuerza de trabajo. El marxismo es hoy la «ideología natural de la burocracia» en la medida en que enuncia una verdad cerrada. El positivismo y las pretensiones científicas del marxismo son no sólo el opio del pueblo (como decía Simone Weil), sino la coraza mental de los burócratas. La posesión de una verdad «absoluta» no ha sido nunca presupuesto de la revolución o de la transformación radical de la sociedad. Esta idea es, por el contrario, profundamente reaccionaria. El pensamiento de Castoriadis sigue una línea doble:

a) Negativamente: renuncia del carácter ilusorio de todos los determinismos históricos, que pretenden llevar por completo la acción humana a causas exteriores y resolver el problema de las explicaciones.

b) Positivamente: construcción de una filosofía y una antropología sociales realmente revolucionarias; o sea, pensar en el modo en que los hombres hacen su propia historia.

La revolución aparece unida a las ideas de totalidad social y de novedad: porque la sociedad es un todo y porque se puede cambiar hay revolución. Mitificando la revolución y supeditándola a las ideas acerca del fin de la historia y la necesidad, el marxismo la ha momificado. Si la sociedad se crea a sí misma, ello quiere decir que no es reductible ni a un funcionamiento ni a una reglamentación o a la representación institucional que se da. La sociedad es móvil porque se enfrenta de continuo a lo desconocido. La revolución no es el gusto por el buen fin, sino el gusto por el comienzo; no es una conclusión, sino una invención. Ser revolucionario es reflexionar acerca de una proposición muy simple: los hombres hacen su propia historia.

Finalmente, en la obra de Castoriadis, las dos visiones de la revolución

(invención o finalización) acaban por unirse paradójicamente en la idea de la autoinstitución. En el fondo, la idea de autoinstitución supone una sociedad dueña de sí misma, que ha superado sus divisiones. La autoinstitución es el fin de la alienación, el fin de la sacralización de las instituciones. Una sociedad en la que reina la explotación no puede autodeterminarse. Hay así, por tanto, motivo suficiente para vincular la revolución como creatividad con la revolución como realización.

R. G. C.

RAZON Y FE

Madrid

Números 944-945, septiembre-octubre 1975

Número monográfico dedicado al tema de la educación

TORELLÓ, Ramón: *Enseñanza o educación*. Págs. 119-130.

No hace falta decir que ayudar a adquirir conocimientos es relativamente fácil, por lo menos en comparación con la dificultad que representa ayudar a valorar. Porque esa valoración supone una interpretación del mundo, de la vida, del hombre mismo situado en ese conjunto, y, por consiguiente, una síntesis unitaria de todo lo que es objeto de conocimiento. Ello nos lleva a una opción ante la vida y, como consecuencia, a vivir la realidad de acuerdo con las convicciones de cada uno. El educador, pues, ha de ayudar no sólo a que el otro pueda conocer, sino a que pueda pensar y valorar y a que luego se determine a vivir asumiendo el sentido profundo de esa realidad y colaborando con su actuación al pleno cumplimien-

to de ese destino total de la naturaleza, y del hombre en ella.

El hombre está formado de manera total, pero se halla inmerso en ese proceso educativo en la medida en que puede disponer de sí mismo; cuando no es el simple producto de sus facultades naturales, o del medio físico, cultural o social, sino que tiene la iniciativa de realizarse de acuerdo con el ideal; o sea, cuando es capaz de trascender su «situación». Y en esta tarea que debe cumplir por sí mismo, tiene necesidad de ser ayudado.

De nada sirve —nos recuerda el autor— que J. Piaget nos diga que «es la sociedad la que debe fijar los objetivos de la educación», pues el problema está precisamente en que la sociedad está hoy tan fragmentada que ideológicamente no es más que un mal ensamblaje de muchos y variados grupos cuyas filosofías y consiguientes ideales educativos son distintos e incluso contrarios, incompatibles y antagónicos. ¿Habrá entonces que concluir, con Péguy y un pequeño coro de pesimistas, que hemos llegado a un momento (y Péguy murió en 1914) en que la sociedad no puede ya enseñar, y que una sociedad que no puede enseñar es porque tiene miedo y vergüenza de enseñarse?

Por otra parte, ciertamente, no es menos imposible que una escuela eduque sin una filosofía educativa, y así lo reconocen muchos y eminentes pedagogos. Por el momento, triste es reconocerlo —concretamente en España—, no existe un sistema educativo realmente aceptable.

VALERO, Urbano, S. J.: *Libertad de enseñanza*. Págs. 157-166.

El principio de libertad de enseñanza, desde que los Estados han tomado conciencia de que la educación es un

problema político cuya solución no puede sustraerse del ámbito de su poder y de su competencia, ha sido constantemente controvertido, como una de las áreas en que más sensiblemente se ha manifestado la tensión entre Estado y sociedad en la determinación de sus respectivas competencias. En torno a él, para defenderlo o para combatirlo, se han alineado y se alinean grupos y partidos políticos, al tratar de formular y de imponer sus idearios y programas, en consonancia con el modelo de la sociedad que pretenden realizar. A favor o en contra de él, terminan —o empiezan— por definirse los Estados, según que pretenda la realización de una sociedad libre o de una sociedad dominada por el poder público.

No es difícil comprender que esto sea así. Quien posee la educación posee un gran poder; uno de los poderes sociales más eficaces, si no el más eficaz; un poder que se proyecta sobre lo más profundo y radical de la personalidad humana: el poder, en definitiva, de conformar la mentalidad, el cuadro de valores y motivaciones y los comportamientos de los hombres. De ahí que sea lógico que quien aspire al poder pretenda apoderarse de la escuela y quien aspire a un ejercicio exclusivo y absoluto del poder vindique, como premisa ineludible, el monopolio escolar a su favor. Por esta razón, la mayor o menor amplitud de juego reconocida al principio de libertad de enseñanza en una sociedad se convierte en un *test*, de fiabilidad sobradamente comprobada por la Historia, para establecer la presión de poder global que se pretende imponer a esa sociedad. En este sentido, el grado mayor o menor de vigencia del principio de libertad de enseñanza en una sociedad es un excelente indicador del grado de democracia real de esa sociedad.

La educación es, en efecto, un servi-

cio a la colectividad, que, por su importancia y por su necesidad, tiene el carácter de servicio fundamental. Es por ello obligación del Estado, como garante y gestor del bien común, asegurar y promover la prestación de este servicio y asegurarla de modo que corresponda a las convicciones, aspiraciones y proyectos vigentes en la sociedad a que sirve.

SÁNCHEZ AGESTA, LUIS: *La socialización de la enseñanza*. Págs. 174-180.

Ante todo conviene precisar qué entendemos por escuela pública. ¿Es la que se paga con fondos públicos? Me atrevo a afirmar —señala el autor— que es aquella que está sujeta a un control y a una responsabilidad públicos, sin que «públicos» deba identificarse con el Estado, sino con organismos colectivos a los que corresponda su orientación y vigilancia. Porque es claro que la educación no puede considerarse como una empresa privada, establecida para el lucro o el goce de unos o varios particulares, sino que es siempre por su propia naturaleza una empresa pública, social o que debe socializarse.

Esa socialización es un fenómeno complejo en que debe atenderse a los varios intereses que tienen en la enseñanza el Estado, las comunidades locales en que la escuela está enclavada, las instituciones y grupos sociales organizados que tienen una vocación y una orientación pedagógica, los profesores mismos que imparten la enseñanza y los beneficiarios directos o indirectos de esa enseñanza. Las entidades colectivas que tienen el derecho y el deber de orientarla, de sostenerla y de vigilarla tienen que armonizar esa complejidad de intereses.

Socializar la escuela —a juicio del autor del presente ensayo— es situarla

bajo la orientación y la responsabilidad de ese colectivo complejo que integran el Estado, todas las entidades que por su vocación pedagógica o por un sentido de servicio quieran prestar su colaboración a la enseñanza, el municipio, la familia, los profesores y, en su caso, los propios escolares. Esa orientación y responsabilidad afecta a lo que podemos llamar «el proyecto educativo» y el buen funcionamiento en rendimiento y calidad de la enseñanza.

Al Estado corresponde el planeamiento general (áreas de enseñanza, distribución y condiciones materiales mínimas de las instalaciones, fijación de las titulaciones, edad y tiempo de la escolarización), y cuando figure como «empresario», la financiación de instalaciones, selección y sostenimiento del profesorado y demás obligaciones de mantenimiento, así como la fijación de unas directrices generales del proyecto educativo que la escuela debe cumplir.

Dou, Alberto: *La Universidad no estatal*. Págs. 203-214.

El problema de la libertad de enseñar por parte de las entidades no estatales surge cuando se parte del derecho de cada persona a una enseñanza gratuita hasta los dieciséis años y, si tiene aptitud, también a una enseñanza en el nivel universitario; y se considera la libertad de enseñanza como respondiendo a este derecho a la educación.

La aptitud mencionada en orden a tener derecho a una enseñanza superior, aparte de depender de las posibilidades del país, puede entenderse en dos sentidos generales diversos: aptitud para estudios superiores y grado académico, sin que este grado lleve consigo necesariamente un puesto de trabajo proporcionado a los estudios; o bien aptitud para un puesto de trabajo que requiere

unos estudios superiores previos, lo que implicaría que el número de los aptos vendría limitado por el número de previsibles puestos de trabajo. Aquí supondremos la aptitud en el primer sentido, o sea, la capacidad de superar las evaluaciones académicas. Esta otorga un cierto derecho a adquirir una cultura del nivel universitario.

Ahora bien, partiendo del derecho de cada ciudadano a la educación incluso universitaria bajo ciertas condiciones, ¿sobre quién recae primariamente la obligación de establecer los correspondientes servicios?

Se trata manifiestamente de un servicio público, puesto que ha de ser para todos los aptos; lleva consigo una serie de condicionamientos, unos intrínsecos al servicio y otros extrínsecos que vienen impuestos por la sociedad. Este servicio público tiene una importancia que apenas podrá ser sobrestimada, ya que el derecho a la educación posee una trascendencia extraordinaria.

Precisamente por ser tan importante, apenas habrá ciudadano que pueda desentenderse completamente de cómo se presta este servicio. Pero además se trata de un servicio que de tal manera enriquece espiritualmente al que lo presta, que a los ciudadanos que deseen prestarlo por sí mismos, supuestas ciertas condiciones, difícilmente se les podrá negar totalmente una participación activa y dedicada a tal servicio, so pena de frustrar una vocación deseable y liberadora.

MARTÍN JIMÉNEZ, Santiago: *Hacia un Secretariado General de la Enseñanza Católica*. Págs. 245-259.

Ante el hecho de la secularización de la sociedad española y de la desconfesionalización de la escuela estatal, una consecuencia evidente es la necesidad

de que se asocien y coordinen las personas e instituciones que desean el mantenimiento y la promoción de la escuela católica en España. Sin esa unidad y coordinación de esfuerzos, hay un grave peligro de que pierda su identidad y de que desaparezca, con perjuicio para toda la nación, un tipo de escuela que se caracteriza «por el espíritu evangélico de la libertad y de caridad» y por ofrecer un proyecto de formación del hombre inspirado en el Evangelio.

Hasta ahora muchas escuelas estatales han sido de verdad, y han podido llamarse con razón, católicas. No se podrá decir lo mismo en el futuro desde el momento en que se separen Iglesia y Estado.

Entonces, más que en tiempos pasados, la comunidad católica necesitará tener sus propios centros donde los hijos de los creyentes puedan educarse en una visión cristiana del mundo y de la cultura. Será necesario, sin embargo, remodelar la escuela católica para adaptarla a las nuevas exigencias de la sociedad española. Y habrá que establecer unos criterios de discernimiento para saber qué centros pueden llamarse con razón católicos.

En una posible descentralización de funciones del Ministerio de Educación y Ciencia, los centros católicos deberían contar con organismos adecuados para potenciar y desarrollar la especificidad de sus métodos, programas y organización, tarea que ha sido obstaculizada hasta ahora por el excesivo centralismo vigente.

Sería un error incalificable —subraya el autor— que, por falta de la conveniente organización, desapareciera gradualmente en España, ante los vientos devastadores de una secularización malentendida, la escuela católica, que ha tenido hasta ahora las preferencias de millones de españoles. Consecuentemente, en el marco de la nueva sociedad es-

pañola, pluralista y secularizada, los centros de enseñanza católicos deben tomar conciencia de su *unidad* y de los rasgos que los especifican. Por otra parte, es necesaria una *coordinación* y acción unitaria de todas las personas e instituciones que desean el mantenimiento y promoción de la escuela católica.

J. M.^a N. de C.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 31, cuaderno 4, abril 1976

WASSMUND, Hans: *Die Revolutionsforschung, ihr Stand und ihre Aspekte* (La investigación de las revoluciones, situación y aspectos). Págs. 343-354.

Tras una temporada de concentración en fenómenos como «modernización», «cambio», etc., parece que se ha regresado al interés por la investigación del concepto de revolución. Un comienzo de este interés aparece en el libro de Karl Griewank, editado en 1955 y reeditado en 1969, *Der neuzeitliche Revolutionsbegriff*, que sigue el origen y evolución, así como la politización, del concepto de revolución. Interés filológico tienen también algunas partes de la obra de Hannah Arendt *Über die Revolution*, aunque se centra más en la revolución americana. Gran importancia tiene la obra de Kurt Lenk *Theorien der Revolution*, que coincide en algunos puntos con la obra de Griewank. Lenk considera como rasgo distintivo de la revolución (comenzando con la francesa) no el mero cambio de los poseedores del poder político, sino una transformación radical de toda la estructura socioeconómica de la sociedad. La obra más com-

pleta como panorámica de las revoluciones, su desarrollo y problemas actuales es la de Peter Calvert, *Revolution*. Calvert estudia la revolución (por la que entiende la aplicación —o amenaza— de violencia física para derribar un gobierno o un régimen) desde los tiempos de Egipto, tres mil años antes de J.C. Los estudios de Eric R. Wolf, *Peasant Wars in the Twentieth Century*, y de John Dunn, *Modern Revolutions*, tratan de ampliar nuestro conocimiento acerca del fenómeno «revolución» por medio del análisis de acontecimientos revolucionarios en el siglo xx. Estos pueden completarse con un estudio muy detallado en materia de casos revolucionarios concretos de Peter Calvert, *A Study of Revolution*, que en esta obra trata de llevar a cabo el análisis con ayuda de datos cuantificados. En los últimos años han aparecido asimismo dos colecciones de textos con cuya ayuda se puede ampliar el campo de la problemática revolucionaria: Bruce Mazlish, Arthur D. Kaledin y David B. Ralston (compiladores), *Revolution, a Reader* (quienes escogen el camino de los ejemplos), y Krishan Kumar (compilador), *Revolution, the Theory and Practice of an European Idea* (escogiendo el camino de las teorías). Otra colección de textos de interés es la de Theodor Schieder (compilador), *Revolution und Gesellschaft, Theorie und Praxis der Systemveränderung*.

La aplicación de métodos nuevos de las ciencias sociales al estudio de las revoluciones aparece representada en la compilación de Klaus von Beyme, *Empirische Revolutionsforschung*. También se cuenta con estudios especializados en este terreno; Helmut Tetsch, *Die permanente Revolution*, es un intento de someter el concepto al análisis sistemático; Chalmers Johnson hace lo mismo con el concepto de la «guerra popular» en *Autopsy of a People's War*. Algo

distinto, pero relacionado con el tema, es el libro de Barrington Moore *Reflections on the Causes of Human Misery and upon Certain Proposals to Eliminate them*.

LOOM, Herbert: *Die Zukunft unserer Welt. Der neue Bericht des Club of Rome* (El futuro de nuestro mundo. El nuevo informe del Club de Roma). Páginas 365-368.

El nuevo informe del Club de Roma fue financiado por el Gobierno holandés y coordinado (en cuanto al trabajo de los especialistas) por Jan Tinbergen. El informe propugna una transformación de las reglas establecidas del juego en materia de economía internacional y una reorganización del sistema económico mundial. Hay tres aspectos que considerar, según el informe, en lo relativo a la transformación económica mundial: viabilidad política, la existencia de pautas generales y una serie de modelos sectoriales.

La existencia de pautas generales se deriva de la desproporción actual en materia de distribución de ingresos, que, según Tinbergen, es hoy día de 13 a 1. Esta desproporción se ha de reducir en cuarenta años a 6 a 1 y, posteriormente, quedar en 3 a 1.

La reforma del sistema económico internacional se ha de hacer, según el informe, fundamentalmente por medio de la renuncia al oro y a las monedas nacionales en los pagos internacionales y de la constitución de reservas, así como de una administración internacional que vigile la liquidez también internacional. El informe propone medidas nuevas para reunir la cantidad internacional necesaria para la reforma, como impuestos internacionales sobre la explotación de recursos no renovables o la contaminación de zonas internacio-

nales, así como la necesidad de conseguir licencias internacionales para la explotación de los bienes comunes internacionales (fondos marinos, espacio sideral o la Antártida).

El estudio contiene también proposi-

ciones más radicales, como el desarme, la industrialización, la regulación de las actividades de las compañías multinacionales, etc.

R. G. C.

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(Bimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: José María Cordero Torres (†)

CAMILO BARCIA TRELLES, EMILIO BELADÍEZ, EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ, GREGORIO BURGUEÑO ALVAREZ, JUAN MANUEL CASTRO RIAL, FÉLIX FERNÁNDEZ-SHAW, FERNANDO FRADE, JESÚS FUEYO ALVAREZ, RODOLFO GIL BENUMEYA (†), ANTONIO DE LUNA GARCÍA (†), ENRIQUE MANERA REGUEYRA, LUIS GARCÍA ARIAS (†), LUIS MARIÑAS OTERO, CARMEN MARTÍN DE LA ESCALERA, JAIME MENÉNDEZ (†), BARTOLOMÉ MOSTAZA, FERNANDO MURILLO RUBIERA, ROMÁN PERPIÑÁ Y GRAU, LEANDRO RUBIO GARCÍA, TOMÁS MESTRE VIVES, FERNANDO DE SALAS, JOSÉ ANTONIO VARELA DAFONTE, JUAN DE ZAVALA CASTELLA (†)

Secretario: JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 151 (mayo-junio 1977)

ESTUDIOS:

- «Ante el Mensaje de la Cumbre de Londres», por Román Perpiñá y Grau.
- «Regímenes políticos y política internacional», por José Luis Fernández Flórez.
- «La reforma del sistema monetario internacional», por Luis Coronel de Palma.
- «El geoísmo en el contexto de la política internacional», por Antonio Lamela Martínez.
- «Meditación político-mundial sobre el hambre», por Román Perpiñá y Grau.
- «A diez años de la guerra de los seis días», por Fernando Frade.
- «La crisis del Pacto Andino», por Rafael Vargas-Hidalgo.
- «Un gran tema de actualidad: las empresas transnacionales», por Leandro Rubio García.
- «África, humillada» (II), por Julio Cola Alberich.
- «La IV Conferencia de la UNCTAD en Nairobi (mayo 1976)», por Luis Mariñas.
- «VIII Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata», por José Enrique Greño Velasco.
- «El 'eurocomunismo'. Parte tercera, por Stefan Glejdura.

NOTAS:

- «Ruptura del sistema interamericano», por Alfredo Bruno Bologna.
- «Visión retrospectiva de la trascendencia internacional de la Revolución cubana de 1959», por José María Nin de Cardona.
- «Una necesidad: la Macropolítica. Sus ideas básicas», por Leandro Rubio García.

CRONOLOGÍA. SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA. RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.
REVISTA DE REVISTAS. ACTIVIDADES. DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID (13) (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

MANUEL ALONSO OLEA, JUAN I. BERMEJO GIRONÉS, JOSÉ M.^a BÓQUERA OLIVER, ANTONIO CARRO MARTÍNEZ, MANUEL F. CLAVERO ARÉVALO, RAFAEL ENTRENA CUESTA, TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, FERNANDO GARRIDO FALLA, RICARDO GÓMEZ-ACEBO SANTOS, JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, RAMÓN MARTÍN-MATEO, LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, ALEJANDRO NIETO GARCÍA, JOSÉ RAMÓN PARADA VÁZQUEZ, MANUEL PÉREZ OLEA, FERNANDO SAINZ DE BUJANDA, JUAN A. SANTAMARÍA PASTOR, JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 81 (septiembre-diciembre 1976)

ESTUDIOS:

- F. GARRIDO FALLA: «El derecho a indemnización por limitaciones o vinculaciones impuestas a la propiedad privada».
- A. NIETO: «Algunas precisiones sobre el concepto de policía».
- A. MARTÍN DEL BURGO Y MARCHÁN: «La planificación: un reto, un mito, una utopía, una contrautopía, una realidad».
- L. DE LA MORENA Y DE LA MORENA: «Jurisdicción y Estado de Derecho».

JURISPRUDENCIA:

Notas:

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).
- 2) Contencioso-administrativo: A) En general (A. AVELINO ESTEVE); B) Personal (R. ENTRENA CUESTA); C) Tributario (J. MARTÍN QUERALT y J. J. BAYONA PEROGORDO).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

- I. España.
- II. Extranjero.

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticias de libros.
- II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto: España	350 ptas.
» » Extranjero	7 \$
Numero atrasado	435 ptas.

Pedidos: LESFO, Arriaza, 16 - Madrid-8

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID (13) (ESPAÑA).

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(Trimestral)

CONSEJO DE DIRECCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†), GASPAR BAYÓN CHACÓN, LUIS BURGOS BOEZO (†), EFRÉN BORRAJO DACRUZ, MARCELO CATALÁ RUIZ, MIGUEL FAGOAGA, HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES, MARÍA PALANCA (†), MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO, FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIANO UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUMERO 113

(enero-marzo 1977)

ENSAYOS:

Juan Montero Aroca: «El proceso laboral. Conceptos generales».

Francisco García Ortuño: «La responsabilidad en el pago de las prestaciones del régimen general de la Seguridad Social».

Antonio Sáinz de Miera: «La política social en Jacques Delors».

CRONICAS:

«Crónica nacional», por Luis Langa García.

«Crónicas internacionales», por Miguel Fagoaga.

«Actividades de la OIT», por C. Fernández.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	500,00 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	9,00 \$
Otros países	10,00 \$
Número suelto: España	200,00 ptas.
» » Extranjero	3,50 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID (13) (ESPAÑA)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, Enrique BALLESTERO PAREJO, José María BEASCOECHEA ARIZETA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY GARCÍA, Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRÍO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZÁLEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Mariano MARTÍN LOBO, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN, José Luis PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ GONZÁLEZ

Sumario del núm. 75 (enero-abril 1977)

Artículos:

- Ricardo Calle Saiz: «La Hacienda Pública en España» (El pensamiento financiero español durante la época mercantilista: Uztariz y Ulloa).
Pedro Cruz Roche: «Consideraciones económicas sobre la empresa multinacional».
Carlos Romero: «Valoración por el método de las dos distribuciones beta: una extensión».
Susana Antolínez Collet: «La contabilidad de gestión como fuente de información para el análisis económico de la empresa».
Javier Salinas Sánchez: «La estructura de la distribución del ingreso como obstáculo al desarrollo económico de América Latina».
Josep M.^a Jordana Galduf: «Notas en torno a una visión crítica de la teoría convencional de la política económica».
Diego Pazos Morán: «Funciones de calidad».
Manuel Rodríguez Toledo: «Análisis de la oferta de melocotón en España».
Manuel Sánchez Ayuso y Víctor Fuentes Prosper: «El mercado de obligaciones privadas en España, una aproximación regional».

Documentación:

- José Alberto Parejo Gamir: «Mario Burgio: La armonización fiscal en la C. E. E.: Balance y perspectivas».

Reseña de libros.

Precios de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	250,— pesetas.
» » Extranjero	5,— \$
Número atrasado	310,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

FUTURO PRESENTE

REVISTA BIMESTRAL
DE FUTUROLOGIA Y CIENCIA NUEVA
(Editada por «Sociedad Hispanoamericana de Ediciones
y Distribución, S. A.»)

Director: VINTILA HORIA

Secretaria: ESTHER MARTÍNEZ ALVAREZ

Sumario del número 41. Año VII

- Konrad Lorenz: «Patología de la civilización y libertad de la cultura».
Julien Freund: «Vilfredo Pareto y el poder».
Alain de Benoist: «El orden».
Antonio Marques Bessa: «La Universidad portuguesa, al nivel cero».
Walter Hoeres: «La actualidad de Spinoza».
Julio García de Durango: «La fe de los ateos» (y II).
Rosa Martínez de Lahidalga: «La ordenación del espacio en la escultura contemporánea».

Libros.

Futuribles.

Palabra viva.

Precio de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Suscripción de honor	1.500,— »
Hispanoamérica	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	125,— pesetas.
» » Extranjero	3,— \$
Número atrasado	150,— pesetas.

Redacción:

Plaza de la Marina Española, 9.—MADRID-13
Teléfonos: 248 62 44 ó 241 50 00 (Ext. 33)

Para suscripciones:

MAGISTERIO ESPAÑOL
Arriaza, 16.—MADRID-8
Teléfonos: 241 83 00 - 09

Distribución:

Arriaza, 16.—MADRID-8
Teléfonos: 241 83 00 - 09

ALGUNAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL

Por ERNEST FORSTHOFF. Traducción de Luis López Guerra y Jaime Nicolás Muñiz. Edición 1975. 292 págs. Colección «Civitas».

Se trata de un análisis agudo y de gran observación hecho por un gran constitucionalista sobre la situación actual del Estado en su dependencia de la actual sociedad industrial. Hoy el Estado recibe su estabilidad de la sociedad industrial. Ello tiene sus peligros. Es una nueva dimensión del Estado que revela la crisis en que se debate. Ha variado el sentido tradicional del Estado. Tal situación plantea al legislador del Estado moderno profundas reformas constitucionales. Pero tales reformas no pueden ser ilimitadas. El gran tema del Estado constitucional y del progreso y desarrollo industrial se entrelazan para plantear una de las grandes problemáticas cuya solución permitirá el desarrollo estable de la sociedad futura. Tales son, en síntesis, las consideraciones del autor desde el examen que realiza del Estado de la sociedad industrial al considerar básicamente la República Federal de Alemania.

Precio: 375 ptas.

DE LA REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EUROPEA

Por CONDE DE SAINT-SIMON y A. THIERRY (su discípulo). Traducción de Antonio Truyol y Serra e Isabel Truyol Wintrich. Edición 1975. 163 págs. Colección «Civitas».

Ahora que el tema de Europa está en el primer plano de las grandes preocupaciones mundiales, este pequeño libro recuerda los proyectos de una sociedad europea nacidos de un peculiar modo de formularlos. El origen de un Estado federal para Europa está ya propugnado en Saint-Simon, y es realmente curioso cómo las exigencias de la unificación política de Alemania eran fundamento para esa concepción unitaria que quería de Europa. Son intuiciones y reflexiones que se adelantaron a su tiempo y en la perspectiva que encuentra hoy su aplicación práctica. La lectura de esta obra muestra la misión precursora del gran pensamiento de su autor.

Precio: 225 ptas.

LIBERALISMO Y SOCIALISMO. LA ENCRUCIJADA INTELLECTUAL DE STUART MILL

Por DALMACIO NEGRO PAVON. Edición 1976. 291 págs. Colección «Estudios de Economía».

La gran figura de Stuart Mill como el prototipo de la economía liberal, permite al autor de este libro su comparación con pensadores franceses tan representativos como el moralista político que fue Augusto Comte; su vinculación con la problemática de la ciencia social sobre los supuestos culturales, doctrinales y teóricos de Tocqueville y el juego de las ideas del socialismo incipiente ante las que el autor escribió sus famosos «Principios de economía».

Precio: 450 ptas.

LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

Por MIGUEL ARTOLA GALLEGO. Edición 1976. Tomo I, 746 páginas. Tomo II, 684 págs. Colección «Historia Política».

Nuevamente el Instituto edita, en segunda edición, esta importante investigación histórica sobre la que hay una bibliografía muy extensa y a la cual la aportación de Artola Gallego es definitiva. La convulsionada España, que nace del tránsito de una sociedad clasista a la que representa la filosofía de la ilustración, permite un exhaustivo estudio sobre el proceso revolucionario que se fermenta en la época, desde los estamentos del clero, la nobleza y el pueblo llano hasta la consideración de los fundamentos sociales que representaban el régimen señorial, los monopolios de cargos y funciones, los fundamentos económicos y jurídicos del dominio estatal y que implican, en definitiva, la crisis del antiguo régimen y el levantamiento nacional con todo el proceso posterior de las juntas provinciales revolucionarias hasta el golpe de Estado en Aranjuez y todo lo que va a configurar el Estado liberal del siglo XIX.

Nadie que pretenda conocer la Historia contemporánea española puede dejar de leer la apretada y fundada prosa de esta investigación. La aportación documental del tomo II es de un gran interés.

Precio (tomo I): 875 ptas.

Precio (tomo II): 775 ptas.

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Cuatriméstral

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

Sumario del vol. 3, núm. 3

Estudios:

Calixto A. Armas Barea y Frida M. Pfrirer: «El acuerdo comercial de la Comunidad Económica Europea con la Argentina y su correlación con los celebrados en otros países latinoamericanos».

José Luis Iglesias Buigues: «Federalismo y soberanía en la historia de la construcción de la Europa comunitaria».

Notas:

Enrique Mapelli: «Consideraciones sobre el acuerdo de París regulador de los derechos comerciales de servicios aéreos regulares».

José Antonio de Yturriaga: «La Comunidad Económica Europea y la protección del medio acuático contra la contaminación».

José García Solanes: «Las crisis monetarias y las posibilidades de participación de la peseta en los proyectos de unificación monetaria europea».

Crónicas:

Consejo de Europa: I. Asamblea Parlamentaria, por Gloria M.^a Albiol.

Instituciones Comunitarias: I. General, por Eduardo Vilaríño.—II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.—III. Consejo, por Bernardo Alberti.—IV. Comisión: Introducción por Francisco Vanaclocha. 1. Funcionamiento del Mercado Común, por Rafael Calduch. 2. Políticas comunes, por Francisco Vanaclocha. 3. Relaciones exteriores, por Angel Martín Ruiz.—V. Actividades económicas de las Comunidades Europeas, por José Casas Pardo.

Jurisprudencia: Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, por J. M. Peláez Marón, Lucía Millán Moro y J. A. Pérez Beviá.

Bibliografía, Revista de revistas y Documentación.

Precio de suscripción anual

España	600,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	350,— pesetas.
» » Extranjero	6,50 \$

Pedidos:

LESPO

Arriaza, 16.—MADRID (8)

REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Bimestral

Director: Luis Buceta Facorro.

Subdirector: Braulio Rodríguez Couceiro.

Secretario-Coordinador: Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.

Redactor Jefe: Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

SUMARIO:

Artículos y técnicas:

Luis Mendizábal Osés: «Consideración política de la menor edad».

María Elena García Gómez: «Menores inmigrantes en Francia».

Manuel Marcelo Nieto: «El encuentro del joven en el seno de la comunidad familiar».

Manuel Fernández Pellitero: «Agresividad diferencial y evolutiva en el medio juvenil español».

Informes, síntesis y recensiones:

Andrés Romero: «El niño y los medios de comunicación social».

Legislación:

Ley para la Reforma Política.

La objeción de conciencia.

Documentos:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Revista de revistas.

Publicaciones del Instituto de la Juventud.

Precios de suscripción anual

España	300,— pesetas.
Extranjero	6,— \$
Número suelto: España	60,— pesetas.
» » Extranjero	2,— \$
Número atrasado: España	120,— pesetas.

Edita y distribuye:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Marqués del Riscal, 16. Teléfono 419 76 00.—MADRID-4 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Alfonso Alvarez Villar, Juan Beneyto Pérez, Julio Busquets Bragulat, José Castillo Castillo, José Cazorla Pérez, Gabriel Elorriaga Fernández, Juan Ferrando Badía, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, Alberto Gutiérrez Reñon, José Jiménez Blanco, Juan J. Linz Storch de Gracia, Carmelo Lison Tolosana, Luis López-Ballesteros, Enrique Martín López, Amando de Miguel Rodríguez, Carlos Moya Valgañón, Alejandro Muñoz Alonso, Francisco Murillo Ferrol, Manuel Ramírez Jiménez, Francisco Sanabria Martín, José Jorge Xirrá Heras

Secretario: JAIME NICOLÁS MUÑIZ

Director: JUAN DíEZ NICOLÁS

Sumario del número 47 (enero-marzo 1977)

Estudios:

- Juan Ferrando Badía: «La región y el Estado regional».
Manuel Martín Serrano: «Epistemología de la dialéctica social».
Luis Joaquín Muñoz: «El paradigma americano de la modernización».
Pedro Carrero Eras: «Sociología de la cultura literaria en España».
Javier Calatrava Requena: «El método de 'Ridit Analysis' para comparación múltiple de frecuencias muestrales ordenadas en niveles cualitativos: aplicación al análisis de test y encuestas en sociología».

Notas:

- Florencio Jiménez Burillo: «Algunas cuestiones actuales en la psicología social».
José Antonio Nieto Piñeroba: «Turistas y nativos: el caso de Formentera».

Documentación:

- Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui: «Remuneración de los diputados parlamentarios».

Sección bibliográfica:

Recensiones. Noticias de libros.

Encuestas y sondeos del I. O. P.:

- I. Sondeos sobre la reforma política en las Cortes.
- II. Encuestas acerca de los estados de opinión en torno al referéndum para la aprobación de la ley de Reforma Política, con anterioridad a su celebración en 15 de diciembre de 1976.
- III. Encuestas posteriores a la celebración del referéndum.

Suscripciones

ESPAÑA:	
Número suelto	100,— ptas.
Suscripción anual (4 números)	350,— »
HISPANOAMÉRICA:	
Número suelto	2,— \$
Suscripción anual (4 números)	8,— \$
OTROS PAÍSES:	
Número suelto	2,40 \$
Suscripción anual (4 números)	9,— \$

Redacción y administración:

Pedro Teixeira, 8, 4.º — MADRID (20)

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da **BRUNO LEONI**)

Direttore: **PASQUALE SCARAMOZZINO**



Sommario del fascicolo n. 1, 1977

Arturo Colombo: «Giovanni Amendola dal liberalismo alla 'nuovo democrazia'».
Gian Franco Ciaurro: «La legislazione elettorale italiana e i suoi effetti sul sistema politico».

Martha H. Good: «Regional Reform and Subnational Autonomy: An Analytical Framework Applied to the Italian Cases».

Manuel García Alvarez: «Political Autonomy in Spain. A Republican Solution».

Jerzy Kowalski: «Socialist Democracy, its Social and Economical Basis and Function».

Karel Hulicka: «Organization of the Trade Union and Labor Relations in the Czechoslovakian Socialist Republic. Constitutional Trends».

Franciszek Kaminski: «I diritti e i doveri del cittadino nella costituzione polacca dopo la revisione del 1976».

Luigi Bagolini: «On Hume's Theory of Justice in the 'Treatise' and 'Original Contract'».

Carlo Chimenti: «Organi bicamerali e funzionalità del Parlamento. Contributo a una discussione».

Ricordo di Carlo Giglio (Alberto Gigli Berzolari, Jean-Louis Miège, Salvatore Bono, Giorgio Borsa, Mario Albertini, Agostino de Vita, Federico Curato, Pier Giacomo Magri).

ANNO XLII

N. 1

Abbonamento (4 numeri): Italia, lire 10.000. Ridotto studenti,
lire 8.000. Estero, lire 15.000

Direzione, redazione, amministrazione:

FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITA DI PAVIA — PAVIA (ITALY)

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
ha publicado el

INDICE

DE LA

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadrado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Plaza de la Marina Española, 8 - Teléfono 247 85 00
MADRID-13



225 pesetas

